

El Sistema Público de Servicios Sociales

Plan Concertado de
Prestaciones Básicas de
Servicios Sociales de
Corporaciones Locales
2008 - 2009

El Sistema Público de Servicios Sociales

Plan Concertado de
Prestaciones Básicas de
Servicios Sociales de
Corporaciones Locales
2008 - 2009



Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CENTRO DE PUBLICACIONES
PASEO DEL PRADO, 18 - 28014 Madrid

NIPO (papel): 860-11-096-7

NIPO (CDRom): 860-11-097-2

NIPO (línea): 860-11-095-1

Depósito Legal: M-31016-2011

Imprime: Gráficas Naciones, S.L.

C/Guadiana, 8

28110 ALGETE (Madrid)

El Sistema Público de Servicios Sociales

Plan Concertado de
Prestaciones Básicas de
Servicios Sociales de
Corporaciones Locales
2008 - 2009



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

Índice

Presentación	15
Resumen ejecutivo	17
Evolución del Plan Concertado	27
Instrumentos de cooperación institucional	49
Distribución de créditos	49
Acuerdos de la comisión de seguimiento y del grupo de trabajo de programación y evaluación	51
Resultados 2008	53
1 Datos Generales	53
Introducción	53
1.1. Proyectos financiados	53
1.2. Cobertura	58
1.2.1. Municipios y población	58
1.2.2. Unidades de trabajo social	61
1.3. Financiación	63
1.3.1. Aportaciones	63
1.3.2. Gastos	68
1.3.3. Diferencias ingresos y gastos por tipo de centro	75
1.4. Personal	77
1.4.1. Trabajadores de plantilla y en prestaciones	77
Puesto de trabajo y funciones	80
Dedicación	84
Coste salarial	85
Relación laboral con la administración	89
Prestaciones	91
1.4.2. Fomento del empleo a través del plan concertado	91
1.4.3. Evolución del empleo	92
1.5. Usuarios y expedientes familiares	95

2	Los equipamientos	97
	Introducción	97
2.1.	Los centros de Servicios Sociales equipamientos	
	comunitarios de Servicios Sociales	99
2.1.1.	Sedes	99
2.1.2.	Equipamientos complementarios	101
	Nº de proyectos y tipos	102
	Otros datos relativos a equipamientos complementarios	104
	Evolución de los equipamientos complementarios	106
2.1.3.	Prestaciones básicas y complementarias	111
	Información y orientación	114
	Apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio	120
	Alojamiento alternativo	128
	Actividades específicas de prevención e inserción social	134
	Ayudas económicas	142
	Actividades destinadas al fomento de la solidaridad:	
	Cooperación social	144
2.2.	Albergues y centros de acogida	149
2.2.1.	Nº de proyectos y plazas	150
2.2.2.	Coste medios	151
2.2.3.	Trabajadores	152
2.2.4.	Usuarios y estancias	153
2.2.5.	Otros servicios y prestaciones	155
	Previsiones para 2009	157
	Equipamientos	158
	Municipio y población	160
	Aportaciones	163
	Gastos	164
	Anexos	161
	Modelo de documentos homogéneos de evaluación del	
	plan concertado: Ficha de evaluación de proyectos	
	2008, certificado de ejecución del gasto y ficha de	
	presentación de proyectos 2009	167
	Índice de tablas	9

Índice de tablas

Resumen ejecutivo

1.- Datos globales de Presentación y Evaluación del Plan Concertado 2008	17
2.- Financiación total del Plan Concertado 2008	18
3.- Aportaciones según procedencia, desglosadas por Administración	19
4.- Gasto Total del Plan Concertado	20
5.- Número de Plazas y Usuarios del Plan Concertado	22
6.- Gasto y usuarios desglosado por tipo de prestación	23
7.- Personal de Plantilla Prestaciones del Plan Concertado	24
8.- Relación Laboral de los trabajadores del Plan Concertado	25
9.- Proyectos Financiados Evolución 1988-2008	28
10.- Cobertura Poblacional y Municipal. Evolución 1988-2008	30/31
11.- Financiación Total. Evolución 1988-2008	34/35
12.- Distribución del gasto por partida. Evolución 1988-2008	38/39
13.- Personal de Plantilla y Prestaciones. Evolución 1988-2008	41
14.- Usuarios de Centros de Servicios Sociales. Evolución 1988-2008	43
15.- Usuarios y Plazas de Albergues. Evolución 1988-2008	45
16.- Usuarios y Plazas de Centros de Acogida. Evolución 1988-2008	46
17.- Datos relativos a la gestión del Crédito	50
1. Datos generales	
18.- Proyectos financiados	55
19.- Número total de Equipamientos Complementarios por Comunidad Autónoma	57
20.- Municipios y Población. Cobertura	58
21.- Proyectos de Centros de Servicios Sociales por ámbito de actuación	59
22.- Promedio de municipios y población de referencia por proyecto	60
23.- Unidades de Trabajo Social y ratio de población/UTS	62
24.- Aportaciones con incorporación de remanentes	63

25.- Aportaciones e incorporación de remanentes. Porcentaje de la aportación de cada Administración en la Comunidad Autónoma	65
26.- Desglose de aportaciones de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales según procedencia	67
27.- Distribución del gasto total según partida	70/71
28.- Gasto del Plan Concertado por Habitante	72
29.- Desglose de las inversiones realizadas, según tipología	73
30.- Desglose de las Inversiones realizadas por Comunidad Autónoma	74
31.- Diferencia entre ingresos y gastos. Año 2008	75
32.- Diferencia entre ingresos y gastos por tipo de centro	76
33.- Trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones por tipo de centro	77
34.- Desglose del número de trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones por Comunidad Autónoma	78
35.- Población del Plan Concertado por trabajador (Plantilla + Prestaciones)	79
36.- Trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según puesto de trabajo	80
37.- Desglose por Comunidad Autónoma de los trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según puesto de trabajo	82/83
38.- Desglose por Comunidad Autónoma de los trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según dedicación	84
39.- Desglose por Comunidad Autónoma del coste salarial medio de los trabajadores de plantilla según puesto de trabajo	86/87
40.- Desglose por Comunidad Autónoma del coste salarial medio de los trabajadores de prestaciones según puesto de trabajo	88/89
41.- Tipo de relación laboral de los trabajadores de plantilla	90
42.- Trabajadores de plantilla y empleo en los Centros de Servicios Sociales según prestación a la que se dedican	91
43.- Número de usuarios de la prestación de Información y Orientación que han accedido a un puesto de trabajo	92
44.- Evolución del empleo nuevo en las Comunidades Autónomas	93
45.- Evolución del empleo fijo	94
46.- Usuarios reales y expedientes familiares	96

2. Equipamientos

47.- Sedes principales y descentralizadas	100
48.- Distribución del número de sedes según tipología	101
49.- Equipamientos Complementarios	103
50.- Coste total de los Equipamientos Complementarios	104
51.- Trabajadores de los Equipamientos Complementarios	104
52.- Sectores de población que atienden los Equipamientos Complementarios	105
53.- Prestaciones que desarrollan los Equipamientos Complementarios	106
54.- Usuarios en los Equipamientos Complementarios	106
55.- Evolución de los Centros de Servicios sociales con y sin Equipamientos Complementarios 1997-2008	108/109
56.- Evolución del nº total de los Equipamientos Complementarios 1997-2008	110/111
57.- Usuarios según tipo de prestación y sectores de población al que pertenecen	112
58.- Gasto realizado en cada de prestación	113
59.- Actuaciones realizadas en cada prestación	113
60.- Tipos de gestión en las diferentes prestaciones	113
61.- Usuarios de la prestación de información y orientación por sectores de población	115
62.- Usuarios de la prestación de información y orientación y porcentaje sobre población por CC.AA.	116
63.- Actuaciones realizadas en la prestación de Información y Orientación	118
64.- Gasto medio de usuarios en la prestación de Información y Orientación	119
65.- Tipos de gestión de la prestación de Información y Orientación	120
66.- Usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio por sectores de población	122
67.- Usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio y % sobre población distribuido por Comunidad Autónoma	113
68.- Actuaciones realizadas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio	125

69.- Coste medio de usuarios en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio	126
70.- Tipos de gestión de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio	127
71.- Usuarios de la prestación de Alojamiento Alternativo por sectores de Población	129
72.- Usuarios de la prestación de Alojamiento Alternativo y % sobre población distribuido por Comunidad Autónoma	130
73.- Actuaciones realizadas en la prestación de Alojamiento Alternativo	132
74.- Coste medio de usuarios en la prestación de Alojamiento Alternativo	133
75.- Tipos de gestión de la prestación de Alojamiento Alternativo	134
76.- Nº de usuarios de prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción por sectores de población	136
77.- Número de usuarios de prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción y % sobre población distribuido por Comunidad Autónoma	137
78.- Actuaciones realizadas en la prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción	140
79.- Coste medio de usuarios en la Prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción	141
80.- Tipos de gestión de la Prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción	142
81.- Número de prestaciones económicas y gasto realizado	144
82.- Número de Entidades con las que se ha actuado, subvencionadas y coste	146
83.- Actividades de Voluntariado, coste estimado y número de voluntarios	147
84.- Número de proyectos y plazas de dormitorio de Albergues y Centros de Acogida	150
85.- Coste medio por plaza de dormitorio en Albergues y Centros de Acogida	151
86.- Coste medio por usuario en Albergues y Centros de Acogida	152
87.- Número de trabajadores de plantilla en Albergues y Centros de Acogida según puesto de trabajo	152

88.-	Número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en Albergues y Centros de Acogida	153
89.-	Distribución del número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en plazas de dormitorio por Comunidad Autónoma para Albergues	153
90.-	Distribución del número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en plazas de dormitorio por Comunidad Autónoma para Centros de Acogida	154
91.-	Otros servicios o prestaciones en Albergues y Centros de Acogida	155
3.	Previsiones para el 2009	
92.-	Proyectos financiados 2009	159
93.-	Cobertura Municipal y Poblacional del Plan Concertado, distribuido por Comunidad Autónoma	161
94.-	Promedio de número de Municipios y Población de referencia por Centro de Servicios Sociales	162
95.-	Número de proyectos de Centros de Servicios Sociales por ámbito de actuación	163
96.-	Desglose de aportaciones con incorporación de Remanentes	163
97.-	Desglose de Gasto total por partidas	165

Presentación

Esta Memoria recoge la información, desagregada por Comunidades y Ciudades Autónomas de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales en el año 2008 y las previsiones para 2009.

Responde a un compromiso establecido por las Administraciones concertantes que se materializa en una documentación homogénea para el seguimiento del Plan y que está sustentado en un sistema de información (PBSS) diseñado para tal fin.

La información que aquí se presenta se refiere, tanto al número y tipología de los proyectos, como a los costes de los servicios y su financiación por la Administración General del Estado, Autonómica y Local.

A pesar de la heterogeneidad de algunos indicadores, debida a que no todas las CCAA recogen en estos documentos la totalidad de los datos de su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, esta Memoria sí permite poner de manifiesto las características y dimensión actual de la Red en cuanto a cobertura, prestaciones y financiación, en un momento de importante desarrollo normativo autonómico y de influencia de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Mediante una estructura similar a las memorias de ejercicios precedentes se pretende facilitar la visualización de la progresiva implantación y desarrollo de equipos, prestaciones y programas de la gran mayoría de los Servicios Sociales de Atención Primaria. A tal fin, se ofrece, igualmente, información sobre la evolución del Plan Concertado desde el año 1998, fecha de su inicio.

Dentro del ámbito geográfico que engloba el Plan, un 98% de la población tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. Dicho Plan contaba con una financiación en 2008 de 1.117 millones de euros; el gasto, en una proporción cercana al 65%, es absorbido por el desarrollo de las Prestaciones. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a 34.963 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 6 millones de personas.

Finalmente, es necesario señalar el esfuerzo que se está realizando en este marco para adaptar la herramienta de recogida de información a las nuevas tecnologías, así como para mejorar la calidad de los datos y de su explotación.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL,
DE LAS FAMILIAS Y DE LA INFANCIA.

Resumen ejecutivo

Previsiones y Evaluación

En relación a los proyectos presentados para incluir en el ejercicio 2008 de este Plan, la evaluación de los mismos, como en años anteriores, constata la práctica igualdad en la cobertura poblacional, así como también respecto al número y tipo de equipamientos; produciéndose variaciones respecto a la presentación en las aportaciones financieras tanto de las Corporaciones Locales, cuyo porcentaje en las aportaciones se llega a incrementar en la evaluación un 12% respecto a los datos de presentación, como en las aportaciones en las Comunidades Autónomas que han aumentado su aportación en casi un 15 % respecto a la presentación.

Cuadro N° 1: Datos globales de presentación y evaluación 2008				
Cobertura población	Presentación 2008		Evaluación 2008	
N° de municipios	7.404		7.396	
N° de habitantes	41.989.891		41.982.983	
Equipamientos				
Centros de Servicio Sociales	1.318		1.318	
Albergues	12		11	
Centros de Acogida	8		8	
Financiación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Total	998.547.690,05	100,00%	1.117.210.646,53	100,00%
Corporaciones Locales	570.315.224,18	57,11%	639.075.197,01	57,20%
Comunidades Autónomas	333.044.938,36	33,35%	382.963.030,18	34,28%
M.S.P.S.	95.092.360,00	9,52%	95.076.120,04	8,51%
Remanentes	95.167,51	0,01%	96.299,30	0,01%

Financiación

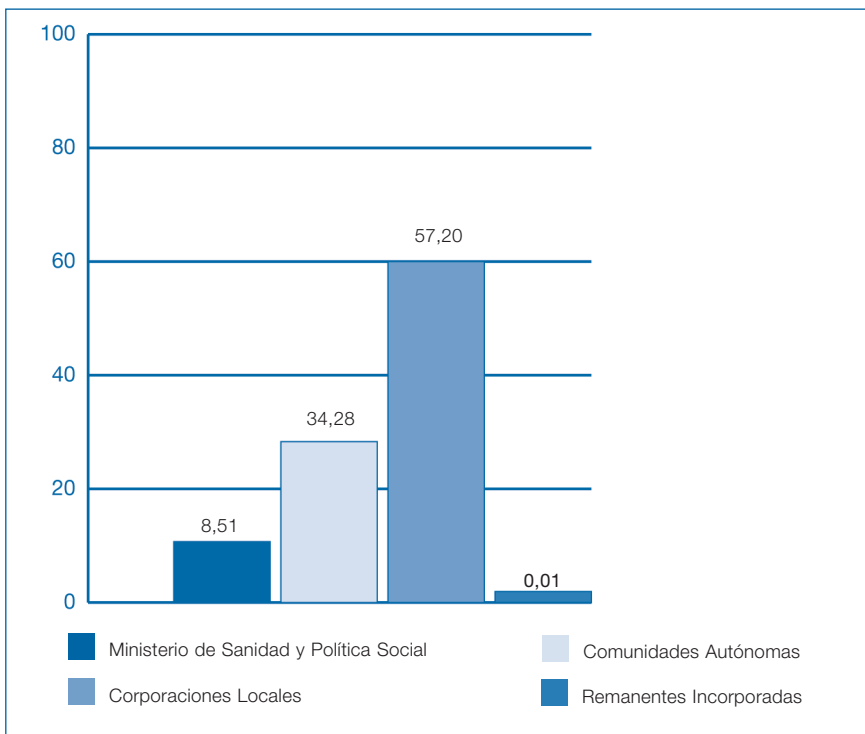
Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2008 han contado, en su conjunto, con un crédito que asciende a 1.117.210.646’53 euros, según la distribución reflejada en la tabla anterior.

Algunas Comunidades Autónomas se desvían del promedio global:

- En aportación de Corporaciones Locales: siete de las Comunidades Autónomas superan el 60%.
- En aportación de Comunidad Autónoma: además de las Ciudades de Ceuta y Melilla, se acercan o superan el 50% seis Comunidades Autónomas.
- En aportación Ministerio de Sanidad y Política Social se alcanza más de un 20% de participación en dos Comunidades y una Ciudad Autónoma.

Tanto las Comunidades y Ciudades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste, situándose este ejercicio entorno al 10% en relación al conjunto de todas las aportaciones.

Cuadro N° 2: Financiación total del Plan Concertado 2008		
Administración	Aportaciones	
	Cantidad	%
Ministerio de Sanidad y Política Social	95.076.120	8,51%
Comunidades Autónomas	382.963.030	34,28%
Corporaciones Locales	639.075.197	57,20%
Remanentes Incorporados	96.299	0,01%
Total	1.117.210.647	100,00%



Cuadro N° 3: Tipo de aportación según Administración de procedencia 2008.

Administración	Propia	%(1)	Otras Aportaciones	%(1)	Total	%(1)
Ministerio de Sanidad y Política Social	95.076.120	100,00			95.076.120	8,51%
Comunidades Autónomas	282.460.083	73,76	100.520.947	26,24	382.963.030	34,28%
Corporaciones Locales	603.878.550	94,49	35.196.647	5,51	639.075.197	57,21%
Total	981.414.753	87,9	135.699.595	12,15	1.117.114.347	100,00%

(1) Porcentaje del tipo de aportación sobre la aportación total de cada Administración.

(9) Porcentaje de la aportación de cada Administración sobre la aportación total.

Gastos

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a 1.115.821.459,78 euros, de los que un 64,54% del gasto total corresponde al desarrollo de prestaciones, concepto que incluye, en el caso de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los trabajadores con cargo a dichas prestaciones. Este gasto en prestaciones alcanza el 64,83% del gasto total en los Centros de Servicios Sociales, siendo este porcentaje de gasto mucho menor en los otros equipamientos contemplados: 20,40% del gasto total en Albergues y 38,39% del gasto total en Centros de Acogida.

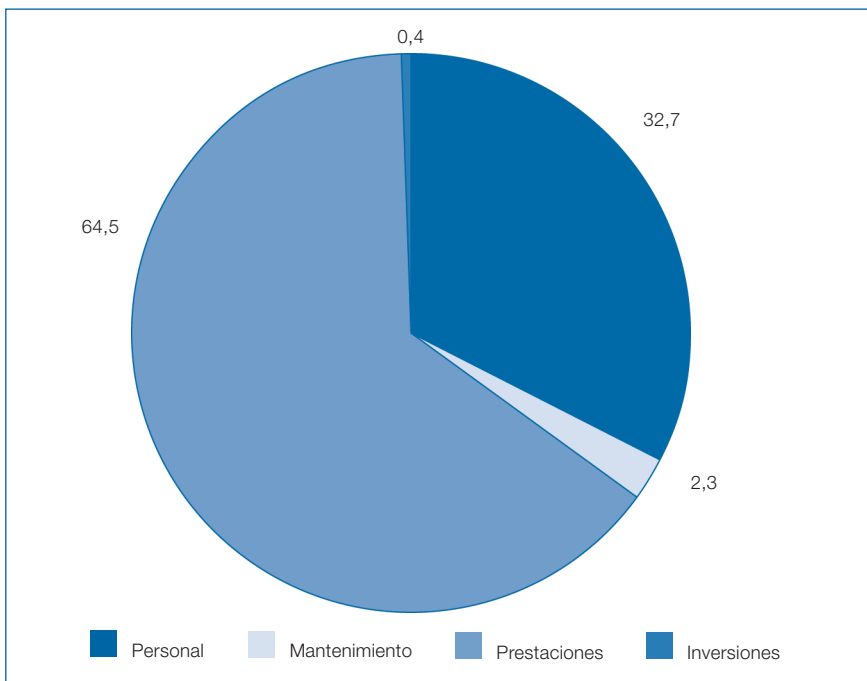
En tres CC.AA., las Corporaciones Locales no han gastado la totalidad de la financiación, por un importe conjunto de 1.389.186,75 euros.

Al personal considerado como de plantilla de los equipamientos se destina el 32,60% del gasto en Centros de Servicios Sociales, porcentaje que se eleva hasta el 45,60% en los Centros de Acogida y hasta el 54,03% en los Albergues.

Para el resto de las partidas de Centros de Servicios Sociales, mantenimiento e inversiones, se asigna el 2,14% y 0,43% respectivamente, (aunque en Albergues y Centros de Acogida se incrementa el gasto de mantenimiento, hasta el 25,22% y 16,01% respectivamente).

Estos datos arrojan un ratio gasto/habitante de 26,37 euros y un gasto/usuario de 164,65 euros/usuario.

Cuadro Nº 4: Gasto total del Plan Concertado. 2008.								
Comunidades Autónomas	Centro de Servicios Sociales		Albergues		Centros de Acogida		Total	
	Gastos	%	Gastos	%	Gastos	%	Gastos	%
Personal	360.953.407,01	32,60	2.653.831,25	54,03	1.728.342,15	45,60	365.335.670,41	32,74
Mantenimiento	23.741.243,97	2,14	1.238.563,95	25,22	607.009,02	16,01	25.586.816,94	2,29
Prestaciones	717.716.021,21	64,83	1.002.110,36	20,40	1.455.067,87	38,39	720.173.202,44	64,54
Inversiones	4.708.627,13	0,43	17.142,86	0,35	0,00	0,00	4.725.769,99	0,42
Total	1.107.119.302,32	99,22	4.911.648,42	0,44	3.790.509,04	0,34	1.115.821.459,78	100,00



Cobertura poblacional, equipamientos, usuarios y prestaciones

Se alcanza una cobertura poblacional prácticamente del 99% en las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes; en los municipios la cobertura baja al 97,3%.

La mayoría de proyectos, un 64,80%, donde están identificados los equipamientos comunitarios, son municipales, llegando los de ámbito comarcal casi al 24,43%.

Los Centros de Servicios Sociales, 1.318, suponen el 98% de todos los equipamientos y un aumento respecto del año anterior de 10 centros; el resto son 11 Albergues (en 4 Comunidades Autónomas) y 8 Centros de Acogida (en 6 Comunidades Autónomas).

Cuadro N° 5: Número de plazas y usuarios. 2008.

	Centro de Servicios Sociales	Albergues	Centros de Acogida
N° de usuarios	5.802.674	14.014	2.136
n° de plazas		653	182

Los Centros de Servicios Sociales han tenido 5.802.674 usuarios, lo que arroja un porcentaje de un 7,2% con respecto a la población de referencia. Estos usuarios se benefician de una o varias prestaciones básicas.

Respecto a las prestaciones básicas, destacar:

- La importancia del gasto destinado a Ayuda a Domicilio (77,51%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.
 - La incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales:
- 1.- De las personas mayores, demandantes de Información y Orientación (un 30,79% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 21,79% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 26,43%), alcanzando un porcentaje del 36,09% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 62,43% Ayuda a Domicilio.
 - 2.- De la familia, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 27,61% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 26,82% de los usuarios y en la prestación de Ayuda a Domicilio aumenta hasta el 21,19% de los usuarios.
 - 3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, Infancia en Prevención e Inserción (20,58%) y las Personas Sin Hogar en Alojamiento Alternativo (37,5%).
 - 4.- Destacar, igualmente, que el porcentaje de población inmigrante atendida se ha incrementado en todas las prestaciones básicas.

Cuadro N° 6: Gasto y usuarios por tipo de prestación. 2008.

Prestaciones	Usuarios	Gastos	% de Gasto
Alojamiento alternativo	160.449	9.747.534	1,76%
Apoyo unidad convivencial	397.679	12.401.123	2,24%
Ayuda domicilio	419.875	429.978.912	77,51%
Información y orientación	4.334.823	16.177.870	2.92%
Prevención e inserción	1.411.190	86.454.299	15,58%
Total	6.724.016	554.759.738	100%

Los 11 **Albergues** financiados a través del Plan Concertado disponen de 653 plazas y han atendido a 14.014 usuarios.

Los 8 **Centros de Acogida** que se distribuyen en 1 de Menores, 2 para Mujeres y 6 de carácter polivalente, atendieron a 2.136 usuarios en sus 182 plazas.

Los Centros de Servicios Sociales mantienen, por otra parte, algunos equipamientos complementarios de la red básica, principalmente Oficinas o Servicios de Información (125 de un total de 273 Equipamientos) y Centros de Estancia Diurna (87). Entendiendo que las Oficinas de Información realizan fundamentalmente la prestación básica de Información y Orientación, y dada su continuidad dentro de los proyectos, parece factible la consideración de este equipamiento como una prestación dentro de los proyectos correspondientes. Semejante posibilidad podría ser planteada para los Centros de Estancia Diurna.

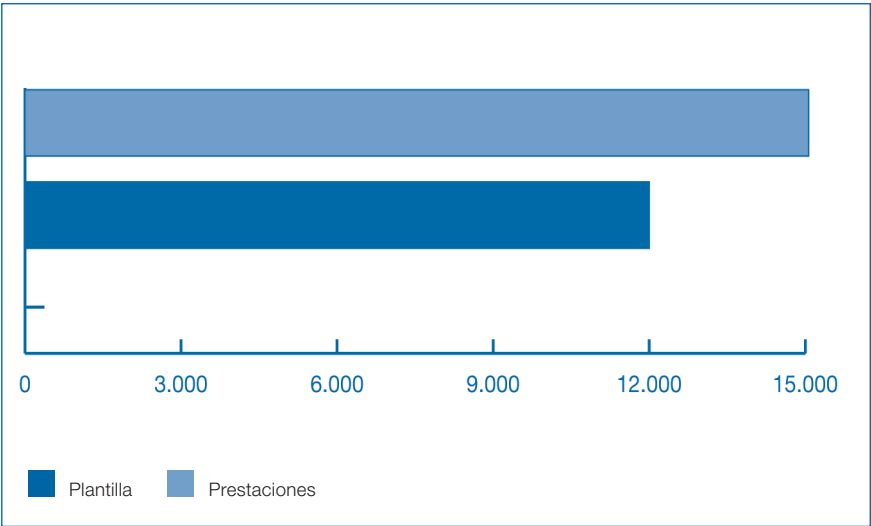
Personal

En 2008, un total de 34.963 personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; los contratados con cargo a los programas de los Centros han sido 22.774 (65,14%) y las plantillas de los mismos 12.189 (34,86%).

Este predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones se mantiene en casi todas las Comunidades Autónomas, llegando a alcanzar por-

centajes superiores al 70% en cinco Comunidades Autónomas. Sin embargo, otras seis Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que prácticamente la totalidad de los trabajadores que imputan al Plan Concertado en esas Comunidades pertenecen a las plantillas.

Cuadro N° 7: Personal de plantilla y prestaciones. 2008.					
Relación laboral	Trabajadores en CSS	Trabajadores en Albergues	Trabajadores en Centro de Acogida	Total	%
Plantilla	12.033	93	63	12.189	34,86
Prestaciones	22.774			22.774	65,14
Total	34.807	93	63	34.963	100,00



Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, un 59,20% del personal de plantilla puede afirmarse que son fijos, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Cuadro N° 8: Relación laboral de los trabajadores de plantilla. 2008.

Categoría	Trabajadores	%
Funcionario	3.013	24,72
Funcionario Interno	871	7,15
Contrato laboral fijo	4.203	34,48
Contrato laboral event/temp	2.725	22,36
Contrato obras/servicios	991	8,13
No consta	386	2,17
Total	12.189	100,00

El ratio resultante de trabajadores respecto a la población es de 1.088,37 habitantes por trabajador, teniendo en cuenta que se excluye la población de los ayuntamientos de Madrid y Valencia dado que no se aportan datos de los trabajadores de dichos municipios.

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 95 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Fomento del empleo

La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria al fomento y consolidación del empleo es innegable. En lo que respecta al Plan Concertado, se recoge información anual tanto de los puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como de aquellos trabajadores que han pasado en ese año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

En 2008, la variación anual del empleo fijo ha sido de 1.034 trabajadores, y la del empleo nuevo de 1.341 puestos de trabajo.

Además, 18.914 usuarios que acuden a los Centros de Servicios Sociales en demanda de empleo han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.

Evolución del Plan Concertado

Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica, los cambios producidos respecto de sus principales aspectos, tales como nº de proyectos, cobertura, financiación, personal y usuarios.

Por ello, en esta Memoria se presenta un breve análisis de este proceso hasta 2009, en aquellos datos recogidos en la ficha de presentación, o hasta 2008 para el resto.

Proyectos financiados

La evolución del número de proyectos presentados por las CCAA se ha visto determinada por diversos factores, tales como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los Mapas que en su momento se elaboraron para el Plan Concertado.
- La exclusión de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios de los tres primeros años para impulsar el desarrollo del Plan Concertado.
- Las variaciones en la organización realizada por las CC.AA., de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

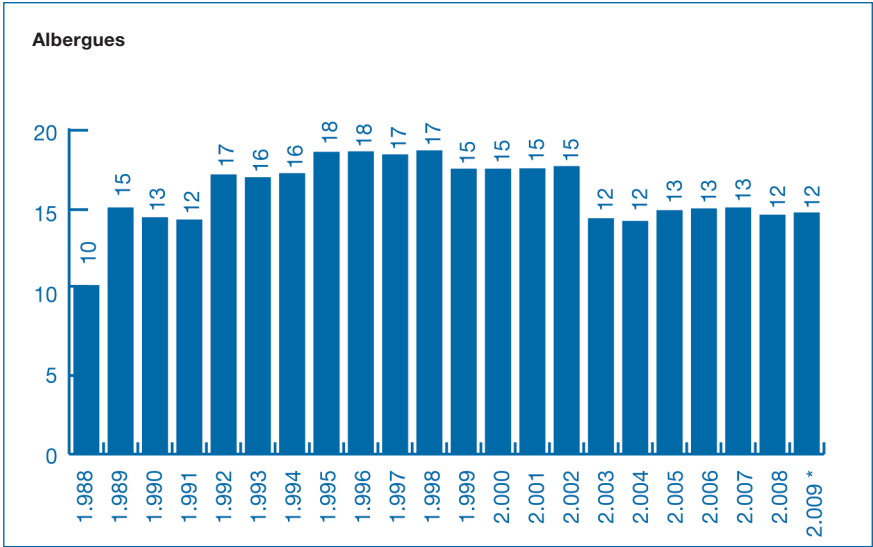
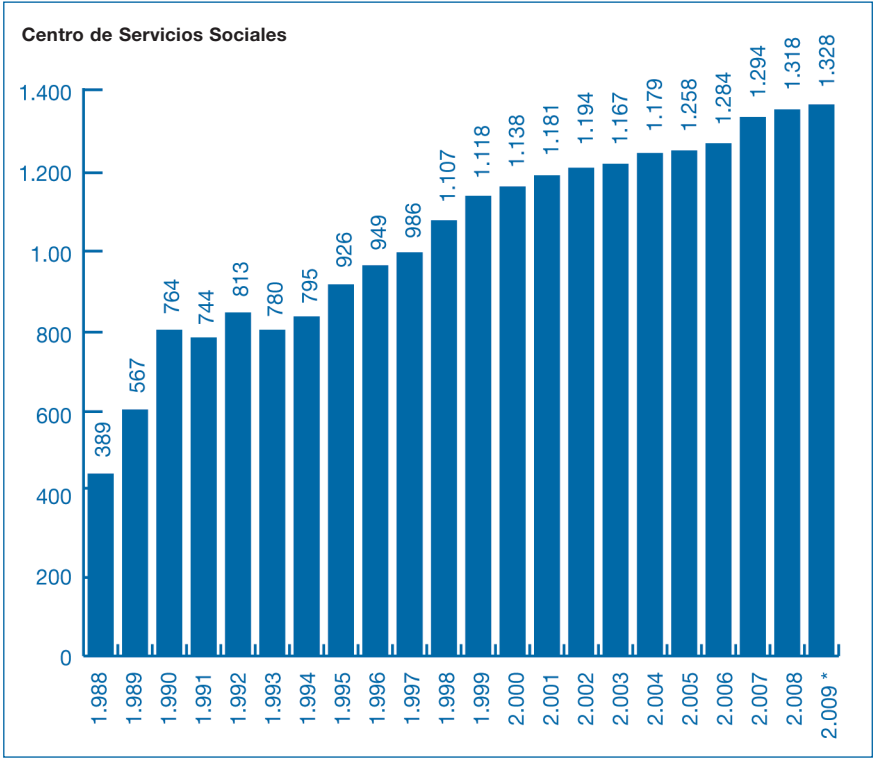
Así, tras los grandes avances del comienzo, en cuanto a número de proyectos, esta cifra parece estabilizarse durante unos años en torno a los 800 proyectos y vuelve a incrementarse paulatinamente alcanzando la previsión en 2.009 de 1.338.

Por otra parte, destacar que, aún teniendo en cuenta la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, éstos en ningún caso llegaron a alcanzar la cifra de 40 en su conjunto, disminuyendo hasta 20 tanto en 2008 como en la previsión de 2009 (8 Centros de acogida y 12 Albergues), representando así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios.

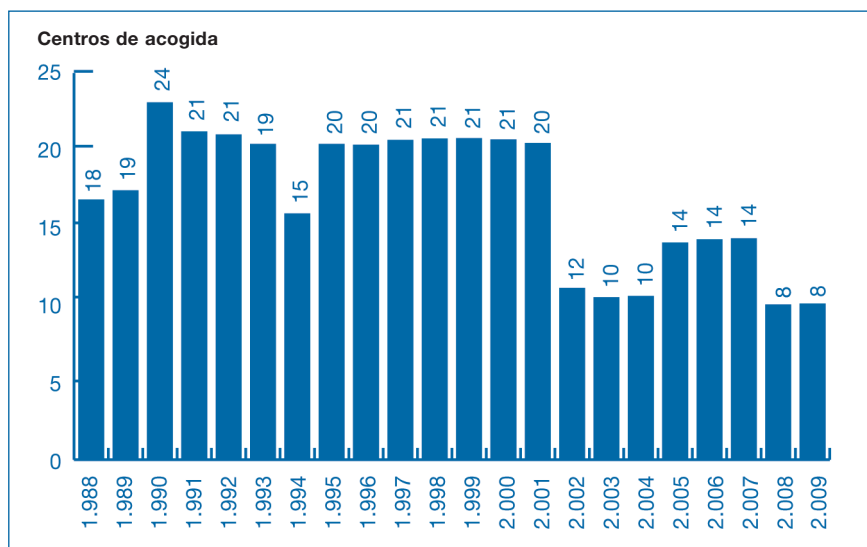
Cuadro N° 9: Proyectos financiados. Evolución 1988 - 2009.

Año	Css	Albergues	Centros de acogida	Total
1.988	389	10	18	417
1.989	389	15	19	601
1.990	764	13	24	801
1.991	744	12	21	777
1.992	813	17	21	851
1.993	780	16	19	815
1.994	795	16	15	826
1.995	926	18	20	964
1.996	949	18	20	987
1.997	986	17	21	1.024
1.998	1.107	17	21	1.145
1.999	1.118	15	21	1.154
2.000	1.138	15	21	1.174
2.001	1.181	15	20	1.216
2.002	1.194	15	12	1.221
2.003	1.167	12	10	1.189
2.004	1.179	12	10	1.201
2.005	1.258	13	14	1.285
2.006	1.284	13	14	1.311
2.007	1.294	13	14	1.321
2.008	1.318	12	8	1.338
2.009*	1.328	12	8	1.348

(*) Los datos de 2009 corresponden a Presentación.



(*) Los datos de 2009 corresponden a Presentación.



Cobertura municipal y poblacional

Más que por el número de proyectos, los avances del Plan Concertado se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y por tanto de acceso a los recursos.

Ya en 1990, tanto la cobertura municipal como poblacional era superior al 80%, con un incremento posterior mas lento, hasta alcanzar, en los últimos años, el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

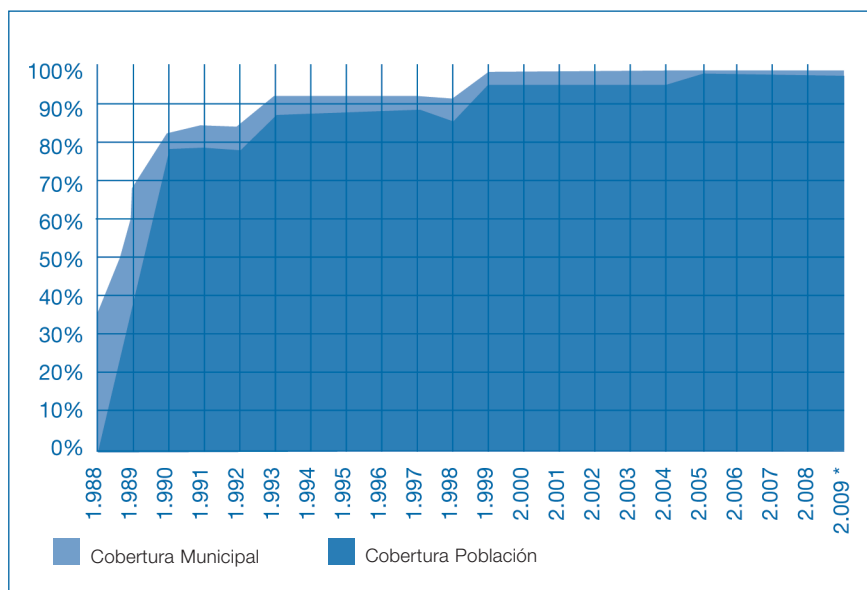
Cuadro N° 10: Cobertura poblacional y municipal. Evolución 1988 - 2009.

Año	Municipios del Plan	Total municipios	% Cobertura municipal	Población del Plan	Total población	% Cobertura población
1.988	247	7.682	3,22%	12.477.081	35.850.486	34,80%
1.989	4.255	7.682	55,39%	24.096.156	35.850.486	67,21
1.990	6.256	7.682	81,44%	29.649.753	35.850.486	82,70%
1.991	5.974	7.466	80,02%	30.099.394	35.659.678	84,41%

Cuadro N° 10: Cobertura poblacional y municipal. Evolución 1988 - 2009.
(Continuación)

Año	Municipios del Plan	Total municipios	% Cobertura municipal	Población del Plan	Total población	% Cobertura población
1.992	6.074	7.466	81,36%	30.100.906	35.659.678	84,41%
1.993	6.082	7.466	81,46%	33.147.133	35.659.678	92,95%
1.994	6.156	7.601	80,99%	33.800.277	36.104.832	93,62%
1.995	6.198	7.601	81,54%	33.986.357	36.104.832	94,13%
1.996	6.201	7.601	81,58%	33.995.237	36.104.832	94,16%
1.997	6.231	7.574	82,27%	34.047.206	36.124.735	94,25%
1.998	6.508	7.576	85,90%	35.924.945	39.922.392	89,99%
1.999	6.507	7.579	85,86%	36.021.844	37.050.765	97,22%
2.000	6.536	7.588	86,14%	36.255.599	37.223.204	97,39%
2.001	6.552	7.592	86,30%	36.614.605	37.563.710	97,47%
2.002	6.568	7.595	86,48%	37.565.584	38.459.101	97,68%
2.003	6.594	7.596	86,81%	38.263.455	39.158.030	97,72%
2.004	6.590	7.598	86,73%	39.122.880	40.026.650	97,74%
2.005	7.420	7.599	97,64%	40.161.763	40.497.671	99,17%
2.006	7.407	7.599	97,47%	40.980.099	41.390.212	99,01%
2.007	7.397	7.599	97,34%	41.472.278	41.973.406	98,81%
2.008	7.396	7.602	97,29%	41.982.983	42.453.001	98,89%
2.009*	7.402	7.603	97,36%	42.881.741	43.380.333	98,85%

(*) Los datos de 2009 corresponden a Presentación.



Financiación

El análisis acerca de la participación de las distintas Administraciones en la financiación del Plan Concertado requiere, igualmente, de algunas consideraciones.

Por una parte, tener en cuenta que las obligaciones a este respecto del Convenio únicamente condicionan a que las Comunidades y Ciudades Autónomas aporten una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la aportada por la Administración General del Estado, y que cada Comunidad o Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las Corporaciones Locales de su territorio responsables de cada proyecto.

Debido a ello, algunas Comunidades Autónomas se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio, mientras que otras, utilizando la opción que les permite el soporte documental empleado para la presentación y evaluación de los proyectos, además de este crédito, reflejan todas aquellas partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

Además, las Corporaciones Locales, responsables y gestores del mantenimiento de la Red, no siempre pueden justificar presupuestariamente en el Plan Concertado, el conjunto de los recursos propios o externos que destinan a aquella, debido a que provienen de convenios o subvenciones ajenos al Plan.

(*) Los datos de 2009 corresponden a Presentación.

Todo esto conlleva una diversidad de situaciones en cuanto al reparto del porcentaje de participación entre las diversas administraciones y también en relación al conjunto del Sistema Público.

Con estas salvedades, y según se refleja en la siguiente tabla, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad ha multiplicado por diez su aportación en estos años, con porcentajes de participación que suponían alrededor del 25% del total en los primeros ejercicios, descendiendo este paulatinamente y con algunas oscilaciones, hasta situarse en cifras próximas al 8,5 % de contribución económica en esta evaluación.

Al ponerse en marcha la financiación inicial para el futuro Sistema de Atención a la Dependencia (además de otros esfuerzos en cuanto a inmigración y a política de mujer y de lucha contra la violencia de género) el esfuerzo presupuestario del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad se centra en esos objetivos que, en términos prácticos, contribuirán a reforzar la acción de los Servicios Sociales de Atención Primaria en las Corporaciones Locales y en los territorios.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas, en su conjunto, multiplicaron por 17 su aportación, alcanzando al comienzo porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad y recuperándose en el último ejercicio con una colaboración entorno al 34%.

Son las Corporaciones Locales quienes, aunque ya desde los primeros años asumían la proporción mayor del gasto, han aumentado en mayor medida su porcentaje de participación, pasando desde un 40-45% inicial hasta el 57-60%.

En su conjunto el Plan Concertado se ha financiado con cantidades que van desde los 35 millones de euros iniciales hasta los 1.117 Millones del año 2008 y continuando con una previsión de incremento para 2009 entorno al 11%.

Cuadro N° 11: Financiación total. Evolución 1988 - 2009.											
	MSPSI		MSPSI		CC AA		CC AA		CC LL		
Año	% Particip.	Cantidad(*)	% Increment. A/A	% Particip.	Cantidad(*)	% Increment. A/A	% Particip.	Cantidad(*)	% Particip.	Cantidad(*)	% Increment. A/A
1.988	25,72	9.009		32,80	11.491		41,48	14.532		35.032	35,032
1.989	20,91	15.025	66,78	33,18	23.836	107,43	45,91	32.978	126,93	71.839	105,07
1.990	25,83	33.056	120,01	33,20	42.480	78,22	40,97	52.420	58,95	127.956	78,11
1.991	25,14	45.611	37,98	33,10	58.238	37,10	42,76	77.591	48,02	181.440	41,80
1.992	24,22	49.283	8,05	31,97	65.048	11,69	43,81	89.136	14,88	203.467	12,14
1.993	20,73	51.765	5,04	27,47	68.581	5,43	51,80	129.350	45,12	249.696	22,72
1.994	18,43	51.765	0,00	27,97	78.582	14,58	53,60	150.554	16,39	280.901	22,72
1.995	16,52	60.095	16,09	22,59	82.188	4,59	60,89	221.538	47,15	363.821	22,72
1.996	16,47	63.190	5,15	24,28	93.139	13,32	59,25	227.333	2,62	383.662	5,45
1.997	17,30	69.176	9,47	24,88	99.499	6,83	57,82	231.208	1,70	399.883	4,23
1.998	17,02	72.121	4,26	26,82	113.652	14,22	56,17	238.053	2,96	423.826	5,99
1.999	17,03	76.789	6,47	26,63	120.068	5,65	56,35	254.082	6,73	450.936	6,40
2.000	16,83	84.036	9,44	26,20	130.846	8,98	56,96	284.435	11,95	499.317	10,73
2.001	16,91	89.022	5,93	28,19	148.446	13,45	54,90	289.063	1,63	526.531	5,45
2.002	15,55	90.802	2,00	28,44	166.052	11,86	56,01	327.013	13,13	583.867	5,45

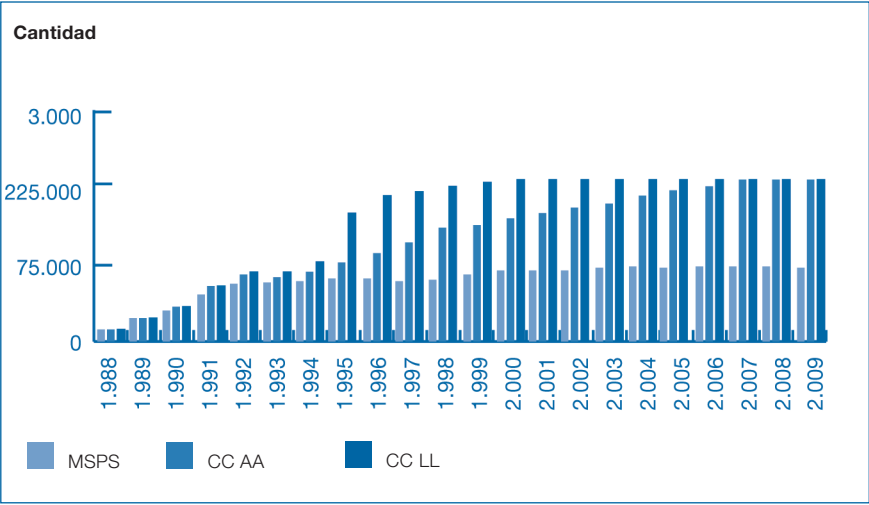
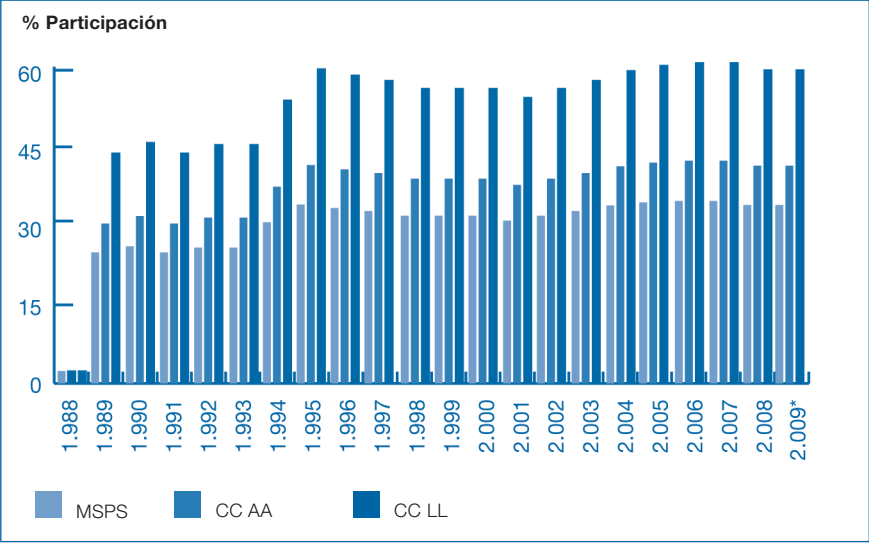
Cuadro N° 11: Financiación total. Evolución 1988 - 2009. (Continuación)												
	MSPSI		MSPSI		CC AA		CC AA		CC LL		CC LL	
Año	% Particip.	Cantidad(*)	% Increment. A/A	% Particip.	Cantidad(*)	% Increment. A/A	% Particip.	Cantidad(*)	% Increment. A/A	% Particip.	Cantidad(*)	% Increment. A/A
2.003	14,01	90.802	0,00	28,28	183,281	10,38	57,71	374.096	14,40	648.180	11,01	
2.004	12,48	90.802	0,00	27,69	202.009	10,22	59,86	436.609	16,71	729.420	12,53	
2.005	10,94	90.802	0,00	28,01	232.403	15,05	61,05	506.625	16,04	829.830	13,77	
2.006	10,05	90.799	0,00	29,31	264.902	13,98	60,65	548.177	8,20	903.878	8,92	
2.007	9,48	94.892	4,51	30,42	304.662	15,01	60,10	601.812	9,78	1.001.366	10,79	
2.008	8,51	95.076	0,19	34,28	382.963	25,70	57,21	639.075	6,19	1.117.114	11,56	
2.009**	7,72	96.174	1,15	43,60	542.812	41,74	48,68	606.091	-5,16	1.245.078	11,45	
Totales/ Medidas	16,72	1.510.091	17,45	29,47	3.415.178	21,71	53,82	6.331.773	26,19	11.257.041	20,53	

(*) Cantidades en miles de euros.

** Corresponden a presentación

Las corporaciones locales tiene incluidos sus remanentes

A partir de 1.991 se excluye Navarra y desde 1.999 se incluyen Ceuta y Melilla.



Distribución porcentual del gasto por partidas

A medida que los equipamientos se han ido afianzando ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

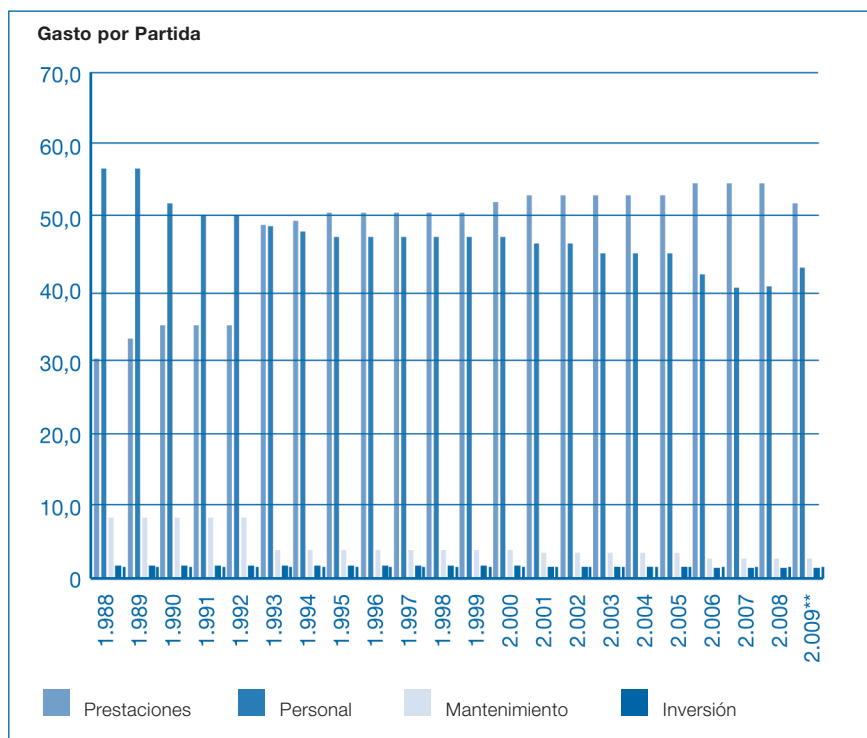
Sin embargo, estas proporciones se han invertido y, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar porcentajes en torno al 65%.

Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido, asimismo, proporcionalmente al incremento de las prestaciones.

Cuadro N° 12: Distribución del gasto por partida. Evolución 1988 - 2009.									
Año	Prestaciones	%	Personal	%	Mantenimiento	%	Inversión	%	Total
1.988	9.623.003	30,4	17.826.572	56,4	2.829.246	8,9	1.342.379	4,2	31.621.200
1.989	22.628.286	33,8	37.362.975	55,8	4.979.103	7,4	2.019.575	3,0	66.989.939
1.990	45.129.830	36,9	63.300.286	51,8	8.052.536	6,6	5.664.249	4,6	122.146.901
1.991	66.750.602	38,3	86.981.922	49,9	11.647.038	6,7	8.971.059	5,1	174.350.620
1.992	77.491.889	39,4	97.456.173	49,6	14.795.570	7,5	6.864.194	3,5	196.607.826
1.993	113.423.356	46,5	111.725.977	45,9	12.929.215	5,3	5.598.448	2,3	243.676.995
1.994	129.494.383	47,1	122.895.773	44,7	14.979.696	5,5	7.357.388	2,7	274.727.239
1.995	161.036.322	45,8	147.777.883	42,0	31.630.110	9,0	11.250.018	3,2	351.694.333
1.996	183.204.656	48,5	158.669.919	42,0	28.474.926	7,5	7.772.996	2,1	378.122.497
1.997	202.074.418	51,1	162.338.646	41,1	23.891.547	6,0	6.871.481	1,7	395.176.092
1.998	213.254.080	50,8	176.142.425	41,9	20.736.187	4,9	9.941.190	2,4	420.073.882
1.999	229.194.928	51,2	189.183.945	42,2	20.812.051	4,6	8.866.385	2,0	448.057.309
2.000	257.305.163	51,8	204.868.461	41,2	25.937.382	5,2	8.895.817	1,8	497.007.274
2.001	275.239.365	52,4	219.447.348	41,7	23.515.180	4,5	7.517.514	1,4	525.719.407
2.002	316.012.395	54,3	233.426.229	40,1	23.752.479	4,1	9.048.935	1,6	582.240.037
2.003	355.870.087	55,0	258.847.135	40,0	24.405.875	3,8	7.472.120	1,2	646.595.217
2.004	406.233.357	56,0	284.959.382	39,3	24.785.737	3,4	9.795.187	1,3	725.773.662
2.005	469.108.580	56,6	319.996.371	38,6	28.666.373	3,5	11.706.882	1,4	829.478.206

Cuadro N° 12: Distribución del gasto por partida. Evolución 1988 - 2009. (Continuación)									
Año	Prestaciones	%	Personal	%	Mantenimiento	%	Inversión	%	Total
2.006	564.961.230	62,6	296.319.192	32,8	26.687.636	3,0	14.383.003	1,6	902.351.060
2.007	633.127.028	63,6	324.841.256	32,6	26.344.171	2,6	11.421.388	1,1	995.733.842
2.008	720.173.202	64,5	365.335.670	32,7	25.586.817	2,3	4.725.770	0,4	1.115.821.460
2.009**	765.278.504	61,5	449.136.074	36,1	21.904.542	1,8	8.758.403	0,7	1.245.007.523

** Los datos que figuran en 2.009 correspondiente a presentación A partir de 1.991 se excluye Navarra y desde 1.999 se incluyen Ceuta y Melilla



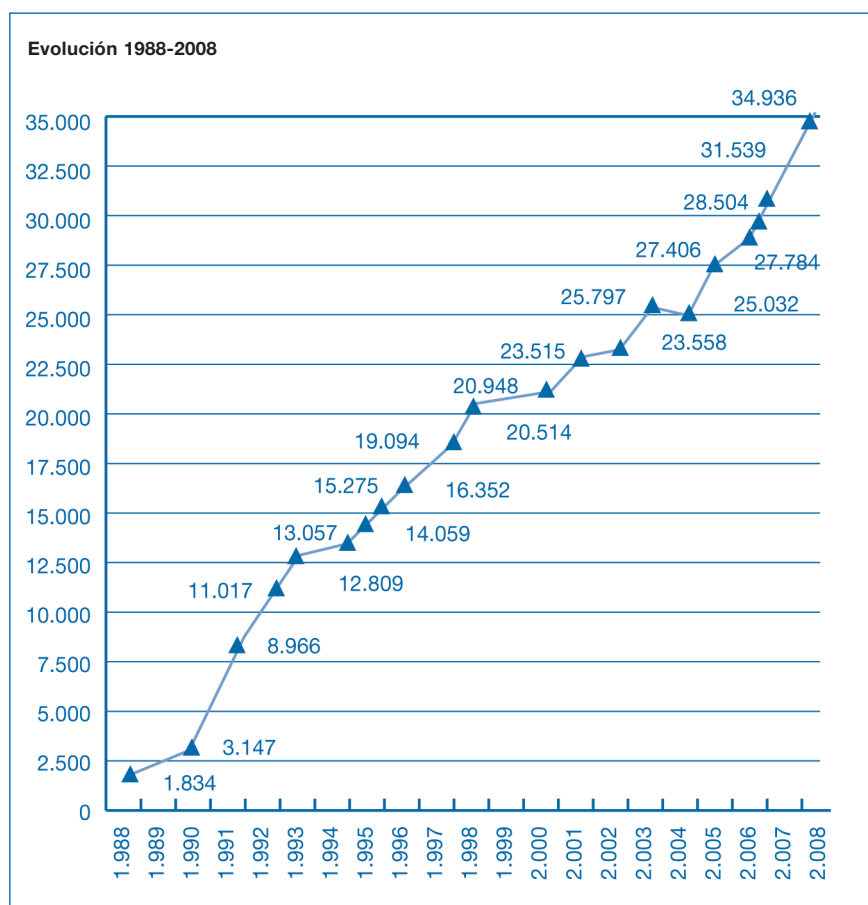
Personal de Plantilla y Prestaciones

Aunque las plantillas de los centros, como se ha comentado al analizar la evolución del gasto, se han visto incrementadas a lo largo de estos años, pasando de 1.800 a mas de 12.000 profesionales, no cabe duda de que la posibilidad, abierta en 1990, de contemplar otro tipo de relación laboral con personal no perteneciente a la estructura del centro, sino contratado específicamente para programas o prestaciones determinadas, gestionadas por el propio CSS o incluso por entidades externas, ha llevado a una situación en que dicho personal supere, en número, al anterior, conformando mas del 60% de la totalidad del personal. Aquí debe tenerse en cuenta la importancia creciente de profesionales para atención de la Ayuda a Domicilio.

En su conjunto, la creación de puestos de trabajo en los Servicios Sociales de Atención Primaria financiados a través del Plan Concertado ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a 34.963 personas.

Cuadro N° 13: Personal de Plantilla y Prestaciones. Evolución 1988 - 2008.

Año	Plantilla	%	Prestaciones	%	Total personal
1.988	1.834	100,00%	0	0,00%	1.834
1.989	3.147	100,00%	0	0,00%	3.147
1.990	4.978	55,62%	3.979	44,38%	8.966
1.991	5.721	51,93%	5.296	48,07%	11.017
1.992	5.986	46,73%	6.823	53,27%	12.809
1.993	6.311	48,33%	6.746	51,67%	13.057
1.994	6.726	47,84%	7.333	52,16%	14.059
1.995	7.728	50,59%	7.547	49,41%	15.275
1.996	8.013	49,00%	8.339	51,00%	16.352
1.997	8.333	43,64%	10.761	56,36%	19.094
1.998	8.674	42,28%	11.840	57,72%	20.514
1.999	8.995	42,94%	11.953	57,06%	20.948
2.000	9.187	39,00%	14.371	61,00%	23.558
2.001	9.951	42,32%	13.564	57,68%	23.515
2.002	10.014	38,82%	15.783	61,18%	25.797
2.003	10.426	41,65%	14.606	58,35%	25.032
2.004	10.742	39,20%	16.664	60,80%	27.406
2.005	11.760	41,26%	16.744	58,74%	28.504
2.006	10.553	37,98%	17.231	62,02%	27.784
2.007	12.125	38,44%	19.414	61,56%	31.359
2.008	12.189	34,86%	22.774	65,14%	34.963



Apartir de 1.991 se excluye Navarra y desde 1.999 se incluyen Ceuta y Melilla

Usuarios

Usuarios de los Centros de Servicios Sociales

El establecimiento de un sistema de registro de usuarios por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha permitido un acercamiento mayor a la realidad en cuanto a la contabilización de éstos.

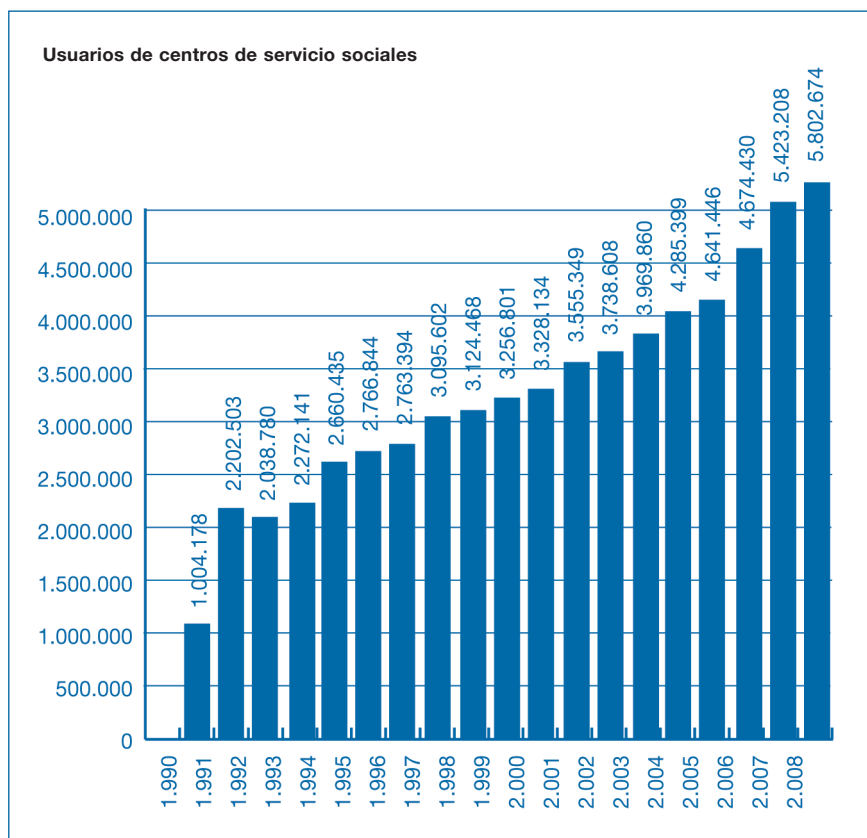
Ciertamente, la diversa conceptualización en la consideración de lo que es un usuario de un Centro de Servicios Sociales por parte del profesional que lo atiende hacía muy difícil una homologación de términos, colectivos, niveles de atención y situación de oferta y demanda. Por ello, el

Ministerio de Sanidad y Política Social ha hecho un esfuerzo, no solo por implantar el SIUSS, sino también para que pudiera llevarse a cabo una exportación automática de estos datos a la aplicación PBSS del Plan Concertado.

Por otra parte, se ha de tener en cuenta que a los Servicios de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchos ciudadanos en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social como pensiones, vivienda, educación, etc. Sin embargo, por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación sociopersonal del usuario.

La cifra de personas atendidas por el Plan Concertado desde 1990, fecha en que se recoge por primera vez este dato, hasta 2008, se ha multiplicado casi por seis, absorbiendo el mayor porcentaje de las mismas, por las razones anteriormente expuestas, la prestación básica de Información y Orientación.

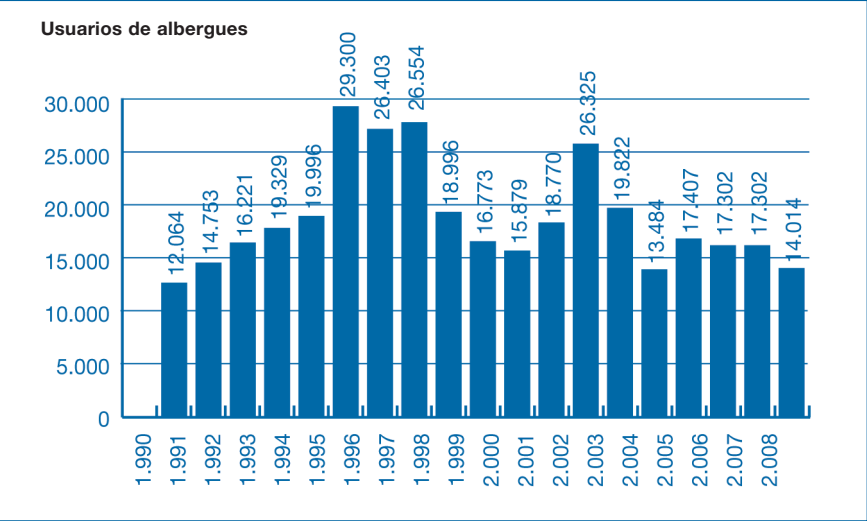
Cuadro Nº 14: Usuarios de Centros de Servicios Sociales. Evolución 1988 - 2008.	
Centro de Servicios Sociales	
Año	Usuarios
1.990	1.004.176
1.991	2.202.533
1.992	2.038.780
1.993	2.272.141
1.994	2.660.435
1.995	2.766.844
1.996	2.763.394
1.997	3.095.602
1.998	3.124.468
1.999	3.256.801
2.000	3.328.134
2.001	3.555.349
2.002	3.738.608
2.003	3.969.860
2.004	4.285.399
2.005	4.641.466
2.006	4.674.430
2.007	5.423.208
2.008	5.802.674



Sin embargo, los usuarios de los Albergues, en correspondencia con el número de estos equipamientos y las plazas disponibles, no han alcanzado, en ningún caso, la cifra de 30.000 usuarios, disminuyendo progresivamente hasta los 14000 en este último año. Algo similar sucede con los Centros de Acogida que, después de conseguir su máximo en 2001 alrededor de los 8.000 usuarios, ha disminuido progresivamente hasta alcanzar este último año los 2.136.

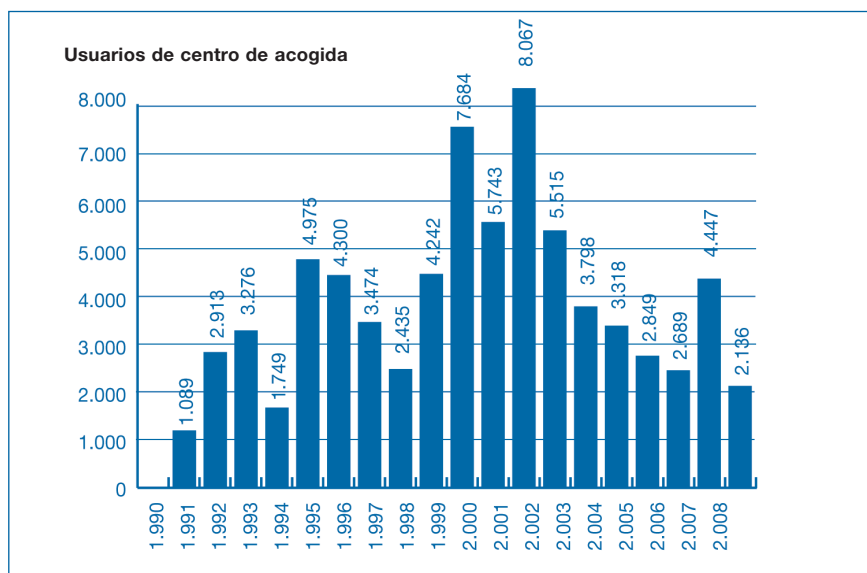
Cuadro N° 15: Usuarios y plazas de Albergues. Evolución 1988 - 2008.		
Año	Usuarios	Plazas
1.990	12.064	532
1.991	14.753	486
1.992	16.221	653
1.993	19.329	560
1.994	19.996	583
1.995	29.386	702
1.996	26.403	698
1.997	26.554	701
1.998	18.996	574
1.999	16.773	549
2.000	15.879	526
2.001	18.770	495
2.002	26.325	650
2.003	19.822	578
2.004	13.484	591
2.005	17.407	738
2.006	17.302	714
2.007	17.302	726
2.008	14.014	653

Apartir de 1.991 se excluye Navarra y desde 1.999 se incluyen Ceuta y Melilla

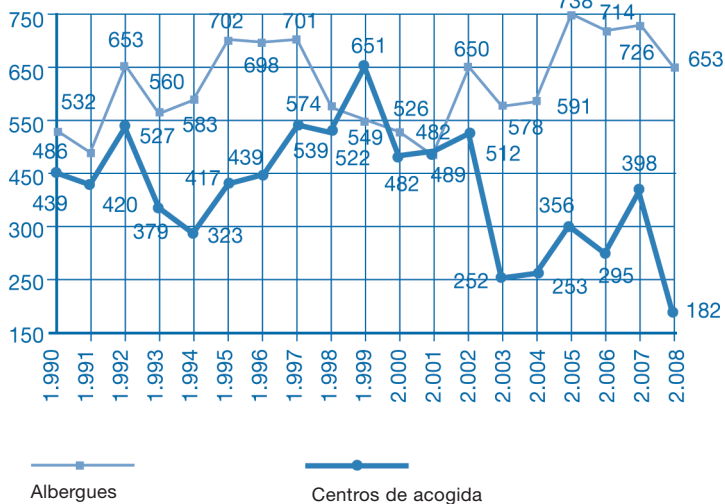


Cuadro N° 16: Usuarios y plazas de Centros de Acogida. Evolución 1988 - 2008.

Año	Usuarios	Plazas
1.990	1.089	439
1.991	2.913	420
1.992	3.276	527
1.993	1.749	379
1.994	4.975	323
1.995	4.300	417
1.996	3.474	439
1.997	2.435	529
1.998	4.242	522
1.999	7.684	651
2.000	5.743	482
2.001	8.067	489
2.002	5.515	512
2.003	3.798	252
2.004	3.318	253
2.005	2.849	356
2.006	2.689	295
2.007	4.447	398
2.008	2.136	182



Plazas de albergues y centros de acogida



Instrumentos de cooperación institucional

Distribución de créditos.

La Ley 51/2007, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008 (BOE nº 310 de 27 de diciembre de 2007), asignó una dotación económica, correspondiente a la aplicación presupuestaria 19.04.231F.453.00 "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", por importe de **95.092.360** euros, 4.090.010 euros mas que el año anterior.

El Consejo de Ministros del día 24 de Julio de 2008 aprobó los siguientes criterios objetivos de distribución del crédito entre Comunidades y Ciudades Autónomas (BOE de 16 de agosto de 2008), en concepto de subvenciones para la realización de programas de Servicios Sociales:

- Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.
- Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Se ha incrementado la aportación a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en 100.000 euros a cada una de ellas, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado.
- Las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde según el crédito distribuido.
- Las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla determinarán la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.
- Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

Cuadro Nº 17: Datos relativos a la gestión del crédito. Año 2008. Acuerdo de consejo de ministros de 24-07-08. Resolución de 8 de agosto de 2008 (BOE Nº 198, DE 16 DE AGOSTO)								
Comunidades y Ciudades Autónomas	Nº Proyecto cofinanciados				Nº Proyecto cofinanciados			
	CC.SS.SS.	Albergues	C. Acogida	Total	M.S.P.S.	CC.AA.	CC.LL.	Total (*)
Andalucía	213	7	2	222	18.685.254,61	40.971.607,00	168.193.392,69	227.850.254,30
Aragón	38	1	1	40	3.288.020,27	9.599.404,00	13.046.700,73	25.934.125,00
Asturias	40			40	2.977.722,26	25.387.461,76	18.947.708,31	47.312.892,33
Baleares	55			55	1.832.371,47	1.832.371,50	25.710.152,04	29.374.895,01
Canarias	87	1	3	91	4.151.540,75	8.121.367,26	35.279.101,76	47.552.009,77
Cantabria	31			31	1.467.035,89	12.463.352,91	8.764.596,74	22.694.985,54
C. La Mancha	146			146	5.001.776,30	16.162.713,90	13.072.981,21	34.237.471,41
Castilla y León	29			29	7.242.184,92	8.000.000,00	45.773.166,07	61.015.350,99
Cataluña	99			99	13.496.540,36	51.106.677,13	122.618.838,03	187.222.055,52
Extremadura	77			77	3.281.377,81	8.094.923,79	3.324.251,76	14.700.553,36
Galicia	256	3	1	260	7.937.745,91	12.239.941,09	46.061.912,09	66.239.599,50
Madrid	49		1	50	10.908.825,71	54.806.373,57	49.188.116,24	114.903.315,52
Murcia	4			4	2.805.018,16	3.481.956,94	2.095.658,37	8.382.633,47
La Rioja	31			31	1.423.385,40	1.423.385,40	1.542.097,11	4.388.867,91
C. Valenciana	160			160	9.444.636,58	13.910.113,07	11.392.946,64	34.747.696,29
Ceuta	1			1	574.461,80	574.461,80	0,00	1.148.923,60
Mejilla	2			2	574.461,80	3.932.226,45	0,00	4.506.688,25
Totales	1.318	12	8	1.338	95.092.360,00	272.108.337,57	565.011.620,20	932.212.317,77

* Suma de los remanentes y las aportaciones de las tres Administraciones. Datos de Presentación.

Acuerdos de los convenios de colaboración

Gestión plan concertdo

Con la finalidad de agilizar la gestión de los créditos se han introducido algunos cambios en la misma; entre ellos cabe resaltar la tramitación de los documentos contables para proceder a la transferencia del 75% del crédito, una vez que se haya publicado en el BOE la resolución que da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros. No será necesaria la firma del protocolo adicional y la transferencia del último 25% restante se condiciona a la emisión de un certificado firmado por el Director o Directora General de las Comunidades y Ciudades Autónomas competentes, acompañada de la relación de los proyectos a cofinanciar.

Aplicación informática PBSS

Durante el año 2008, siete Comunidades Autónomas han seguido utilizado el módulo de conexión con el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) para la captura al Plan Básico de Servicios Sociales (PBSS) de los siguientes datos:

- Número total de usuarios y de expedientes familiares atendidos en los centros de servicios sociales.
- Número de usuarios según sector de población/colectivos y actuaciones realizadas en cada una de las prestaciones básicas, de acuerdo, respectivamente, con los usuarios por sector de población recogidos en las unidades de trabajo social del SIUSS y la codificación del estado de recurso aplicado en cada una de las intervenciones realizadas.

1. Datos Generales

Introducción

El presente capítulo recoge los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado durante 2008.

En esta primera parte se hace referencia a los aspectos generales, tales como la tipología de los proyectos, la cobertura municipal y poblacional, su financiación, el empleo generado, así como los beneficiarios o usuarios del sistema.

La plena competencia de las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de Servicios Sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, en el ámbito del Plan Concertado, únicamente sometidas, además de al marco legislativo, a las condiciones recogidas en los convenios y protocolos que, cada una de ellas, establezca con sus Corporaciones Locales y con el Ministerio correspondiente.

La desagregación de la información por Comunidad y Ciudad Autónoma permite ver la evolución experimentada por cada una de ellas, tanto en los datos relativos a las fuentes de financiación por parte de cada una de las administraciones concertantes, como aquellos que se refieren a las dotaciones de personal de los centros y a los programas que desarrollan en el marco del Plan Concertado, aunque muy difícilmente un análisis comparativo exhaustivo, sobre todo respecto a aquellos datos que permiten la obtención de ratios relativos a los gastos.

Los datos de usuarios en esta Memoria siguen utilizando como fuente principal las fichas de evaluación correspondientes. No obstante, el programa que permite el volcado de los datos de SIUSS al PBSS sigue siendo utilizado en este ejercicio por varias Comunidades Autónomas: Aragón, Asturias, Murcia, La Rioja, Baleares, Extremadura y Valencia.

1.1. Proyectos financiados

Dado que la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria no coincide en algunas Comunidades y Ciudades Autónomas con la distribución de equipamientos en el Plan Concertado, se mantiene la necesidad de referirse a proyectos financiados.

Estos proyectos de equipamiento comunitario o Centros de Servicios Sociales representan el 97,95% del total y abarcan ámbitos geográficos y poblacionales muy diversos.

Sin que existan grandes variaciones respecto a años anteriores, constituyen cada vez más el basamento principal del Plan Concertado, no solamente por el volumen que representan, en número, financiación, trabajadores y usuarios, sino incluso por la tendencia de los Albergues y Centros de Acogida a encuadrarse en un nivel superior de atención secundaria, debido a la necesidad de ofrecer servicios mas especializados, aunque sin olvidar su carácter comunitario.

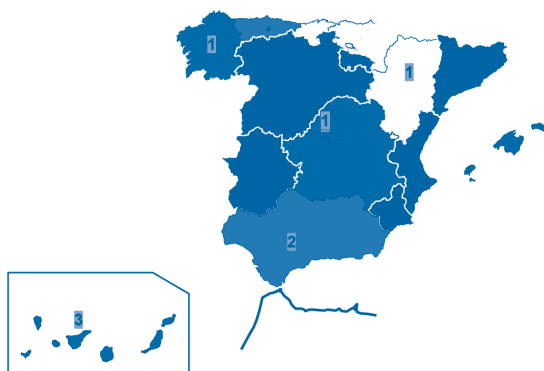
En 2008 se financiaron **1.337 proyectos** de los que **1.318** eran catalogados como Centros **de Servicios Sociales**; además de **11 Albergues** y **8 Centros de Acogida**. Tanto el número de albergues como el de centros de acogida se ha mantenido en los últimos años, aumentando progresivamente el número de Centros de Servicios Sociales. Este año se han incorporado 24 nuevos centros de servicios sociales, aumentando su número en Andalucía (3), Baleares (6), Galicia (10), Madrid (4) y Castilla la Mancha (1), Murcia (1) y Comunidad Valenciana (1) y la pérdida de 2 centros en Extremadura.

Cuadro N° 18: Proyectos financiados. Año 2008.							
Comunidades y Ciudades Autónomas	Centros de Servicios Sociales	Albergues	Centros de acogida				Total proyectos
			Menor	Mujer	Polivalente	Total centros de acogida	
Andalucía	213	6			2	2	221
Aragón	38	1		1		1	40
Asturias	40					0	40
Baleares	56					0	56
Canarias	87	1			3	3	91
Cantabria	31					0	31
C. La Mancha	146					0	146
Castilla y León	29					0	29
Cataluña	99					0	99
Extremadura	77					0	77
Galicia	256	3		1		1	260
La Rioja	4					0	4
Madrid	49		1			1	50
Murcia	31					0	31
C. Valenciana	159					0	159
Ceuta	1					0	1
Melilla	2					0	2
Totales	1.318	11	1	2	5	8	1.337

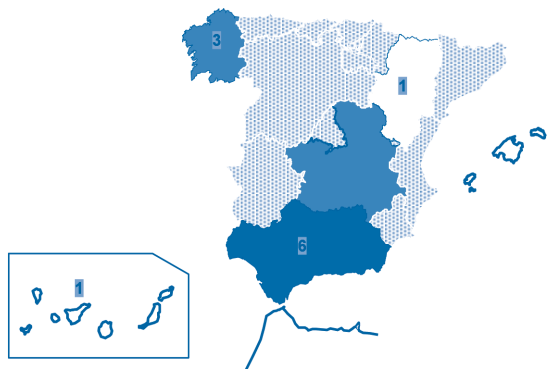
CC.SS Comunitarios



Centros de acogida



Albergues



Desde el acuerdo para la flexibilización de las Prestaciones, tomado en 1994, el Plan Concertado financia algunos equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Este año se han incluido 246 de las siguientes modalidades:

- Oficinas o Servicios de Información.
- Centros de Estancia Diurna.
- Miniresidencias.
- Pisos Tutelados.
- Comedores Sociales.

Cuadro Nº 19: Número total de equipamientos complementarios por Comunidad Autónoma*. 2008.			
Comunidades y Ciudades Autónomas	Nº de proyectos de C.S.S.	C.S.S. con equipamientos complementarios	Nº de equipamientos complementarios
Baleares	56	33	63
Canarias	87	26	36
Cantabria	31	2	2
Galicia	256	24	27
Melilla	2	2	2
C. Valenciana	159	57	116
Total	591	144	246

En este cuadro aparecen los proyectos de aquellas CC. y Ciudades Autónomas que incluyen equipamientos complementarios

Cabe resaltar, en relación con los equipamientos contemplados en el Convenio inicial, la diversificación que se ha producido en la tipología de los complementarios en estos últimos años, diversificación que no se ocasiona tanto en el número de equipamientos complementarios (a excepción de la Comunidad Valenciana que ha incluido 104 oficinas de información, que suponen más del 40% de la suma total de los equipamientos de este Plan) como en la variación existente en su tipología y localización, en las cinco comunidades y la ciudad autónoma que mantienen este tipo de equipamientos (Islas Baleares, Islas Canarias, Cantabria, Galicia, Comunidad Valenciana y Melilla). También hay que destacar la importancia adquirida por los centros de estancia diurna en las Comunidades de Islas Canarias, Baleares y Galicia.

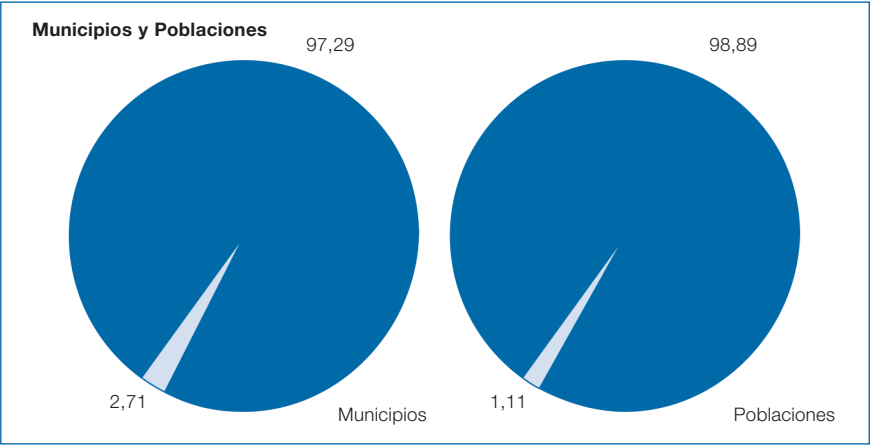
1.2. Cobertura

1.2.1. Municipios y población

El número de **municipios** incluidos en el Plan Concertado, a lo largo de 2008 asciende a 7.396. Lo que se traduce en un **97,29%** de los correspondientes al total de las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes. El porcentaje respecto a la **cobertura poblacional** de estos municipios se sitúa en torno al **98,89%**.

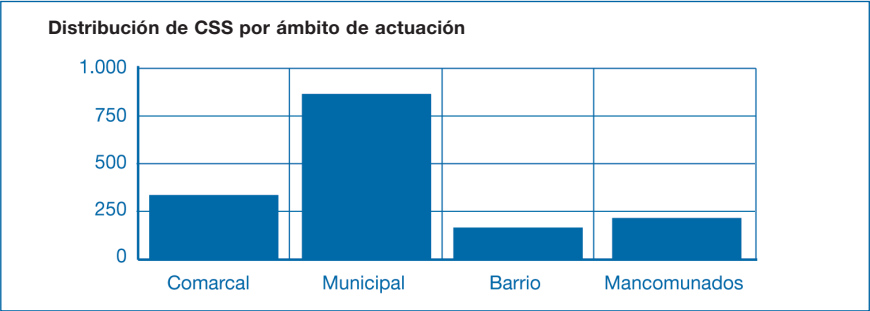
Como **referente** se han tomado los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 2124/2008, de 26 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2008. (B.O.E. nº. 312 de 27 de diciembre de 2008).

Cuadro N° 20: Municipios y Población						
Comunidades y Ciudades Autónomas	Municipios			Población		
	PC	Total	Total	PC	Total	Total
Andalucía	770	770	100,00	8.059.461	8.059.461	100,00
Aragón	729	731	99,73	1.294.034	1.296.655	99,80
Asturias	78	78	100,00	1.074.862	1.074.862	100,00
Baleares	67	67	100,00	1.030.650	1.030.650	100,00
Canarias	87	87	100,00	2.025.951	2.025.951	100,00
Cantabria	102	102	100,00	572.824	572.824	100,00
C. La Mancha	919	919	100,00	1.977.304	1.977.304	100,00
Castilla y León	2.248	2.248	100,00	2.528.417	2.528.417	100,00
Cataluña	936	946	98,94	7.168.356	7.210.508	99,42
Extremadura	397	397	100,00	1.089.990	1.089.990	100,00
Galicia	315	315	100,00	2.772.533	2.772.533	100,00
La Rioja	171	174	98,28	308.823	308.968	99,95
Madrid	179	179	100,00	6.081.689	6.081.689	100,00
Murcia	45	45	100,00	1.392.117	1.392.117	100,00
C. Valenciana	351	542	64,76	4.459.929	4.885.029	91,30
Ceuta	1	1	100,00	76.603	76.603	100,00
Melilla	1	1	100,00	69.440	69.440	100,00
Totales	7.396	7.602	97,29	41.982.983	42.453.001	98.89



Para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, y en una distribución semejante a los últimos años, un 64,8% de los proyectos tiene un ámbito de actuación municipal, un 24,4% son comarcales, un 7% están definidos como de mancomunidades, y un 3,8% son proyectos de barrio en capitales de provincia.

Cuadro Nº 21: Proyectos de C.S.S. por ámbito de actuación. Año 2008		
Ámbito	Proyecto	
	Nº	%
Comarcal	322	24,43
Municipal	854	64,80
Barrio	50	3,79
Mancomunados	92	6,98
Total	1.318	100,00



En el siguiente cuadro se han agrupado las Comunidades y Ciudades Autónomas según el ratio de municipios o población por proyecto, no superando la mayoría los cinco municipios por cada Centro de Servicios Sociales, aunque en algunas Comunidades, como es el caso de Aragón, Cataluña, La Rioja y Castilla y León, el proyecto de equipamiento que se equipara con el CSS incluye un promedio muy superior de municipios.

Cuadro N° 22: Promedio de Municipios y Población de referencia por proyecto. Año 2008.		
Comunidades y Ciudades Autónomas	Municipios	
	Municipios / C.S.S.	Habitantes / C.S.S.
Andalucía	3,62	37.837,85
Aragón	19,24	34.122,50
Asturias	1,95	26.871,55
Baleares	1,21	18.404,46
Canarias	1,00	23.286,79
Cantabria	3,29	18.478,19
C. La Mancha	6,29	13.543,18
Castilla y León	77,59	87.186,79
Cataluña	9,62	72.833,41
Extremadura	5,16	14.155,71
Galicia	1,23	10.830,21
La Rioja	42,75	77.242,00
Madrid	3,65	124.116,10
Murcia	1,52	45.642,03
C. Valenciana	2,38	30.723,45
Ceuta	1,00	75.861,00
Melilla		33.435,50
Promedio Global	5,65	32.210,17

1.2.2. Unidades de trabajo social

En el marco del Plan Concertado, por **Unidad de Trabajo Social (UTS)** se entiende toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales, fundamentalmente a través de un Servicio de Información y Orientación. Junto a estas funciones, abarcan las tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, o la derivación, en su caso, hacia otros servicios o áreas de protección social.

Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención, y también de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población (en ellas se cumplimenta la ficha de SIUSS, u otros registros de usuarios), sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas que conforman el Plan Concertado existen **4.250 Unidades de Trabajo Social** (173 más que en 2007).

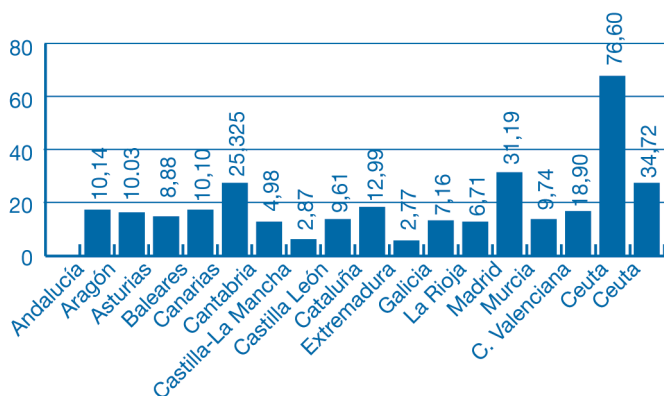
Más de la mitad de las Comunidades Autónomas tienen una ratio de Habitante/UTS que oscila entre 6.000 y 13.000 habitantes por UTS manteniéndose un ratio **promedio de 9.878 habitantes/UTS** (294 habitantes menos por UTS que el año anterior, debido principalmente al incremento en 173 UTS nuevas respecto a 2007), se distancian de él, disminuyendo el ratio, Extremadura y Castilla La-Mancha con 2.774 y 2.866 habitantes/UTS respectivamente, por cada Unidad de Trabajo Social, y superándolo, Melilla con 34720 habitantes por UTS, Madrid con 31.188 habitantes/UTS, Canarias con 25.324 habitantes/UTS, y C. Valenciana con 18.898 habitantes/UTS). Una excepción es la Ciudad autónoma de Ceuta dónde se equipara el concepto de UTS con el de CSS.

Cuadro N° 23: Unidades de Trabajo Social y ratio de población / UTS. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Nº UTS	Población / UTS
Andalucía	795	10.137,69
Aragón	129	10.031,27
Asturias	121	8.883,16
Baleares	102	10.104,41
Canarias	80	25.324,39
Cantabria	115	4.981,08
C. La Mancha	690	2.865,66
Castilla y León	263	9.613,75
Cataluña	552	12.986,15
Extremadura	393	2.773,51
Galicia	387	7.164,17
La Rioja	46	6.716,54
Madrid	195	31.188,15
Murcia	143	9.735,08
C. Valenciana	236	18.898,00
Ceuta	1	76.603,00
Melilla	2	34.720,00
Total	4.250	9.878,35

Población por U.T.S.

Ratio de población / UTS



1.3. Financiación

1.3.1. Aportaciones

El Convenio del Plan Concertado establece que la gestión de los proyectos corresponde a las Corporaciones Locales y que las Comunidades y Ciudades Autónomas deberán aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas Comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación. A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Todo ello origina una variada situación de partidas presupuestarias y programas a incluir.

Al igual que en años anteriores, son las **Administraciones Locales** quienes contribuyen con mayor cantidad, como promedio un **57,19% del total**, a la financiación del Plan, seguidas por las **Comunidades y Ciudades Autónomas**, un **34,29%**, y el **Ministerio de Sanidad y Política Social** un **8,51%**.

En Andalucía y Galicia, las Corporaciones Locales incorporaron **remanentes del ejercicio anterior por importe de 96.299,30 euros**.

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2008 han contado, en conjunto, con un crédito que asciende a 1.117.210.646,53 euros.

Cuadro Nº 24: Aportaciones con incorporación de remanentes. Año 2008.		
Administración	Aportaciones	
	Cantidad	%
Ministerio de Sanidad y Política Social	95.076.120	8,51%
Comunidades Autónomas	382.963.030	34,28%
Corporaciones Locales	639.075.197	57,20%
Remanentes Incorporados	96.299	0,01%
Total	1.117.210.647	100,00%

De la distribución por Comunidad Autónoma que se refleja en el siguiente cuadro, cabe señalar algunas desviaciones, con respecto al promedio global, entre las diferentes administraciones, siguiendo un perfil similar al de años anteriores:

- Aportación de Corporaciones Locales: Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia tienen porcentajes próximos o superiores al 60% de la financiación total, en Galicia e Islas Canarias superan el 70% y se alcanza el máximo con el 88% de la aportación total en Islas Baleares.
- Aportación de Comunidad Autónoma: excluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se acercan o superan el 35%, Aragón (37%), en Castilla-La Mancha y Madrid la aportación está entre el 40% y el 50%, en Asturias en un 53%, y en Cantabria, Castilla y León y Extremadura aportan más de un 55%.
- Aportación del Ministerio de Sanidad y Política Social: destacan, con más de un 20% de participación, Extremadura, La Rioja y Ceuta.

Cuadro N° 25: Aportaciones e incorporación de remanentes. Porcentaje de la aportación de cada Administración en la Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Todos los centros														Total			
	Corporación Local				Comunidad Autónoma				M.S.P.S.I.				Remanentes Incorpo.					
	Aportación	%(1)	%(2)		Aportación	%(1)	%(2)		Aportación	%(1)	%(2)		Aportación	%(1)	%(2)	Aportación	%(1)	%(2)
Andalucía	171.763.288,25	26,88	62,11		86.048.214,36	22,47	31,11		18.685.254,61	19,65	6,76		70.631,14	73,35	0,03	276.567.388,36	24,76	
Aragón	13.046.700,76	2,04	50,31		9.599.404,00	2,51	37,01		3.288.020,27	3,46	12,68			0,00	0,00	25.934.125,00	2,32	
Asturias	19.665.070,04	3,08	40,98		25.349.530,11	6,62	52,82		2.977.722,26	3,13	6,20			0,00	0,00	47.992.322,41	4,30	
Baleares	31.921.034,09	4,99	88,11		2.476.245,47	0,65	6,83		1.832.371,49	1,93	5,06			0,00	0,00	36.229.651,05	3,24	
Canarias	42.184.872,42	6,60	77,46		8.121.367,26	2,12	14,91		4.151.540,75	4,37	7,62			0,00	0,00	54.457.780,43	4,87	
Cantabria	8.621.059,65	1,35	37,03		13.192.980,03	3,44	56,67		1.467.035,89	1,54	6,30			0,00	0,00	23.281.075,57	2,08	
C. La Mancha	13.409.426,31	2,10	38,78		16.162.713,90	4,22	46,75		5.001.776,30	5,26	14,47			0,00	0,00	34.573.916,51	3,09	
Castilla y León	42.901.551,84	6,71	36,16		68.486.219,46	17,88	57,73		7.242.184,92	7,62	6,10			0,00	0,00	118.629.956,20	10,62	
Cataluña	127.765.156,59	19,99	66,42		51.106.677,13	13,35	26,57		13.496.540,36	14,20	7,02			0,00	0,00	192.368.374,08	17,22	
Extremadura	3.324.251,76	0,52	22,56		8.131.717,62	3,63	55,18		3.281.377,81	3,45	22,27			0,00	0,00	14.737.347,19	1,32	
Galicia	46.989.212,02	7,35	70,35		11.839.141,51	3,09	17,73		7.937.745,91	8,35	11,88		25.668,16	26,65	0,04	66.791.767,60	5,98	
La Rioja	1.542.097,11	0,24	35,14		1.423.385,40	0,37	32,43		1.423.385,40	1,50	32,43			0,00	0,00	4.388.867,91	0,39	
Madrid	50.464.493,04	7,90	41,92		59.006.564,27	15,41	49,02		10.908.825,71	11,47	9,06			0,00	0,00	120.379.883,02	10,78	
Murcia	12.628.311,23	1,98	66,76		3.481.956,94	0,91	18,41		2.805.018,16	2,95	14,83			0,00	0,00	18.915.286,33	1,69	
C. Valenciana	52.848.671,93	8,27	69,39		13.882.755,76	3,63	18,23		9.428.396,60	9,92	12,38			0,00	0,00	76.159.824,29	6,82	
Ceuta		0,00	0,00		721.930,51	0,19	55,69		574.461,80	0,60	44,31			0,00	0,00	1.296.392,31	0,12	
Melilla		0,00	0,00		3.932.226,45	1,03	87,25		574.461,80	0,60	12,75			0,00	0,00	4.506.688,25	0,40	
Totales	639.075.197,01	100	57,20		382.963.030,18	100	34,28		95.076.120,04	100	8,51		96.299,30	100	0,01	1.117.210.646,53	100	

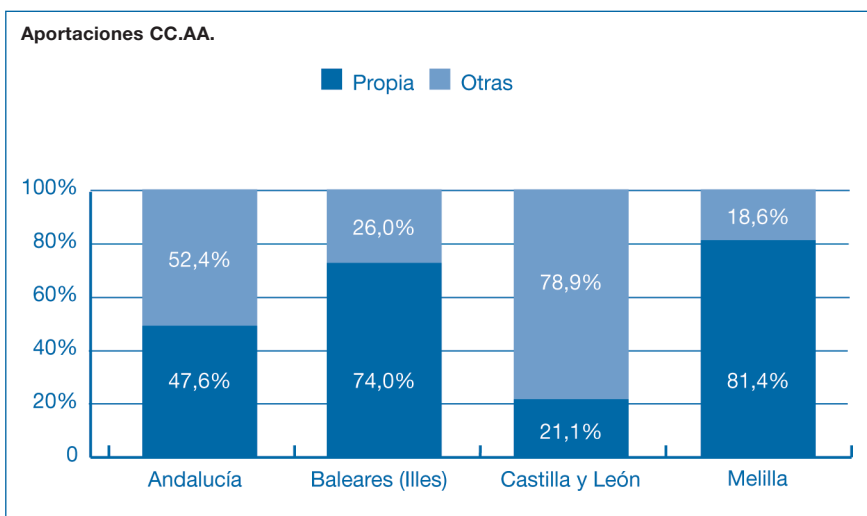
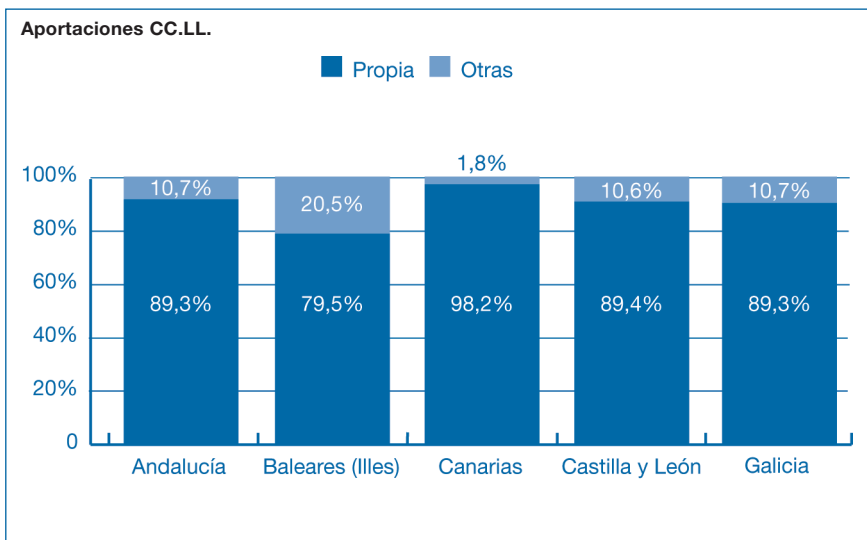
(1)% de aportaciones sobre el total de cada aportación. (2)% de aportaciones sobre total de Comunidad autónoma.

Tanto las Comunidades y Ciudades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de **créditos diferentes** a éste (un 12,12 % sobre el total de aportaciones del Plan Concertado).

Respecto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, cuatro de éstas (Andalucía, Islas Baleares, Castilla y León y Melilla) han realizado aportaciones de este tipo, en porcentajes diferentes sobre la cantidad total consignada (en conjunto un 50,75% sobre la aportación total de estas cinco comunidades). Algo parecido sucede con las Corporaciones Locales de 5 Comunidades Autónomas (Andalucía, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla y León y Galicia), con un porcentaje global de aportaciones externas del 9,64% también entendido sobre el total de aportaciones de estas cinco comunidades.

Cuadro Nº 26: Desglose de aportaciones de Comunidades y Ciudades Autónomas y Corporaciones Locales según procedencia. Año 2008.									
Comunidades y Ciudades Autónomas	Aportaciones Corporaciones Locales			% (1)	Aportaciones Comunidades Autónomas				% (1)
	Propia	Otras	Total		Propia	Otras	Total		
Andalucía	153.412.888,95	18.350.399,30	171.763.288,25	10,68	40.952.052,04	45.096.162,32	86.048.214,36	52,41	
Aragón	13.046.700,73		13.046.700,73		9.599.404,00		9.599.404,00		
Asturias	19.665.070,04		19.665.070,04		25.349.530,11		25.349.530,11		
Baleares	25.390.075,75	6.530.958,25	31.921.034,00	20,46	1.832.371,48	643.873,99	2.476.245,47	26,00	
Canarias	41.435.309,25	749.563,17	42.184.872,42	1,78	8.121.367,26		8.121.367,26		
Cantabria	8.621.059,65		8.621.059,65		13.192.980,03		13.192.980,03		
C. La Mancha	13.409.426,31		13.409.426,31		16.162.713,90		16.162.713,90		
Castilla y León	38.364.154,47	4.537.397,37	42.901.551,84	10,58	14.453.423,48	54.032.795,98	68.486.219,46	78,90	
Cataluña	127.765.156,59		127.765.156,59		51.106.677,13		51.106.677,13		
Extremadura	3.324.251,76		3.324.251,76		8.131.717,62		8.131.717,62		
Galicia	41.960.882,81	5.028.329,21	46.989.212,02	10,70	11.839.141,51		11.839.141,51		
La Rioja	1.542.097,11		1.542.097,11		1.423.385,40		1.423.385,40		
Madrid	1.542.097,11		1.542.097,11		1.423.385,40		1.423.385,40		
Murcia	12.628.311,23		12.628.311,23		3.481.956,94		3.481.956,94	0,00	
C. Valenciana	52.848.671,93		52.848.671,93		13.882.755,76		13.882.755,76		
Ceuta	0,00		0,00		721.930,51		721.930,51	0,00	
Melilla	0,00		0,00		3.202.111,45	730.115,00	3.932.226,45	18,57	
Totales	603.878.549,62	35.196.647,30	639.075.196,92	5,51	282.460.082,89	100.502.947,29	382.963.030,18	26,24	

(1) Porcentaje de Aportaciones de otras instituciones sobre el total de Aportaciones de cada Administración.



1.3.2. Gastos

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.115.821.459,78 euros**, de los que un **64,54%** del gasto total corresponde al **desarrollo de prestaciones**, concepto que incluye, en los caso de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los tra-

bajadores con cargo a dichas prestaciones. Este gasto en prestaciones alcanza el 64,83% del gasto total en los Centros de Servicios Sociales, siendo este porcentaje de gasto mucho menor en los otros equipamientos contemplados: 20,40% del gasto total en Albergues y 38,39% del gasto total en Centros de Acogida.

Al **personal** considerado como de **plantilla** de los equipamientos se destina el **32,6%**, porcentaje que se eleva hasta el **54,03%** en los Albergues y **45,60%** Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, mantenimiento e inversiones se asigna el 2,14% y 0,43% respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un 25,22% y 16,01% respectivamente.

En relación a estos promedios, algunas Comunidades Autónomas tienen una particular distribución de los gastos, destacando:

En lo referente a los costes de personal de plantilla, Castilla La Mancha, Murcia y Ceuta se encuentran por encima del 50%; no superando el 30% Andalucía, Cantabria, Castilla León, La Rioja y Madrid. El menor peso, en la partida de personal, de algunas Comunidades Autónomas se compensa, en general, con un aumento del gasto en prestaciones; así en Andalucía y Madrid éste se encuentra alrededor del 80%, y en Cantabria, Castilla León y La Rioja éste se encuentra entorno a un 70%.

Cuadro N° 27: Distribución del gasto según partida. Año 2008.									
Todos los centros									
Comunidades y Ciudades Autónomas	Personal		Mantenimiento			Prestaciones			
	Gastos	%(1)	% (2)	Gastos	% (1)	% (2)	Gastos	% (1)	% (2)
Andalucía	48.855.446,65	13,37	17,68	5.628.379,28	22,00	2,04	220.588.110,47	30,63	79,83
Aragón	11.752.192,00	3,22	45,32	778.771,00	3,04	3,00	13.403.162,00	1,86	51,68
Asturias	14.562.738,48	3,99	30,34	1.955.384,05	7,64	4,07	31.474.199,87	4,37	65,58
Baleares	17.737.837,13	4,86	48,96	1.098.551,45	4,29	3,03	17.047.840,54	2,37	47,05
Canarias	19.428.875,56	5,32	35,85	2.227.141,59	8,70	4,11	32.540.083,05	4,52	60,04
Cantabria	6.296.255,87	1,72	27,04	426.912,90	1,67	1,83	16.264.684,62	2,26	69,86
C. La Mancha	25.058.646,54	6,86	73,94	3.278.304,92	12,81	9,67	5.553.862,27	0,77	16,39
Castilla y León	35.005.826,31	9,58	29,51	972.036,79	3,80	0,82	82.282.701,36	11,43	69,36
Cataluña	92.214.811,18	26,24	47,94	2.364.553,56	9,24	1,23	97.778.110,34	13,58	50,83
Extremadura	6.709.254,86	1,84	45,53	618.891,43	2,42	4,20	7.409.200,90	1,03	50,27
Galicia	28.225.747,54	7,73	42,40	950.237,36	3,71	1,43	34.969.984,81	4,86	52,53
La Rioja	1.125.852,87	0,31	25,65	35.540,53	0,14	0,81	3.227.474,51	0,45	73,54
Madrid	18.599.230,00	5,09	15,45	1.345.603,44	5,26	1,12	100.435.049,58	13,95	83,43
Murcia	13.051.120,02	3,57	69,00	1.757.040,35	6,87	9,29	4.107.125,96	0,57	21,71
C. Valenciana	24.312.213,14	6,65	31,92	2.069.488,29	8,09	2,72	49.778.142,86	8,09	2,72
Ceuta	663.392,31	0,18	51,17	0,00	0,00	0,00	633.000,00	0,09	48,83
Melilla	1.736.218,95	0,48	38,52	80.000,00	0,31	1,78	2.680.469,30	0,37	59,48
Totales	365.335.670,41	100,00	32,74	25.586.816,94	100,00	2,29	25.586.816,94	100,00	64,54

Cuadro N° 27: Distribución del gasto según partida. Año 2008. (Continuación)										
Comunidades y Ciudades Autónomas	Todos los centros									
	Inversiones			Total			Remanentes a INC.			Total
	Gastos	%(1)	%(2)	Gastos	%(1)		Gastos	%(1)		
Andalucía	1.266.603,75	26,80	0,46	276.338.540,16	24,77		228.848,21	16,47		276.567.388,36
Aragón	0,00	0,00	0,00	25.934.125,00	2,32					25.934.125,00
Asturias	0,00	0,00	0,00	47.992.322,40	4,30		0,01			47.992.322,40
Baleares	345.421,91	7,31	0,95	36.229.651,03	3,25		0,02			36.229.651,05
Canarias	0,00	0,00	0,00	54.196.100,20	4,86		261.680,23	18,84		54.457.780,43
Cantabria	293.222,18	6,20	1,26	23.281.075,57	2,09					23.281.075,57
C. La Mancha	0,00	0,00	0,00	33.390.813,73	3,04		683.102,78	49,17		34.573.916,51
Castilla y León	369.391,76	7,82	0,31	118.629.956,22	10,63					118.629.956,22
Cataluña	10.888,00	0,23	0,01	192.368.374,08	17,24					192.368.374,08
Extremadura	0,00	0,00	0,00	14.737.347,19	1,32					14.737.347,19
Galicia	2.430.242,39	51,43	3,65	66.576.212,10	5,97		215.555,50	15,52		66.791.767,60
La Rioja	0,00	0,00	0,00	4.388.867,91	0,39					4.388.867,91
Madrid	0,00	0,00	0,00	120.379.883,02	10,79					120.379.883,02
Murcia	0,00	0,00	0,00	18.915.286,33	1,70					18.915.286,33
C. Valenciana	0,00	0,00	0,00	76.159.824,29	6,83					76.159.824,29
Ceuta	0,00	0,00	0,00	1.296.392,31	0,12					1.296.392,31
Mejilla	10.000,00	0,21	0,22	4.506.688,25	0,40					4.506.688,25
Totales	4.725.769,99	100,00	0,42	1.115.821.459,78	100,00		1.389.186,75	100,00		1.117.210.645,53
										100,00

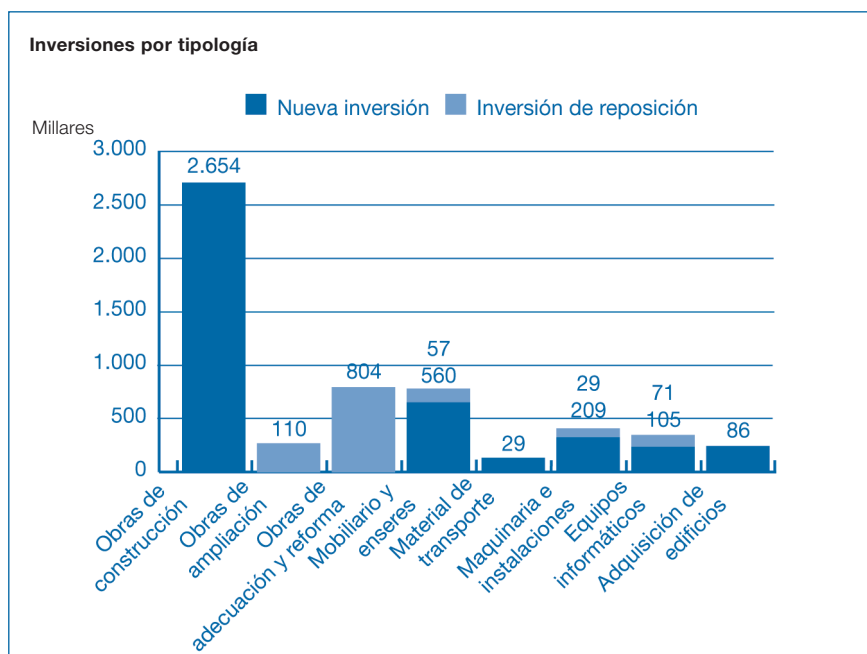
Con respecto a la población, las administraciones atribuyen al Plan Concertado un ratio de gasto por habitante que queda reflejado en la siguiente tabla:

Cuadro N° 28: Gasto por habitante. Año 2008.	
Comunidades y Ciudades Autónomas	Gasto por habitante
Andalucía	34,29
Aragón	20,04
Asturias	44,65
Baleares	35,15
Canarias	26,75
Cantabria	40,64
C. La Mancha	17,14
Castilla y León	46,92
Cataluña	26,84
Extremadura	192,39
Galicia	61,08
La Rioja	14,21
Madrid	19,79
Murcia	13,59
C. Valenciana	17,08
Ceuta	16,92
Melilla	64,90
Total	26,58

La mayoría de las inversiones son conceptuadas como nuevas, predominando, como en años anteriores las destinadas a obras de construcción.

Cuadro N° 29: Desglose de las inversiones realizadas, según tipología. Año 2008.

Tipo de inversión	Gasto ejecutado		
	Nueva inversión	Inversión de reposición	Gasto total
Administración de edificios	85.878,26		85.878,26
Equipos informáticos	104.762,43	71.111,53	175.873,96
Maquinarias e Instalaciones	209.170,92	29.217,88	238.388,80
Material de transporte	29.407,81		29.407,81
Mobiliario y enseres	559.653,01	57.386,51	617.039,52
Obras de adecuación y reformas		803.757,44	803.757,44
Obras de ampliación		110.388,99	110.388,99
Obras de construcción	2.654.147,20		2.654.147,20
Total	3.643.019,63	1.071.862,35	4.714.881,98



Cuadro N° 30: Desglobe de las inversiones realizadas por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008.

Tipo de inversión	Nueva inversión	Inversión de reposición	Gasto total inversión
Andalucía	1.061.235,79	205.367,96	1.266.603,75
Baleares	341.833,20	3.588,70	345.421,90
Cantabria	278.547,89	14.674,29	293.222,18
Castilla y León	323.530,64	45.861,12	369.391,76
Galicia	1.635.892,11	794.350,28	2.430.242,39
Melilla	1.635.892,11	794.350,28	2.430.242,39
Total	3.643.019,63	1.071.862,36	4.714.881,98

1.3.3. Diferencia entre ingresos y gastos por tipo de centro

En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, y Galicia no se ha gastado todo el presupuesto, quedando una diferencia, por un importe global de **1.032.001 euros**.

Cuadro N° 31: Diferencia entre ingresos y gastos. Centros de Servicios Sociales. Año 2008.			
Comunidades y Ciudades Autónomas	Centro de Servicios Sociales		
	Ingresos	Gastos	Ingresos - Gastos
Andalucía	271.504.845,31	271.275.997,10	228.848,21
Aragón	25.034.125,00	25.034.125,00	0,00
Asturias	47.992.322,41	47.992.322,40	0,01
Baleares	36.229.651,05	36.229.651,03	0,02
Canarias	52.684.929,43	52.423.249,20	261.680,23
Cantabria	23.281.075,57	23.281.075,57	0,00
C. La Mancha	34.573.916,51	33.890.813,73	683.102,78
Castilla y León	118.629.956,22	118.628.956,22	0,00
Cataluña	192.368.374,08	192.368.374,08	0,00
Ceuta	1.296.392,31	1.296.392,31	0,00
Extremadura	14.737.347,19	14.737.347,19	0,00
Galicia	65.940.368,19	65.724.812,69	215.555,50
La Rioja	4.388.867,91	4.388.867,91	0,00
Madrid	120.264.519,02	120.264.519,02	0,00
Melilla	4.506.688,25	4.506.688,25	0,00
Murcia	18.915.286,33	18.915.286,33	0,00
Valencia	76.159.824,29	76.159.824,29	0,00
Total	1.108.508.489,07	1.107.119.302,32	1.389.186,75

**Cuadro N° 32: Diferencia entre ingresos y gastos. Albergues y Centros de acogida.
Año 2008.**

Comunidades Autónomas	Centros de Acogida		
	Ingresos	Gastos	Ingresos Gastos
Andalucía	2.038.016,29	2.038.016,29	0,00
Aragón	225.000,00	225.000,00	0,00
Canarias	1.186.446,30	1.186.446,30	0,00
Galicia	225.682,45	225.682,45	0,00
Madrid	115.364,00	115.364,00	0,00
Total	3.790.509,04	3.790.509,04	0,00

**Cuadro N° 32: Diferencia entre ingresos y gastos. Albergues y Centros de acogida.
Año 2008.**

Comunidades Autónomas	Albergues		
	Ingresos	Gastos	Ingresos Gastos
Andalucía	3.024.523,76	3.024.526,76	0,00
Aragón	675.000,00	675.000,00	0,00
Canarias	586.404,70	586.404,70	0,00
Galicia	625.716,96	625.716,96	0,00
Total	4.911.648,42	4.911.648,42	0,00

1.4. Personal

1.4.1. Trabajadores de plantilla y en prestaciones: Ratios de población/trabajador

En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de trabajadores, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantillas, y los que se contratan para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación. En los últimos años la cifra de éstos ha superado a la de los primeros y, en correspondencia con el volumen de proyectos, la gran mayoría se encuentra en los Centros de Servicios Sociales.

En 2008, **un total de 34.963** personas, 3.459 más que el año anterior, han trabajado en el marco del Plan Concertado; los **contratados con cargo a los programas** de los Centros han sido **22.774 (65,14%)** y en las **plantillas** de los mismos **12.189 (34,86%)**.

El predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones continúa manteniéndose en casi todas las Comunidades Autónomas, llegando a alcanzar porcentajes superiores al 70% en cinco Comunidades Autónomas. Sin embargo, otras cinco Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que prácticamente la totalidad de los trabajadores que imputan al Plan Concertado en esas Comunidades pertenecen a las plantillas.

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 95 que se encuentran **en los equipamientos complementarios** a los Centros de Servicios Sociales.

Cuadro N° 33: Trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones por tipo de centro. Año 2008.					
Relación Laboral	Trabajadores en CSS	Trabajadores en Albergues	Trabajadores en Centros de Acogida	Total	%
Plantilla	12.033	93	63	12.189	34,86
Prestaciones	22.774			22.774	65,14
Total	34.807	93	63	34.963	100,00

Cuadro N° 34: Desglose del número de trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Trabajadores todos los centros				
	Plantilla		Empleo prestaciones		Total
	Número	% (1)	Número	% (1)	Número
Andalucía	1.638	11,76	12.289	88,24	13.927
Aragón	372	34,67	701	65,33	1.073
Asturias	451	23,67	1.454	76,33	1.905
Baleares	692	60,28	456	39,72	1.148
Canarias	609	32,31	1.276	67,69	1.885
Cantabria	191	100,00		0,00	191
C. La Mancha	819	76,47	252	23,53	1.071
Castilla y León	974	79,58	250	20,42	1.224
Cataluña	3.168	96,70	108	3,30	3.276
Extremadura	216	15,18	1.201	84,82	1.416
Galicia	1.019	27,01	2.754	72,99	3.773
La Rioja	35	9,23	344	90,77	379
Madrid	772	100,00			772
Murcia	397	100,00		0,00	397
C. Valenciana	782	31,65	1.689	68,35	2.471
Ceuta	14	100,00		0,00	14
Melilla	41	100,00			41
Total	12.189	34,86	22.774	65,14	34.963

(1) % de trabajadores de plantilla o prestaciones sobre total de la CA.

A cada trabajador del Plan Concertado le correspondería atender a una población que según la Comunidad Autónoma oscila entre:

Habitantes por trabajador

- De 450 a 1.000 habit./trab.: Andalucía, Asturias, Baleares, Extremadura, Galicia y La Rioja.
- De 1.001 a 1.500 habit./trab.: Aragón y Canarias.
- De 1.501 a 2.000 habit./trab.: Castilla La Mancha, C. Valenciana y Melilla

- De 2.001 a 4.000 habit./trab.: Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Madrid y Murcia
- Más de 4.000 habit./trab.: Ceuta.

Cuadro Nº 35: Población de Plan Concertado por trabajador (Plantilla+Prestaciones). Año 2008.			
Comunidades y Ciudades Autónomas	Distribución población por trabajador		
	Población	Trabajadores	Población / Trabajador
Andalucía	8.059.461	13.927	578,69
Aragón	1.294.034	1.073	1.206,00
Asturias	1.074.862	1.905	564,23
Baleares	1.030.650	1.148	897,78
Canarias	2.025.951	1.885	1.074,78
Cantabria	572.824	191	2.999,08
C. La Mancha	1.977.304	1.071	1.846,22
Castilla y León	2.528.417	1.224	2.065,70
Cataluña	7.168.356	3.276	2.188,14
Extremadura	1.089.990	1.416	769,77
Galicia	2.772.533	3.773	734,84
La Rioja	308.823	379	814,84
Madrid*	2.949.226	772	3.820,24
Murcia	1.392.117	397	3.506,59
C. Valenciana*	3.662.275	2.471	1.482,10
Ceuta	76.603	14	5.471,64
Melilla	69.440	41	1.693,66
Total	38.052.866	34.963	1.088,38

El ratio resultante de trabajadores respecto a la población es de 1.088,3 habitantes por trabajador, teniendo en cuenta que se excluye la población de los ayuntamientos de Madrid y Valencia dado que no se aporta datos de los mismos.

En relación al año anterior, resulta necesario señalar que, con un resultado global de **3.424 trabajadores mas**, no obstante se han producido disminuciones en el número de habitantes por trabajador en la Comunidad de Andalucía (200 efectivos), Aragón y Cantabria (423).

Puestos de trabajo y funciones

Los **Trabajadores Sociales**, como profesionales básicos de las Unidades de Trabajo Social, primer eslabón, a su vez, de los Centros de Servicios Sociales, siguen siendo mayoritarios en la composición de **las plantillas (37,98%)**. Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, (fundamentalmente a la de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio), el **79,05%** está compuesto por los **Auxiliares de Hogar**, siendo el porcentaje de Trabajadores Sociales del 6,76%.

Otras diferencias entre los puestos de trabajo de plantilla o prestaciones, viene marcada por la prevalencia, entre los primeros, de los Educadores (11,77%) y Personal Administrativo (18,51%), (ambos suelen formar parte de las U.T.S.), y una mayor presencia de los Animadores y Monitores (5,71%) en las contrataciones temporales para programas específicos.

Cuadro N° 36: Trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones según puesto de trabajo. Año 2008.						
Puesto de trabajo	Trabajadores					
	Plantilla	%	Prestaciones	%	Total	%
Director Centro	456	3,74	10	0,04	466	1,33
Coordinador Programas	433	3,55	79	0,35	512	1,46
Asesor Técnico	350	2,87	393	1,73	743	2,16
Trabajador Social	4.628	37,98	1.540	6,76	6.168	17,64
Educador	1.434	11,77	692	3,04	2.126	6,08
Animador / Monitor	482	3,96	1.301	5,71	1.783	5,10
Adtivo / Aux. Adtivo	2.256	18,51	85	0,37	2.341	6,70
Auxiliar Hogar/ Trab. Familiar	845	6,93	18.002	79,05	18.847	53,91
Servicios Auxiliares/Oficio	546	4,48	441	1,94	987	2,82
Otro	755	6,20	231	1,01	986	2,82
Totales	12.185	34,86	22.774	65,14	34.959	100,00

Atendiendo a la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar algunas particularidades:

- Los puestos de Director de Centro (ausentes en Cantabria, Extremadura, La Rioja y Melilla) se integran generalmente en las plantillas.
- Algo similar sucede con los Coordinadores de Programas y los Asesores Técnicos (a excepción de Andalucía con los Asesores técnicos y Galicia con los Coordinadores de programa).
- Los puestos de Trabajador Social siguen siendo exclusivos de las plantillas en Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla, y prioritarios en el resto.
- Los Educadores Sociales son puestos que igualmente se asignan con preferencia a la estructura de los centros salvo en Andalucía (que se vinculan a las prestaciones en mas de un 90% y C. Valenciana vinculados en un 65%).
- Los Animadores y Monitores se contratan indistintamente para programas determinados y como integrantes de las plantillas, formando mayoritariamente parte de éstas en Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Galicia, Murcia y C. Valenciana.
- La contratación de los Auxiliares de Hogar o Trabajadores Familiares (excluyendo únicamente a Islas Baleares, Melilla y Cataluña) está claramente vinculada a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.
- El personal Administrativo, sin embargo, pertenece mayoritariamente a las plantillas.

Cuadro N° 37: Desglose por Comunidades y Ciudades Autónomas de los trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según puesto de trabajo. Año 2008.													
Todos los centros: Trabajadores de plantilla y prestaciones por puesto de trabajo													
Comunidades y Ciudades Autónomas	Director Centro		Coord. Prog.		Asesor Tco.		Trab. Social		Educador		Animador		
	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	
Andalucía	190		55	36	55	326	209	1.307	39	427	18	285	
Aragón	23						199		66		1		
Asturias	4		21		3		121		58		1		
Baleares	23	23	12		18	5	172	51	52	45	28	9	
Canarias	17		28	11	21	6	217	42	13	23	40	78	
Cantabria			6				88		40				
C. La Mancha	1		38	2	34	1	266		201	2	130	237	
Castilla y León	15	15	43	1	46	26	511	6	7	17	156	101	
Cataluña	66		89		5		1.264	38	667	20			
Extremadura							210						
Galicia	33	3	34	29	43	8	8	31	98	36	40	101	
La Rioja						1	35						
Madrid	42		32		47		366		76				
Murcia	17		25		36		151		47		19		
C. Valenciana	24		48		42	20	342	65	68	122	49	490	
Ceuta	1						8						
Melilla			2				7		2				
Totales	456	10	433	79	350	393	4.632	1.540	1.434	692	482	1.301	

Cuadro N° 37: Desglose por Comunidades y Ciudades Autónomas de los trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según puesto de trabajo. Año 2008. (Continuación)												
Comunidades y Ciudades Autónomas	Admvo		Aux. Hogar		Serv. Aux		Otros		Total			
	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Prestac.	
Andalucía	770		3	9.859	285	33	14	16	1.638	12.289		
Aragón	61			701	1		21		372	701		
Asturias	68	13		1.441	7		168		451	1.454		
Baleares	75	12	262	259	15	20	35	49	692	456		
Canarias	153	9	22	1.047	65	19	33	41	609	1.276		
Cantabria	38						19		191	0		
C. La Mancha	113				33		3	10	819	252		
Castilla y León	131		2	88	26	6	37	4	974	250		
Cataluña	310	34	533	9	30		204	7	3.168	108		
Extremadura			5	1.201					215	1.201		
Galicia	224	14	1	2.456	65	17	15	59	1.019	2.754		
La Rioja						343			35	344		
Madrid	180						29		772	0		
Murcia	70				6		26		397	0		
C. Valenciana	55	3	3	941	3	3	148	45	782	1.689		
Ceuta	2				2		1		14	0		
Melilla	6		14		8		2		41	0		
Totales	2.256	85	845	18.002	546	441	755	231	12.189	22.774		

Dedicación

En los trabajadores de **plantilla**, la **dedicación completa a partir de 35 horas**, se da en el 75% de los mismos; sin embargo, entre **aquellos que se contratan con cargo a las prestaciones** la tendencia se invierte en la misma proporción, predominando con mas del 80%, una **dedicación inferior**.

Cuadro N° 38: Desglose por Comunidades y Ciudades Autónomas de los trabajadores de plantilla y prestaciones según dedicación. Año 2008.				
Comunidades y Ciudades Autónomas	Todos los centros			
	Trabajadores de plantilla y prestaciones (horas/semana)			
	Dedicación parcial		Dedicación total	
	% Plantilla	% Prestaciones	% Plantilla	% Prestaciones
Andalucía	100,00	100,00		
Aragón	6,72	90,58	93,28	9,42
Asturias	51,00	77,92	49,00	22,08
Baleares	21,68	30,48	78,32	69,52
Canarias	6,57	11,44	93,43	88,56
Cantabria	2,62		97,38	0,00
C. La Mancha	4,88	93,65	95,12	6,35
Castilla y León	14,37	84,40	85,63	15,60
Cataluña	16,41	22,22	83,59	77,78
Extremadura	0,93	95,92	99,07	4,08
Galicia	8,83	54,94	91,17	45,06
La Rioja	8,57	67,73	91,43	32,27
Madrid	0,13		99,87	
Murcia	11,08		88,92	
C. Valenciana	12,79	53,70	87,21	46,30
Ceuta			100,00	
Melilla	2,44		97,56	
Total	24,82	81,75	75,15	18,25

Coste salarial

Se entiende por coste salarial, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de Trabajo personal, etc) tanto las imputables a la empresa como al trabajador. En el personal de la estructura del Centro se corresponde con el gasto imputado al capítulo correspondiente de gastos, y en el empleo en prestaciones estará incluido en el gasto de la prestación a cuyo cargo se ha contratado.

Según lo señalado en el apartado anterior, el coste salarial del personal perteneciente a la estructura de los centros, dado que tiene mayoritariamente una dedicación laboral completa, duplica, en líneas generales, a los de quienes son contratados con cargo a una prestación determinada.

Los trabajadores de **plantilla** tienen, como media, un coste salarial por trabajador en torno a los **29.971,86 euros**. Según el puesto desempeñado, los costes salariales oscilan, como media, entre los 47.210,55 euros de los Directores de los Centros (considerablemente superiores en Andalucía y Castilla La Mancha y muy inferiores en Madrid) y los 19.225,39 euros de los Auxiliares de Hogar, (la variación entre Comunidades se sitúa aquí entre los 34.778,70 euros de Melilla y los 2.546 de Galicia). Los Trabajadores Sociales, predominantes en las plantillas, y cuyo coste salarial medio asciende a 33.006 euros presentan los costes superiores en Ceuta (58.708 euros) y los inferiores en Galicia (29.400) y Madrid (24.732 euros).

Por Comunidad Autónoma, los ratios globales oscilan entre los 47.385 de Ceuta y los 24.092 de Madrid.

Los **trabajadores contratados para desarrollo de las prestaciones** cuestan, como promedio, 14.338 euros. En los puestos de trabajo más generalizados – Auxiliares de Hogar – cabe señalar un inferior coste en Extremadura (5.984); alcanzándose el tope superior en Baleares con 20.259 euros de coste medio, esto se traduce en un coste medio global para los Auxiliares de Hogar de 12.055,99 euros.

Otros profesionales entre los que abunda asimismo la contratación puntual para un programa, y cuyas cargas salariales se imputan a las prestaciones, son los Educadores. Sus costes salariales como trabajadores en prestaciones (coste medio igual a 28.883 euros) mantienen una gran variabilidad, de tal manera que entre comunidades el coste oscila entre 33.624 euros de Andalucía y alcanza su mínimo en los 15.565 euros de Galicia.

Con respecto al año anterior, y referido siempre a los promedios, cabe señalar que en el caso de los trabajadores de plantilla el coste ha aumentado alrededor de un 11,87%, aumentando en los trabajadores de prestaciones (un 9,5%).

Cuadro N° 39: Deglose por Comunidades y Ciudades Autónomas del coste salarial medio de los trabajadores de plantilla según puesto de trabajo. Año 2008.									
Comunidades y Ciudades Autónomas	Todos los centros: Coste salarial de los trabajadores de Plantilla por puesto de trabajo								
	Direc. Centro	Coor. Progra.	Ase. Técnico	Trab. Social	Educador	Animador	Administrativo		
Andalucía	50.906,92	44.790,67	34.112,97	34.469,24	37.863,65	18.606,13	23.700,39		
Aragón	43.943,57			33.207,10	32.782,35	19.000,00	19.939,18		
Asturias	64.068,69	45.900,69	46.295,01	38.434,73	36.322,08	34.711,37	25.439,89		
Baleares	44.453,55	37.623,78	49.096,15	35.882,83	26.256,61	6.659,61	22.871,52		
Canarias	48.969,30	45.967,60	44.413,80	38.099,55	36.330,11	23.614,58	26.118,47		
Cantabria		51.124,90		36.478,06	37.925,51		22.981,59		
C. La Mancha	51.351,88	43.522,62	40.952,70	32.668,09	31.733,99	27.258,46	21.164,62		
Castilla y León	46.821,99	39.100,51	35.118,10	36.988,32	34.431,92	41.264,97	22.923,64		
Cataluña	46.704,94	42.937,88	27.873,48	31.662,21	30.432,41		23.207,13		
Extremadura				31.242,01					
Galicia	40.295,03	41.215,45	34.546,54	29.400,14	26.348,14	27.447,87	21.099,45		
La Rioja				32.167,22					
Madrid	35.840,21	28.311,00	28.311,00	24.732,66	24.713,00		17.511,90		
Murcia	48.098,61	41.800,34	36.195,21	34.973,02	24.574,33	24.574,33	22.371,50		
C. Valenciana	48.098,61	40.011,23	37.678,75	36.992,97	32.556,80	16.876,38	24.934,04		
Ceuta	75.074,24			47.775,89			34.357,75		
Melilla		62.611,87		58.708,77	58.024,65		36.957,35		
TOTALES	47.210,55	41.633,79	36.229,61	33.006,46	31.114,11	28.822,37	22.817,09		

Cuadro N° 39: Deglose por Comunidades y Ciudades Autónomas del coste salarial medio de los trabajadores de plantilla según puesto de trabajo. Año 2008. (Continuación)

Comunidades y Ciudades Autónomas	Todos los centros			
	Aux. Hogar	Ser. Sociales	Otros	Coste
Andalucía	20.451,98	24.739,21	33.317,17	29.826,28
Aragón		22.880,00	33.879,62	31.591,91
Asturias		29.003,55	26.659,12	32.289,89
Baleares	19.842,10	13.809,29	15.591,86	25.632,71
Canarias	17.945,09	18.750,85	32.800,49	31.902,92
Cantabria			20.479,82	32.964,69
C. La Mancha		25.901,00	34.287,64	30.596,64
Castilla y León	13.503,80	30.100,14	43.641,77	35.940,27
Cataluña	18.453,25	27.083,68	34.631,29	29.108,21
Extremadura	28.977,95			31.188,37
Galicia	2.546,22	23.143,08	26.370,90	27.699,46
La Rioja				32.167,22
Madrid			26.720,28	24.092,27
Murcia		21.661,19	24.377,32	32.874,36
C. Valenciana	31.250,75	11.422,65	16.537,48	31.089,79
Ceuta		37.922,32	61.550,80	47.385,16
Melilla	34.778,70	35.240,89	46.705,71	42.346,80
TOTALES	19.225,39	24.136,77	27.560,23	29.971,23

Cuadro N° 40: Deglose por Comunidad Autónoma del coste salarial medio de los trabajadores de prestaciones según puesto de trabajo. Año 2008.									
Comunidades Autónomas	Todos los centros: Coste salarial de los trabajadores de empleo en prestaciones por puesto de trabajo								
	Direc. Centro	Coor. Progra.	Ase. Técnico	Trab. Social	Educador	Animador	Administrativo		
Andalucía		39.495,52	28.892,14	35.040,60	33.623,76	14.675,93			
Aragón									
Asturias							17995,3		
Baleares	40.981,37		7.912,91	26.457,34	24.961,33	10.378,62	8.816,14		
Canarias		26.522,65	37.978,67	29.471,63	33.572,63	17.372,59	18.575,77		
C. La Mancha		23.844,25	340,00		16.163,60	2.937,74			
Castilla y León	22.452,22	50.337,01	30.713,72	449.338,88	30.392,54	14.844,32			
Cataluña				16.121,15	20.578,91		6.410,40		
Extremadura									
Galicia	6.419,22	13.071,92	11.049,96	13.551,16	15.565,38	4.091,01	13.874,67		
La Rioja			9.153,36						
C. Valenciana			14.462,22	16.500,80	18.146,89	5.895,25	20.850,52		
C. M. Total	28.759,81	27.730,37	27.662,52	34.539,65	28.883,86	8.553,81	11.549,00		

Cuadro N° 40: Deglose por Comunidad Autónoma del coste salarial medio de los trabajadores de prestaciones según puesto de trabajo. Año 2008. (Continuación)

Comunidades Autónomas	Todos los centros			
	Aux. Hogar	Ser. Sociales	Otros	Coste
Andalucía	11.891,44	8.685,46	26.149,30	15.715,01
Aragón	13.601,01			13.601,01
Asturias	16.800,33			16.811,01
Baleares	20.259,19	15.730,66	16.223,34	20.435,34
Canarias	14.992,98	14.528,07	19.613,24	16.324,19
C. La Mancha			4.122,32	3.245,33
Castilla y León	16.826,87	21.959,30	874.479,35	42.775,08
Cataluña	16.313,66		12.232,47	13.653,57
Extremadura	5.984,09			5.984,09
Galicia	8.951,16	13.638,59	5.158,70	8.928,94
La Rioja		8.584,62		8.586,28
C. Valenciana	15.204,42	12.625,00	15.838,99	12.779,36
C. M. Total	12.055,99	9.566,94	28.828,40	14.338,67

Relación laboral con la Administración

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, **un 59,20%** del personal de **plantilla** (en términos similares a años anteriores) puede afirmarse que son **fijos**, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, reflejando una situación de mayor o menor estabilidad en el empleo, el porcentaje de quienes se encuentran en esta situación es como sigue:

Porcentaje de personal fijo en plantilla

- Menos de 25%.: Asturias y Ceuta.
- Entre el 25% - 50%.: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla - La Mancha, Melilla
- Entre el 51% - 75%.: Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid y Murcia.
- Entre el 76% - 100%.: Cantabria, Comunidad Valenciana.

Cuadro Nº 41: Tipo de relación laboral de los trabajadores de plantilla. Año 2008.																
Comunidades y Ciudades Autónomas	Todos los centros: Trabajadores de plantilla según laboral															
	Funcionario		Func. Interno (I)		Contr. lab. fijo (L)		Even/temp (E)		Obras/Serv. (S)		No consta (N)		No consta (N)		No consta (N)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Andalucía	366	22,34	242	14,77	431	26,31	558	34,07	41	2,50					1.638	13,44
Aragón	19	5,11			99	26,61	254	68,28							372	3,05
Asturias	1	0,22			106	23,50	29	6,43	74	16,41	241	53,44			451	3,70
Baleares	165	23,84	30	4,34	206	29,77	220	31,79	61	8,82	10	1,45			692	5,68
Canarias	99	16,26	37	6,08	183	30,05	233	28,26	34	5,58	23	3,78			609	5,00
Cantabria			12	6,28	149	78,01	30	15,71							191	1,57
C. La Mancha	113	13,80	21	2,56	280	34,19	146	17,83	210	25,64	49	5,98			819	6,72
Castilla y León	570	58,52	93	9,55	124	12,73	134	13,76	28	2,87	25	2,57			974	7,99
Cataluña	686	21,65	270	8,52	1.484	46,84	511	16,13	180	5,68	37	1,17			3.168	25,99
Extremadura	8	3,72	1	0,47	115	53,49	19	8,84	72	33,49					215	1,76
Galicia	267	26,20	48	4,71	306	30,03	227	22,28	170	16,68	1	0,10			1.019	8,36
La Rioja	4	11,43	1	2,86	17	48,57			13	37,14					35	0,29
Madrid	51	6,61	15	1,94	453	58,68	238	30,83	15	1,94					772	6,33
Murcia	204	51,39	25	6,30	37	9,32	91	22,92	40	10,08					397	3,26
C Valenciana	456	58,31	65	8,31	201	25,70	35	4,48	25	3,20					782	6,42
Ceuta	3	21,43	11	78,57											14	0,11
Melilla	1	2,44			12	29,27			28	68,29					41	0,34
C. M. Total	3.013	24,72	871	7,15	4.203	34,48	2.725	22,36	991	8,13	386	3,17			12.189	100,00

Prestaciones

En los Equipamientos Comunitarios o Centros de Servicios Sociales, los trabajadores pueden estar asignados a una o varias prestaciones; la prestación predominante en aquellos que están asignados los trabajadores de **Plantilla** es la de **Actuaciones de Información y orientación, y de Prevención e Inserción** con 5.277 y 6.029 personas respectivamente. Sin embargo, entre los **trabajadores de prestaciones**, tiene mayor ascendiente la de **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio** con 19.973 trabajadores.

Cuadro N° 42: Trabajadores de plantilla y empleo en los Centros de Servicios Sociales según prestación a la que se dedican. Año 2008.			
Prestación	Plantilla	Empleo en prestaciones	Total
Información y Orientación	5.277	1.482	6.759
Apoyo a la U.C. y ayuda a domicilio	4.371	19.973	24.344
Alojamiento	2.2484	483	2.731
Actuaciones de prevención	6.029	3.465	9.494
No consta	348	130	478
Estructura centro	4.545	66	4.611
Coordinac. Act. Voluntariado	415	6	421
Total	25.696	26.422	52.118
Prestaciones / Trabajo = Promedio	25.696/12.189 = 2,10	26.422/22.774 = 1,16	52.118/34.936 = 1,49

1.4. 2. Fomento del empleo a través del plan concertado

En los últimos años, siguiendo las directrices de la Comisión Europea, los Estados Miembro deben promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo; ello se convierte, por tanto, en objetivo prioritario de todos los planes de acción que realizan las administraciones públicas. Además, la coordinación de los servicios sociales y los de empleo resulta necesaria para el diseño y puesta en práctica de itinerarios de inserción sociolaboral, como se ha puesto de manifiesto en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.

En el ámbito del Plan Concertado, se ubica en los servicios de Información y Orientación el seguimiento respecto de los **usuarios que, habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.**

En 2008 continúan aportando estos datos las Comunidades y Ciudades Autónomas de Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana y Melilla. En el conjunto de éstas, el acceso a un puesto de trabajo fue posible para **18.914** usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del ámbito del Plan Concertado.

Cuadro N° 43: Número de usuarios de la prestación de Información y Orientación que han accedido a un puesto de trabajo. Año 2008.	
Comunidades y Ciudades Autónomas	Usuarios que han accedido a un puesto de trabajo
Canarias	3.506
Cantabria	737
C. La Mancha	4.326
Castilla y León	4.379
Cataluña	1.550
Galicia	1.807
C Valenciana	2.543
Melilla	66
Total	18.914

1.4.3. Evolución del empleo

En el marco de la Estrategia Europea de Empleo (1997-2005), y su continuación en la Estrategia de Crecimiento y Empleo (periodo 2005-2010) plasmada en los Planes Nacionales de Reformas (PNR), se vienen propiciando, por parte de las administraciones públicas, políticas activas para el fomento y consolidación del empleo. La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria se ha constatado, en lo que al Plan Concertado respecta, en relación, tanto a aquellos puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como la de aquellos que pasan cada año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

Empleo nuevo

La recogida de datos este año muestra actividad en 9 Comunidades Autónomas. En relación al año anterior existen **1.334 puestos de trabajo de nueva creación**, de los que el 60% pertenece al denominado empleo en prestaciones. Tomando como referencia el total de trabajadores de cada Comunidad Autónoma, el mayor porcentaje de nuevos puestos se da en la Comunidad Valenciana y Galicia.

Cuadro N° 44: Evolución del empleo en las Comunidades. Año 2008.			
Comunidades Autónomas	Trabajadores en plantilla	Trabajadores en plantilla prestaciones	Total
Aragón	38	7	
Baleares	36	6	42
Canarias	4	17	21
C. La Mancha	15	58	73
Castilla y León	8	8	16
Cataluña	94		
Galicia	61	273	334
La Rioja	5	92	97
Madrid	33		
C Valenciana	317	340	657
Total	611	801	1.334

Empleo fijo

La situación de aquellos trabajadores que han pasado en este año a ocupar un puesto fijo desde una relación laboral distinta se refleja en la siguiente tabla.

En este caso, la información muestra cambios en 9 Comunidades Autónomas, se puede afirmar que se han consolidado **1.034 puestos**, tanto entre los trabajadores de plantilla (40%) como de los trabajadores contratados para prestar servicios en determinadas prestaciones (60%).

Cuadro N° 45: Evolución del empleo fijo. Año 2008.

Comunidades Autónomas	Trabajadores en plantilla	Trabajadores en plantilla prestaciones	Total
Baleares	182	35	217
Canarias	43	28	71
C. La Mancha	27	16	43
Castilla y León	15	4	19
Cataluña	6		6
Galicia	63	269	332
La Rioja	21	252	273
Madrid	13		13
C Valenciana	51	9	60
Total	421	613	1.034

1.5. Usuarios y expedientes familiares

Desde el año 2001, la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las Comunidades y Ciudades Autónomas la aplicación informática que permite el trasvase automático de datos desde el SIUSS al PBSS, de forma que el registro de usuarios y expedientes familiares, así como de las actuaciones que se realizan con ambos, resulte más fiable y homogéneo. En 2008 han realizado la migración de los datos de usuarios desde SIUSS las siguientes CC.AA: Aragón, Asturias, Islas Baleares, Extremadura, Murcia, La Rioja y Valencia.

Un total de **5.802.674 usuarios** (379.466 más que en 2007) han recibido algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado.

En relación al año anterior, merece la pena destacar que el número de usuarios se ha incrementado principalmente en Andalucía (150.215) y Cataluña (160.898); disminuyendo su número en Cantabria (28.384) e Islas Baleares (24.791).

Las diferencias entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas se reflejan, en el siguiente cuadro, en cuanto al porcentaje que estos usuarios representan sobre la población; como término medio **13,82% de la población o 1,3 usuarios por cada 1.000 habitantes**.

En cuanto al número de **expedientes familiares** que asciende a **1.782.169**, y viene a suponer por término medio un 31% de los usuarios, cabe resaltar la elevada tasa de usuarios por expediente en Castilla La Mancha, Extremadura y Comunidad Valenciana.

Cuadro N° 46: Usuarios reales y expedientes familiares. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Usuarios		Expedientes familiares	
	Número	% (1)	Número	% (2)
Andalucía	915.779	11,36	393.724	2,33
Aragón	100.919	7,80	74.946	1,35
Asturias	53.780	5,00	44.459	1,21
Baleares	56.794	5,51	40.932	1,39
Canarias	297.499	14,68	102.565	2,90
Cantabria	201.516	35,18	47.303	4,26
C. La Mancha	770.099	38,95	69.248	11,12
Castilla y León	382.953	15,15	228.803	1,67
Cataluña	1.004.206	14,01	207.903	4,83
Extremadura	271.924	354,98	33.534	8,11
Galicia	481.816	44,20	208.114	2,32
La Rioja	17.589	5,70	12.491	1,41
Madrid	295.444	4,86	125.495	2,35
Murcia	136.244	9,79	103.660	1,31
C. Valenciana	804.234	18,03	82.932	9,70
Ceuta	8.898	11,62	3.758	2,37
Melilla	2.980	4,29	2.273	1,31
Total	5.802.674	13,82	1.782.169	3,26

(1) Porcentaje de usuarios por población PC.

(2) N° Usuarios por expediente familiar.

Los equipamientos

Introducción

Los Convenios firmados por el Ministerio y las Comunidades y Ciudades Autónomas tienen, como ya se conoce, el objeto principal de articular la cooperación entre las dos administraciones para el desarrollo de cuatro prestaciones básicas de servicios sociales e, igualmente, la financiación de cualquiera de los siguientes tipos de centros:

- **Centros de Servicios Sociales.**
- **Centros de Acogida.**
- **Albergues.**

A partir del ya citado acuerdo de flexibilización de las Prestaciones Básicas de la Comisión de Seguimiento de fecha 30 de mayo de 1994, a estos equipamientos se añaden, con carácter complementario a los Centros de Servicios Sociales, los siguientes:

- **Oficinas o Servicios de Información.**
- **Comedores Sociales.**
- **Centros de Estancia Diurna.**
- **Miniresidencias.**
- **Pisos Tutelados.**

Respecto a las prestaciones básicas, destacar:

- La importancia del gasto destinado a Ayuda a Domicilio (77,51%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.
- La incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales:

- 1.- De las personas mayores, demandantes de Información y Orientación (un 30,79% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 21,79% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 26,43%) en estas tres prestaciones), alcanzando un porcentaje del 49,62% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

- 2.- De la familia, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 27,61 % de los usuarios, y en Apoyo a la Unidad Convivencial y de Ayuda a Domicilio supone el 23,93% de los usuarios, debido principalmente al trasvase de usuarios desde los sectores de población infantil en el caso de la prestación de Información y orientación, y de la población considerada como mayores en el caso de la Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad convivencial..
- 3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, Infancia en Prevención e Inserción (20,58%) y las Personas Sin Hogar en Alojamiento Alternativo (37,03%) que este año se ha incrementado un 15% respecto al año anterior.
- 4.- Destacar, igualmente, que el porcentaje de población mayor y de población infantil atendida ha disminuido en todas las prestaciones básicas respecto a año anterior.

2.1. Los centros de Servicios Sociales o Equipamientos Comunitarios de Servicios Sociales

En el Convenio se conceptúa bajo la denominación de Centro de Servicios Sociales, y en un sentido amplio, a los **equipamientos de carácter comunitario, dotados de los equipos técnicos, incluidas las Unidades Básicas de Trabajo Social o denominación similar, y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.**

En algunas Comunidades Autónomas estos centros adquieren otras denominaciones: Equipos de Atención Social Primaria, Centros Sociales Polivalentes, Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Base Comunitarios, Unidades Básicas de Acción Social, Centros de Acción Social, Centros Primarios de Actuación Social, Centros Sociales y Servicios Sociales de Base.

Como en años anteriores este tipo de equipamientos **representa la base de la gran mayoría de los proyectos** y, por tanto, en lo que se refiere a gastos y personal, las cifras del capítulo anterior pueden hacerse extensivas a ellos.

Por esta razón, **en el capítulo** se presentan únicamente aquellos aspectos que son más específicos, como el tipo de **sedes** con que cuentan, si tienen o no **equipamientos complementarios** asociados a los Centros de Servicios Sociales, y, sobre todo, la forma de desarrollar las **prestaciones** básicas en cuanto a colectivos de usuarios, tipos de gestión y actuaciones que se realizan.

2.1.1. Sedes

Teniendo en cuenta la diversidad de los proyectos en cuanto a configuración territorial, organización, etc., parece relevante la información acerca de las estructuras físicas o sedes con que cuentan los equipamientos para la atención a los usuarios. Es frecuente distinguir entre una **Sede Principal** y las **Sedes Descentralizadas** donde, en numerosas ocasiones, se ubican las Unidades de Trabajo Social.

Excluyendo a las ciudades de Ceuta y Melilla que presentan respectivamente, uno y dos proyectos de Centro de Servicios Sociales, y la Comunidad Autónoma de Andalucía de la que no disponemos de información al respecto, resulta necesario destacar que prácticamente en ninguna Comunidad Autónoma el número de Sedes Principales coincide con el de este tipo de equipamientos, siendo la cifra de Sedes Principales muy superior a la de proyectos en la mayoría de las Comunidades, especialmente en Castilla La Mancha, Cataluña y Galicia.

Cuadro N° 47: Sedes principales y descentralizadas. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Sedes principales		Sedes descentralizadas		Total
	Nº	%	Nº	%	
Andalucía					
Aragón	56	100,00	-	-	56
Asturias	12	100,00	-	-	12
Baleares	52	52,53	47	47,47	99
Canarias	93	53,14	82	46,86	175
Cantabria	49	42,61	66	57,39	115
C. La Mancha	366	41,97	506	58,03	872
Castilla y León	97	28,70	241	71,30	338
Cataluña	458	50,16	455	49,84	913
Extremadura	80	17,74	371	82,26	451
Galicia	325	74,20	113	25,80	438
La Rioja	25	15,06	141	84,94	166
Madrid	65	26,32	182	73,68	247
Murcia	91	28,53	228	71,47	319
C. Valenciana	171	57,77	125	42,23	296
Ceuta	1	33,33	2	66,67	3
Melilla	2	100,00	-	-	2
Total	1.943	43,16	2.559	56,84	4.502

Aunque la tipología puede ser mucho más amplia, las cuatro categorías señaladas –**Local Independiente, Local Compartido con otros servicios, Dependencias Cedidas temporalmente y las de Uso Alternativo**– recogen los tipos de local más habituales de los Centros de Servicios Sociales.

Cuadro N° 48: Distribución del número de sedes según tipología. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Tipos de sedes principales				
	Local Indepen.	Local Compar.	Depend. Cedidas	Depend. Uso Alter.	Otros
Andalucía					
Aragón	25	11	19		1
Asturias	12				1
Baleares	22	30			
Canarias	53	18	20	2	
Cantabria	30	2	17		
C. La Mancha	151	91	68	43	13
Castilla y León	20	9	68		
Cataluña	162	296			
Extremadura	36	12	29	2	1
Galicia	67	30	199	18	11
La Rioja	5	1	11	8	0
Madrid	34	27	4		
Murcia	50	25	3	13	
C. Valenciana	110		59		2
Ceuta	1				
Melilla	2				
Total	780	552	497	86	28

2.1.2. Equipamientos complementarios

Como ya se indicaba en el apartado 1, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento sobre Flexibilización de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitía la financiación de nuevos equipamientos, incluyendo, además de los Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, otros de la red básica que desarrollan prestaciones, siempre que reuniesen ciertas **características** incluidas en el acuerdo:

- **Titularidad de Corporación Local** de los equipamientos correspondientes.
- **Ámbito local de actuación.**
- **Nivel de atención primario.**

- Asistencia con medios propios, **no especializados**.
- **Vinculación a los Centros de Servicios Sociales** o equipamiento similar.
- Posibilidad de **atención a toda la población** o a cualquiera de sus sectores.
- Necesidad de que sus actividades constituyan un conjunto de programas coordinados que faciliten la racionalización de los recursos.

Número de proyectos y tipos

En cinco Comunidades Autónomas y en la Ciudad de Melilla, (al igual que en el año anterior) se financiaron, en el marco del Plan Concertado, 246 equipamientos complementarios, habiendo disminuido el número de los mismos en todas las tipologías exceptuando las miniresidencias:

- 78 Centros Sociales de Estancia Diurna** (9 menos que en 2007).
- 15 Miniresidencias** (2 mas que en 2007).
- 21 Pisos Tutelados** (4 menos que en 2007).
- 125 Oficinas o Servicios de Información** (4 menos que el pasado ejercicio).
- 7 Comedores Sociales** (12 menos que el año anterior).

Cuadro N° 49: Equipamientos Complementarios. Año 2008.										
Comunidades y Ciudades Autónomas	N° Proyectos de CSS*		Equipamientos Compelmentarios					Total		
	Sin E. Comp.	Con E. Comp.	C. Social	O. Información	C.E. Diurna	Miniresidencia	Piso Tutelado	Tota		
Andalucía	213							0	213	
Aragón	38							0	38	
Asturias	40							0	40	
Baleares	23	33	5	18	26	9	5	63	56	
Canarias	61	26			32	3	1	36	87	
Cantabria	29	2					2	2	31	
C. La Mancha	146							0	146	
Castilla y León	29							0	29	
Cataluña	99							0	99	
Extremadura	77							0	77	
Galicia	232	24		1	20		6	27	256	
La Rioja	4							0	4	
Madrid	49							0	49	
Murcia	31							0	31	
C. Valenciana	102	57	2	104		3	7	116	159	
Ceuta	1							0	1	
Melilla		2		2				2	2	
TOTALES	1.174	144	7	125	78	15	21	246	1.318	

Otros datos relativos a los equipamientos complementarios

Los datos relativos a costes, trabajadores, sectores de población que atienden, usuarios y prestaciones de los equipamientos complementarios se exponen en los siguientes cuadros pese a que la información es muy limitada.

Cuadro Nº 50: Coste total de los equipamientos complementarios. Año 2008.						
Comunidades Autónomas	Comedor Social	Oficina Info.	C.S. Est. Diurna	Mini/residencia	Piso Tutelado	Coste Total
Canarias			1.411.463,09	419.280,14	51.979,39	1.882.422,62
Cantabria					76.084,94	76.084,97
Galicia			521.508,27		226.162,37	747.670,64
Valencia	188.309,26	2.891.638,17		529.748,88	242.541,11	3.852.237,42
Coste total	188.309,26	2.891.638,17	1.932.671,36	949.029,02	596.767,81	6.558.415,62

Cuadro Nº 51: Trabajadores de los equipamientos complementarios. Año 2008.					
Comunidades Autónomas	Trabajadores de los equipamientos complementarios				
	Oficina Información	Centro Social Est. Diurna	Miniresidencia	Piso Tutelado	Total
Baleares		25		4	29
Canarias	3	33	24		60
Galicia	1			4	5
C. Valencia	1				1
Total	5	58	24	8	95

Cuadro Nº 52: Sectores de población que atienden los equipamientos complementarios. Año 2008.												
Comunidades y Ciudades Autónomas	Ámbito abierto a la zona		Sector de población									
	Si	No	Pobl. Gral.	Mujer	Menor	Jóvenes	3ª Edad	Familia	Minus.	Trans. Ind.	Total	
Canarias	35	1	6	1	1		28				36	
Cantabria		2					2				2	
Galicia	8	6	2				11		1		14	
Melilla	2		2								2	
C. Valenciana	31	85	102	1		2	5	1		5	116	
Totales	76	94	112	2	1	2	46	1	1	5	170	

Cuadro N° 53: Prestaciones que desarrollan los equipamientos complementarios. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Prestaciones				
	Info. Orientación	Ayuda a Domicilio	Prevención e Inserción	Alojamiento Alternativo	Total
Canarias	2		28	4	34
Cantabria				2	2
Galicia			3	11	14
Melilla	2				2
C. Valenciana	105			11	116
Coste total	109	-	31	28	168

Cuadro N° 54: Usuarios en los equipamientos complementarios. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Usuarios	
	Número	Plazas
Canarias	19.429	16.950
Cantabria	35	35
Galicia	433	204
Valenciana	258.975	237.417
Total	278.872	254.606

Evolución de los equipamientos complementarios

El número de centros de Servicios Sociales con equipamientos complementarios se ha mantenido constante desde 1997, año en el cual puede darse por consolidado el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones. En dicho año, seis Comunidades Autónomas (Andalucía, Asturias, Canarias, Cataluña, Murcia y Comunidad Valenciana) presentan proyectos con dichos equipamientos. Hasta el presente año 2008, no han existido demasiadas variaciones en la incorporación de equipamientos complementarios, presentando información al respecto las Comunidades Autónomas de Islas Baleares, Islas Canarias, Cantabria, Galicia, C. Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla) únicamente resaltar el incremento en Islas Baleares en 7 equipamientos y la disminución de 12 en Galicia y 6 equipamientos en la C. Valenciana respecto a los datos del ejercicio anterior.

Analizando la evolución de los equipamientos complementarios de las anteriores Comunidades y Ciudades Autónomas, podemos observar el peso predominante de las Oficinas de Información y los Centros de Estancia Diurna.

Entendiendo que las Oficinas de Información realizan fundamentalmente la prestación básica de Información y Orientación, y dada su continuidad dentro de los proyectos, parece factible la consideración de este equipamiento como una prestación dentro de los proyectos de Centros de Servicios Sociales correspondientes. Semejante posibilidad podría ser planteada para los Centros de Estancia Diurna.

Cuadro N° 55: Evolución de los Centros de Servicios Sociales (CSS) con y sin equipamientos complementarios (E.C) 1997 - 2008.												
Comunidades y Ciudades Autónomas	1997		1998		1999		2000		2001		2002	
	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.
Andalucía	170	22	171	21	172	20	171	27	174	29	176	30
Aragón	71		71		71		71		93		93	
Asturias	39	1	39	1	39	1	39	1	40		42	
Baleares	39		48		48		47		50		51	
Canarias	59	23	63	24	62	25	62	24	61	26	61	26
Cantabria	1		1			1		1		1		1
C. La Mancha	68		68		70		71		73		78	
Castilla y León	28		28		28		28		28		28	
Cataluña	54	30	65	19	78	6	84		88		88	
Extremadura	78		76		77		78		79		80	
Galicia	203		207		206	1	212	4	213	3	205	12
La Rioja	5		5		5		5		5		4	
Madrid	34		34		41		41		44		44	
Murcia	25	1	25	1	26		28		28		28	
C. Valenciana	18	17	97	43	94	45	104	38	88	56	85	60
Ceuta					1		1		1		1	
Melilla						1	1			1		1
Totales	892	94	998	109	1.018	100	1.044	94	1.065	116	1.064	130

Cuadro N° 55: Evolución de los Centros de Servicios Sociales (CSS) con y sin equipamientos complementarios (E.C) 2003 - 2008. (Continuación)												
Comunidades y Ciudades Autónomas	2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.	CSS sin E.C.	CSS con E.C.
Andalucía	175	32	185	23	189	19	209		210		213	
Aragón	40		40		40		40		38		38	
Asturias	42		42		42		42		40		40	
Baleares	43		42		22	27	25	25	24	26	23	33
Canarias	62	23	63	24	62	25	62	24	61	26	61	26
Cantabria		31	29	2	30	2	29	2	29	2	29	2
C. La Mancha	78		82		140		145		145		146	
Castilla y León	28		28		29		29		29		29	
Cataluña	89		88		88		99		99		99	
Extremadura	80		81		79		79		79		77	
Galicia	201	17	199	24	224	7	213	25	210	36	232	24
La Rioja	4		4		4		4		4		4	
Madrid	44		44		44		44		45		49	
Murcia	28		28		30		30		30		31	
C. Valenciana	87	59	83	65	89	63	88	66	95	63	102	57
Ceuta	1		1		1		1		1		1	
Melilla		1		2		2		2		2		2
Totales	1.002	165	1034	145	1.113	145	1.139	145	1.139	155	1.174	144

**Cuadro N° 56: Evolución del número total de los equipamientos complementarios.
Año 2008.**

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total de equipamientos complementarios											
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	56	54	52	61	66	61	65	56	42			
Aragón	1	1	1									
Baleares									85	25	72	63
Canarias	35	33	36	32	37	37	36	44	36	25	36	36
Cantabria			2	2	2	2	114	2	2	2	2	2
Cataluña	44	32	7									
Galicia			1	5	3	14	19	27	9	25	41	27
Melilla			1		1	1	1	2	2	2	2	2
Murcia	11	11										
C. Valenciana	42	104	106	101	126	140	130	139	139	66	120	116
Total	189	235	206	201	235	255	265	270	315	145	273	246

Comunidades y Ciudades Autónomas	Oficinas de información											
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	15	24	24	23	21	23	24	24	11			
Aragón												
Baleares									10	1	19	18
Canarias								8				
Cantabria							112					
Cataluña												
Galicia												1
Melilla			1		1	1	1	2	2	2	2	2
Murcia												
C. Valenciana	42	33	102	96	107	119	113	124	125	123	108	104
Total	57	57	127	127	119	129	143	250	158	148	126	125

Comunidades y Ciudades Autónomas	Centros de estancia diurna											
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	34	22	21	34	41	34	33	22	21			
Aragón												
Baleares									55	20	22	26
Canarias	32	30	33	30	34	34	33	33	33	32	32	32
Cantabria												
Cataluña	32	25	4									
Galicia				2	1	8	15	19	5	23	33	20
Melilla												
Murcia	11	11										
C. Valenciana		69	1		1	1	1					
Total	109	157	59	66	77	77	82	74	114	76	87	78

2.1.3. Prestaciones básicas y complementarias

Como ya se indicaba al comienzo de este apartado, el objetivo fundamental del Plan Concertado es el desarrollo de cuatro prestaciones consideradas básicas en el campo de los Servicios Sociales.

Las prestaciones a las que se hace referencia son:

- **Información y Orientación**
- **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio**
- **Alojamiento Alternativo**
- **Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción**

De forma complementaria, se subvencionan asimismo, todas aquellas **Actuaciones Destinadas al Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social**.

Otro aspecto importante de los Servicios Sociales Comunitarios lo constituyen las **Ayudas Económicas Individualizadas** que las administraciones conceden para superar situaciones temporales de precariedad.

Además, en los documentos de Evaluación de Proyectos referidos a Centros de Servicios Sociales, se recoge desde hace varios años, un anexo

con las actividades que se incluyen en cada prestación, las cuales se han estandarizado de acuerdo a los criterios emitidos por los técnicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los siguientes apartados se presenta el análisis de los datos de **usuarios por sectores de población, actuaciones, tipo de gestión y promedios de coste por usuario, todo ello desglosado, en cada prestación por Comunidad Autónoma.**

Cuadro N° 57: Usuarios por tipo de prestación y sectores de población. Año 2008.					
Usuarios	Información y Orientación	Alojamiento Alternativo	Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio	Prevención e Inserción	Total
Familia	1.197.033	8.399	195.653	275.866	1.676.951
Infancia	267.730	4.023	57.361	290.412	619.526
Juventud	115.099	809	12.719	123.146	251.773
Mujer	321.114	2.761	33.595	124.727	482.197
Mayores	1.334.631	34.959	405.652	373.024	2.148.166
Discapacitados	412.380	5.238	60.603	37.703	515.924
Reclusos y exreclusos	10.450	164	630	1.769	13.013
Minorías étnicas	70.626	699	5.785	13.585	90.695
Sin hogar	27.198	59.408	1.582	6.209	94.397
Toxicomanos	31.638	831	2.965	6.838	42.272
Refugiados Asilados	2.819	56	286	55	3.216
Emigrantes	33.378	245	1.538	6.096	41.257
Colectivos en situac. de neces.	10.625	89	509	42.908	54.131
Enf. Psíquicos	29.918	826	4.534	3.729	39.007
Enf. Termina.	10.145	380	2.905	789	14.219
Otros Grupos situ. Necesidad	120.207	36.735	11.741	37.866	206.549
Inmigrantes	339.832	4.827	19.496	66.468	430.623
Total	4.334.823	160.449	817.554	1.411.190	6.724.016

Cuadro N° 58: Gasto realizado por tipo de prestación. Año 2008.

Prestaciones	Información y Orientación	Apoyo a la Unidad Convivencial	Ayuda a Domicilio	Alojamiento Alternativo	Prevención e Ins. Social	Total
Gasto	16.177.871	12.401.123	429.978.912	9.747.534	86.454.299	554.759.739
Porcentaje	2,92%	2,24%	77,51%	1,76%	15,58%	100,00%

Cuadro N° 59: Actuaciones realizadas en cada prestación. Año 2008.

Prestaciones	Información y Orientación	Apoyo a la Unidad Convivencial	Ayuda a Domicilio	Alojamiento Alternativo	Prevención e Ins. Social	Total
Actuaciones	5.350.551	274.730	703.105	199.008	1.496.716	8.024.110
Porcentaje	66,68%	3,42%	8,76%	2,48%	18,65%	100,00%

Cuadro N° 60: Tipos de Gestión en las diferentes prestaciones. Año 2008.

Prestaciones	Información y Orientación	Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domi.	Alojamiento Alternativo	Prevención e Ins. Social	Total
Propia	945	647	373	609	2.574
Concertada	30	89	92	59	270
Contrato empresa Lucrativa	0	24	22	9	55
Mixta	7	192	59	131	389
Total	982	952	546	808	3.288

Información y orientación

Definición

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone **garantizar el derecho de la población, individuos, grupos e instituciones, a disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social, y de recibir, asimismo, el adecuado asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad ofrece, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.**

Dentro de la estructura y organigrama de los Equipamientos Comunitarios, esta prestación básica se ubica en las Unidades de Trabajo Social en cuanto que es el nivel competencial que constituye su característica más emblemática, entendido como la "puerta de acceso" de los ciudadanos al Sistema Público de Servicios Sociales y que por tanto debe articular todas las acciones que, respecto a los usuarios, se lleven a cabo.

La cobertura actual del Plan Concertado, dentro de la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, garantiza esta prestación básica a todo el universo poblacional que alcanza.

Usuarios y sectores de población

Dadas las actuaciones de carácter general que se encuadran en esta prestación, así como el hecho de que sirva de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el número de usuarios que se reflejan en la misma resulta, más que en ninguna otra, consecuencia de estimaciones y no fruto de registros individualizados, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas que vuelcan la Información del SIUSS o de otros Sistemas de Registro de Usuarios.

En 2008, un total de **4.334.823** personas (disminuyendo en 297.765 la cifra del año anterior) percibieron al menos algún servicio de información de servicios sociales o de otros recursos ajenos al Sistema.

Por colectivos, destaca el sector **Mayores, un 30,8% y Familia, un 27,6%**, y en menor medida, con porcentajes entre el 5%-10%, los grupos catalogados como Discapacitados, Mujer, Infancia e Inmigrantes. Como en el año anterior, el resto, salvo Minorías étnicas, Colectivos en situación de necesidad y Jóvenes, no alcanzan el 1% del total de usuarios.

Cuadro N° 61: Usuarios en la prestación de Información y Orientación por Sectores de Población. Año 2008.

Usuarios de Información y Orientación		
Sectores de población	Nº	%
Familia	1.197.033	27,61
Infancia	267.730	6,18
Juventud	115.099	2,66
Mujer	321.114	7,41
Mayores	1.334.631	30,79
Discapacitados	412.380	9,51
Reclusos y exreclusos	10.450	0,24
Minorías étnicas	70.626	1,63
Sin hogar	27.198	0,63
Toxicómanos	31.638	0,73
Refugiados Asilados	2.819	0,07
Emigrantes	33.378	0,77
En situación de necesidad por riesgo catastrófico	10.625	0,25
Enfermos Psíquicos	29.918	0,69
Enfermos Terminales	10.145	0,23
Otros Grupos Necesidad	3396.832	7,84
Total	4.334.823	100,00

Cuadro N° 62: Usuarios de la prestación de Información y Orientación y porcentaje sobre población, distribuidos por Comunidades y Ciudades Autónomas.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Prestación Información y Orientación			
	Total de Usuarios			Pobla. del Plan Concertado
	Nº	% (1)	% (2)	Total
Andalucía	642.401	14,82	7,97	8.059.461
Aragón	115.301	2,66	8,91	1.294.034
Asturias	53.962	1,24	5,02	1.074.862
Baleares	68.078	1,57	6,61	1.030.650
Canarias	435.732	10,05	21,51	2.025.951
Cantabria	43.050	0,99	7,52	572.824
C. La Mancha	459.722	10,61	23,25	1.977.304
Castilla y León	296.860	6,85	11,74	2.528.417
Cataluña	475.966	10,98	6,64	7.168.356
Extremadura	257.937	5,95	23,66	1.089.990
Galicia	417.908	9,64	15,07	2.772.533
La Rioja	19.835	0,46	6,42	308.823
Madrid	295.444	6,82	4,86	6.081.689
Murcia	186.956	4,31	13,43	1.392.117
C. Valenciana	551.676	12,73	12,37	4.459.929
Ceuta	10.670	0,25	13,93	76.603
Melilla	3.325	0,08	4,79	69.440
Total	4.334.823	100,0	10,33	41.982.983

(1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre total.

(2) Porcentaje usuarios sobre población de referencia de cada C A.

Actuaciones

En el **conjunto de las prestaciones de Información y Orientación** se han realizado **5.350.551** actuaciones (5.022.253 Internas y 328.298 Externas al sistema Público de Servicios Sociales), cantidad cercana al número de usuarios en la totalidad de las prestaciones básicas.

Información

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta prestación básica suponen un conjunto de actividades profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos, sus derechos, recursos existentes, procedimientos, o alternativas disponibles, ante una necesidad social determinada. Se realiza a través de entrevistas, reuniones y visitas domiciliarias, pudiendo ser: individual, grupal o comunitaria.

En este año se han recogido **3.305.522** actuaciones de Información, mayoritariamente (más de un 94,2%) referidas al Sistema Público de Servicios Sociales.

Tramitación

Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las otras Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogen en esta prestación de Información y Orientación.

- Tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales (pensiones asistenciales y no contributivas, rentas mínimas de inserción, etc.).
- Tramitación de recursos externos al sistema de Servicios Sociales (acceso a recursos no dependientes del sistema de Servicios Sociales).

Hasta un total de **1.224.002** trámites administrativos se han realizado dentro de los centros de servicios sociales acogidos al Plan Concertado, de los cuales en 1.140.277 casos se han tramitado recursos internos y en 83.725 de los casos los recursos tramitados han sido de tipo externo.

Derivación

Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede igualmente realizarse dentro o fuera del sistema de Servicios Sociales.

Conceptuadas como Derivaciones se han contabilizado **821.027** actuaciones profesionales.

Cuadro Nº 63: Actuaciones realizadas en la prestación de Información y Orientación. Año 2008.										
Comunidades y Ciudades Autónomas	Interno (Sistema Público de Servicios Sociales)				Externo (Otros Sistemas de Protección Social)					
	Inform.	Derivación	Tramitación	Total	Inform.	Derivación	Tramitación	Total		
Andalucía										
Aragón	15.579	14.477	34.290	64.346	12.244	3.667	15.827	31.738		
Asturias	9.433	12.144	28.181	49.758	245	1.344	3.753	5.342		
Baleares	6.398	3.035	4.320	13.753	1.662	302	1.155	3.119		
Canarias	339.280	42.467	84.467	466.114	40.106	7.714	7.527	55.347		
Cantabria	1.316	5.673	37.377	44.366	2			2		
C. La Mancha	336.977	82.014	126.312	545.303	49.941	6.011	8.068	64.020		
Castilla y León	202.008	56.701	119.879	378.588	22.133	5.862	4.891	32.886		
Cataluña	967.082			967.082						
Extremadura				0				0		
Galicia	358.255	111.265	184.600	654.120	65.306	16.942	22.575	104.823		
La Rioja	4.272	3.262	7.325	14.859		232	2.631	2.863		
Madrid	295.444			295.444						
Murcia	23.187	42.274	74.202	139.663	914	8.431	17.169	26.514		
C. Valenciana	550.103	394.270	430.242	1.374.615				0		
Ceuta	2.483	1.189	7.021	10.693	163	910	115	1.188		
Melilla	587	801	2.161	3.549	402	40	14	456		
Totales	3.112.404	769.572	1.140.277	5.022.253	193.118	51.455	83.725	328.298		

Financiación

El gasto dedicado a la prestación de Información y Orientación en los Centros de Servicios Sociales durante 2008 ascendía a **16.177.871 euros (el 2,92% del gasto desagregado de prestaciones)**. En las Comunidades de Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña (ya que no desglosa el coste de las prestaciones), Extremadura, La Rioja, Madrid, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla no se computa ningún coste en esta prestación, generalmente estando repercutido en los costes de Plantilla del Centro de Servicios Sociales.

Cuadro N° 64: Gasto medio de usuario en la prestación de Información y Orientación. Año 2008.	
Comunidades Autónomas	Coste medio
Andalucía	22,60
Balears (illes)	6,47
Canarias	0,37
Cantabria	0,33
Castilla - La Mancha	0,32
Castilla y León	2,14
Galicia	0,29
Murcia	0,20
C. Valenciana	0,19
Total	3.73

Gestión

En once Comunidades y las dos Ciudades Autónomas, dada la naturaleza de la prestación, la gestión está totalmente a cargo de los propios Centros de Servicios Sociales. La única excepción la constituye Castilla-La Mancha, dónde el sistema de concertación externa supone el 62% de la totalidad.

**Cuadro N° 65: Tipos de gestión de la prestación de Información y Orientación.
Año 2008.**

Comunidades y Ciudades Autónomas	Prestación de información y orientación				
	Propia	Concertada	Contrato con empresa lucrativa	Mixta	Total
Andalucía					0
Aragón	38				38
Asturias	39				39
Baleares	54				54
Canarias	87				87
Cantabria	31				31
C. La Mancha	49	27		3	79
Castilla y León	23				23
Cataluña	51			2	53
Extremadura	76	1		2	77
Galicia	252	2		2	256
La Rioja	4				4
Madrid	49				49
Murcia	31				31
C. Valenciana	158				158
Ceuta	1				1
Melilla	2				2
Total	945	30	0	7	982

Apoyo a la unidad convencional y ayuda a domicilio

Definición

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizadora.

Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

Dadas las diferentes formas de ofrecer esta prestación por las Comunidades y Ciudades Autónomas, se estableció el desglose de sus datos entre los dos aspectos que esta encierra: por una parte, lo que es propiamente la Ayuda a Domicilio y, por otra, todas aquellas atenciones de apoyo a la Unidad Convivencial.

Usuarios y sectores de población

Los usuarios se conceptualizan aquí como unidades familiares o convivenciales. Ello es debido a que la prestación es, por su finalidad, y como su propio nombre indica, un apoyo a la estructura familiar pese a que la concesión se realiza individualizadamente.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas se contabilizaron **817.554** usuarios (117.848 menos que el año anterior); estando prácticamente repartidos al 50% entre la Ayuda a Domicilio (51%) y el Apoyo a la Unidad Convivencial (49%).

El colectivo de **Personas Mayores** absorbe, globalmente considerada la prestación, un **49,6%** del total. Otros colectivos que han mantenido su importancia dentro de esta prestación son la **Familia**, alrededor del **23,9%** debido al trasvase de usuarios del sector de personas mayores, **Discapacitados e Infancia** (12%).

Cuadro N° 66: Usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, por sectores de población. Año 2008.

Sectores de Población	Apoyo a la Unidad Convivencial		Ayuda a Domicilio		Total	
	Usuarios	%	Usuarios	%	Usuarios	%
Familia	106.670	26,82	88.983	21,19	195.653	23,93
Infancia	46.606	11,72	10.755	2,56	57.361	7,02
Juventud	11.039	2,78	1.680	0,40	12.719	1,56
Mujer	22.741	5,72	10.854	2,59	33.595	4,11
Mayores	143.513	36,09	262.139	62,43	405.652	49,62
Discapacitados	28.367	7,13	32.236	7,68	60.603	7,41
Reclusos y exreclusos	509	0,13	121	0,03	630	0,08
Minorías étnicas	5.576	1,40	209	0,05	5.785	0,71
Sin hogar	1.421	0,36	161	0,04	1.582	0,19
Toxicómanos	2.335	0,59	630	0,15	2.965	0,36
Refugiados	189	0,05	97	0,02	286	0,03
Emigrantes	1.174	0,30	364	0,09	1.538	0,19
En situación de necesidad	304	0,08	205	0,05	509	0,06
Enfermos Psíquicos	2.772	0,70	1.762	0,42	4.534	0,55
Enfermos Terminales	1.360	0,34	1.545	0,37	2.905	0,36
Otros enfermos	7.590	1,91	4.151	0,99	19.496	2,38
Inmigrantes	15.513	3,90	3.983	0,95	19.496	2,38
Total	396.679	48,64	419.876	51,36	817.554	100,00

Cuadro Nº 67: Usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio y porcentaje sobre la población distribuido por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008.											
Comunidades y Ciudades Autónomas	Apo. Unid. Convivencial			Ayuda Domicilio			Total			P. Plan Concertado	
	Nº	% (1)	% (2)	Nº	% (1)	% (2)	Nº	% (1)	% (2)		
Andalucía	89.965	21,87	1,08	76.307	18,17	0,95	163.272	19,97	2,03	89.965	
Aragón	5.413	1,36	0,42	35.426	8,44	2,74	40.839	5,00	3,16	1.294.034	
Asturias	13.329	3,35	1,24	11.064	2,64	1,03	24.393	2,98	2,27	1.074.862	
Baleares	11.329	2,85	1,10	11.114	2,65	1,08	22.443	2,75	2,18	1.030.650	
Canarias		0,00	0,00	47.860	11,40	2,36	47.860	5,85	2,36	2.025.951	
Cantabria	14.239	3,58	2,49	12.266	2,92	2,14	26.505	3,24	4,63	572.824	
C. La Mancha	47.896	12,04	2,42	27.426	6,53	1,39	75.322	9,21	3,81	1.977.304	
Castilla y León	80.783	20,31	3,20	31.349	7,47	1,24	112.132	13,72	4,43	2.528.417	
Cataluña	93.462	23,50	1,30	42.955	10,23	0,60	136.417	16,69	1,90	7.168.356	
Extremadura		0,00	0,00	9.388	2,24	0,86	9.388	1,15	0,86	1.089.990	
Galicia	18.415	4,63	0,66	14.207	3,38	0,51	32.622	3,99	1,18	2.772.533	
La Rioja	2.364	0,59	0,77	4.123	0,98	1,34	6.487	0,79	2,10	308.823	
Madrid		0,00	0,00	64.609	15,39	1,06	64.609	7,90	1,06	6.081.689	
Murcia	5.112	1,29	0,37	15.573	3,71	1,12	20.685	2,53	1,49	1.392.117	
C. Valenciana	18.150	4,56	0,41	14.516	3,46	0,33	32.666	4,00	0,73	4.459.929	
Ceuta	193	0,05	0,25	1.334	0,32	1,74	1.527	0,19	1,99	76.603	
Melilla	29	0,01	0,04	358	0,09	0,52	387	0,05	0,56	69.440	
Totales	397.679	100,00	0,95	419.875	100,00	1,00	817.554	100,00	1,95	41.982.983	

(1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre total. (2) Porcentaje usuarios sobre población de referencia de cada C A.

Actuaciones que se llevan a cabo

Ayuda a Domicilio

La Ayuda a Domicilio se entiende como el conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario por profesionales cualificados y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de los individuos y/o grupos familiares cuando estos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, de carácter personal y ayudas técnicas de adaptaciones del hogar, entendidas no como un fin en sí mismas, sino instrumentalmente subordinadas al Apoyo a la Unidad Convivencial.

Los servicios domésticos se refieren a los relacionados con la alimentación, la ropa, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda.

Los servicios de carácter personal incluyen las actividades relativas a la compañía, apoyo en higiene personal, acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones y facilitación de actividades de ocio en el domicilio.

Las ayudas técnicas y adaptaciones del hogar incluyen las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para que continúe en condiciones adecuadas o para permitir, con el apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia: adaptaciones del hogar, acondicionamiento de la vivienda y teleasistencia y otras ayudas técnicas.

Apoyo a la Unidad Convivencial

En **otros apoyos a la unidad convivencial** se incluyen las atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía personal, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia.

Dentro del apoyo social y educativo se incluyen las actividades dirigidas a unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Abarca las intervenciones con unidades de convivencia que presentan déficit concretos y puntuales y las intervenciones con unidades de convivencia en situación de riesgo. Podrá haber actividades grupales e intervenciones particulares en las propias unidades de convivencia.

El apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional, incluye actividades con unidades convivenciales en situaciones desestructuradas:

intervención y seguimiento con dichas unidades familiares, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico.

Encuadradas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, en 2008 se han llevado a cabo **977.835**, actuaciones de las que casi el 51,36% están conceptuadas como Ayuda a Domicilio.

Se han reducido respecto al año anterior el número de usuarios de ayuda a domicilio en 179.455 usuarios, aumentando el número de usuarios de apoyo a la unidad convivencial en 61.607 usuarios.

Cuadro Nº 68: Actuaciones realizadas en al prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio. Año 2008.			
Comunidades y Ciudades Autónomas	Apoyo unidad convivencial y ayuda a domicilio		
	Ayuda a Domicilio	Unidad Convivencial	Total
Andalucía			
Aragón	25.415	3.520	28.935
Asturias	15.788	11.197	26.985
Baleares	13.363	11.742	25.105
Canarias	54.618	67.098	121.716
Cantabria	12.266	14.239	26.505
C. La Mancha	43.002	35.772	78.774
Castilla y León	49.724	36.475	86.199
Cataluña	323.350	69.259	392.609
Extremadura	9.296	5	9.301
Galicia	49.280	18.558	67.838
La Rioja	3.303	1.769	5.072
Madrid	64.609		64.609
Murcia	13.789	3.339	17.128
C. Valenciana	23.900	1.649	25.549
Ceuta	1.075	85	1.160
Melilla	327	23	350
Total	703.105	274.730	977.835

Financiación

El gasto dedicado a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio asciende a **442.380.035 euros** (68 millones más que el año anterior), suponiendo el **79,75% de todo el gasto desagregado por prestaciones, correspondiendo a la Ayuda a Domicilio un 77,51% y un 2,24% de Apoyo a la Unidad Convivencial.**

La disparidad de los promedios de coste por usuario continúan siendo muy grandes, en los extremos del rango se sitúan los 2.855 euros de la Ciudad Autónoma de Melilla y los 16,28 de Castilla La Mancha.

Además de Melilla, las Comunidades que presentan los costes medios más elevados son Madrid con 1.294 euros, seguido por las CC.AA. de Asturias (1.023), Andalucía (930), Extremadura (789).

En el extremo opuesto se encuentra, además de Castilla La Mancha, la Comunidad Autónoma de Murcia con 27,24 euros.

Cuadro N° 69: Coste medio de usuarios en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Coste medio
Andalucía	930,42
Aragón	314,93
Asturias	1.023,34
Baleares	372,26
Canarias	424,52
Cantabria	468,17
C. La Mancha	16,28
Castilla y León	600,45
Cataluña	
Extremadura	789,22
Galicia	744,51
La Rioja	465,46
Madrid	1.294,00
Murcia	27,24
C. Valenciana	697,59
Ceuta	
Melilla	2.855,05
Total	541,10

Gestión

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, el tipo de gestión en esta prestación se ha hecho constar en un 75% de los casos. En Asturias, Extremadura y Madrid la gestión de esta prestación se continúa realizando únicamente desde los equipamientos comunitarios. En Melilla y Cantabria la gestión es únicamente mixta, y en Ceuta se adopta un modelo de gestión. El resto de Comunidades alternan diferentes modalidades de gestión, aunque en las Comunidades de Aragón, Islas Baleares, Canarias y Murcia más del 70% de los proyectos tienen como tipo de gestión la propia.

Cuadro Nº 70: Tipos de gestión de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio. Año 2008.					
Comunidades y Ciudades Autónomas	Apoyo unidad convivencial y ayuda domicilio				
	Nº Propia	Nº Concertada	Nº Contrato empresa a lucrativa	Nº. Mixta	Total
Andalucía					
Aragón	35	2		1	38
Asturias	31				31
Baleares	37	2	1	11	51
Canarias	70	3	6	7	86
Cantabria				31	31
C. La Mancha	31	23		9	63
Castilla y León	14	1	5	5	25
Cataluña	6	1	6	39	52
Extremadura	75				75
Galicia	162	11	6	76	255
La Rioja				4	4
Madrid	49				49
Murcia	29	2			31
C. Valenciana	108	43		7	158
Ceuta		1			1
Melilla				2	2
Total	647	89	24	192	952

Alojamiento alternativo

Definición

Esta prestación da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Supone garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Se considera un instrumento para desarrollar intervenciones de normalización e integración social en el marco comunitario y en ningún caso puede sustituir a las actuaciones propias de la política social de vivienda, si bien la coordinación con dicho sistema es imprescindible para dar respuestas más globales y reales a las posibles situaciones relacionadas con la necesidad de alojamiento alternativo.

Usuarios y sectores de Población

De esta prestación se han beneficiado 160.449 personas a lo largo de 2008 (51.592 mas que el año anterior).

En concordancia con su finalidad, los colectivos que más se han beneficiado son el de **Mayores (alrededor de un 21,79% del total) seguido de las Personas sin Hogar (un 37,0%)** y, en menor grado **Familia (5,23%), Discapacitados (3,2%)** y los Inmigrantes **(3,01%)**,

Cuadro N° 71: Usuarios en la prestación de Alojamiento Alternativo por sectores de Población. Año 2008.

Usuarios de Alojamiento alternativo		
Sectores de población	Nº	%
Familia	8.399	5,23
Infancia	4.023	2,51
Juventud	809	0,50
Mujer	2.761	1,72
Mayores	34.959	21,79
Discapacitados	5.238	3,26
Reclusos y exreclusos	164	0,10
Minorías étnicas	699	0,44
Sin hogar	59.408	37,03
Toxicómanos	831	0,52
Refugiados Asilados	56	0,03
Emigrantes	245	0,15
En situación de necesidad	89	0,06
Enfermos Psíquicos	826	0,51
Enfermos Terminales	380	0,24
Otros Enfermos	36.735	22,90
Inmigrantes	4.827	3,01
Total	160.449	100,00

La única Comunidad que supera el 1% (1,73%) en cuanto a porcentaje de usuarios respecto a la población, es la Comunidad Valenciana. En otras Comunidades, como Madrid apenas tienen incidencia estos servicios dentro del marco del Plan Concertado (0,01%).

Cuadro N° 72: Usuarios de la prestación e de Alojamiento Alternativo y % sobre población por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Prestación de alojamiento alternativo			
	Total de Usuarios			Pobla. del Plan Concertado
	Nº	% (1)	% (2)	Total
Andalucía	16.420	10,23	0,20	8.059.461
Aragón	4.002	2,49	0,31	1.294.034
Asturias	1.079	0,67	0,10	1.074.862
Baleares	3.139	1,96	0,30	1.030.650
Canarias	3.427	2,14	0,17	2.025.951
Cantabria	1.250	0,78	0,22	572.824
C. La Mancha	12.322	7,68	0,62	1.977.304
Castilla y León	17.014	10,60	0,67	2.528.417
Cataluña	9.293	5,79	0,13	7.168.356
Extremadura	5.108	3,18	0,47	1.089.990
Galicia	7.040	4,39	0,25	2.772.533
La Rioja	433	0,27	0,14	308.823
Madrid	541	0,34	0,01	6.081.689
Murcia	1.906	1,19	0,14	1.392.117
C. Valenciana	77.106	48,06	1,73	4.459.929
Ceuta	269	0,17	0,35	76.603
Melilla	100	0,06	0,14	69.440
Total	160.449	100,0	0,38	41.982.983

(1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre total.

(2) Porcentaje usuarios sobre población de referencia de cada C A.

Actuaciones

Actuaciones para el Acogimiento Familiar

Considerando que la prestación de alojamiento alternativo pretende, dentro de lo posible, la permanencia en el medio social del sujeto, el servicio social de base es el nexo de unión entre las familias que se ofrecen como familias sustitutas y aquellos usuarios que presentan la necesidad de admi-

sión en el caso del acogimiento familiar. Para el caso de protección residencial, el servicio social de base deriva el caso hacia los centros de la red pública de servicios sociales o a los de las instituciones privadas, con los que se coordina, constatando después la idoneidad de la nueva situación y hasta tanto se produce la normalización personal y/o social que da origen a la situación de acogida.

En 2008 se realizaron 11.641 actuaciones para el Acogimiento Familiar, 445 menos que en el año 2007, llevándose a cabo casi el 70% de las mismas entre las Comunidades Autónomas de Cataluña (30%) e Islas Canarias (40%).

Estancias de emergencia en alojamientos alternativos

Las estancias de emergencia en alojamientos alternativos tienen como objetivo paliar, de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en que cualquier persona se puede encontrar -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social.

Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (hostales, pensiones, etc.)

La mayoría, **82.056**, de las actuaciones de esta prestación son de este tipo, destacando la Comunidad Valenciana con casi la mitad de las actuaciones de esta modalidad.

Estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo

Las estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo incluyen las estancias en equipamientos Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que están integrados en la Red Básica.

Se entiende que si el alojamiento se realiza en un equipamiento especializado del segundo nivel, la prestación concedida desde la red básica, en este caso, se incluirá dentro de las actividades propias de la prestación de "Información y Orientación".

De las **105.311** estancias que se han subvencionado en servicios específicos de la Red Básica destaca la elevada cifra de Canarias (30%), Comunidad Valenciana (23%) y Cataluña (20%), lo que se traduce en un 73% del total.

Cuadro Nº 73: Actuaciones realizadas en la prestación de Alojamiento Alternativo. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Prestación de alojamiento alternativo			
	Acogimiento Familiar	Alojamiento Alternativo	Red Básica	Total
Andalucía				
Aragón	8	69	2.799	2.876
Asturias	278	30	235	543
Baleares	64	9.632	2.615	12.311
Canarias	4.670	4.016	37.914	46.600
Cantabria		646	574	1.220
C. La Mancha	1.022	1.754	4.370	7.146
Castilla y León	242	4.719	2.975	7.936
Cataluña	3.402	12.885	21.474	37.761
Extremadura	104	375	2.382	2.861
Galicia	1.680	7.755	5.017	14.452
La Rioja			34	34
Madrid		541		541
Murcia	145	60	201	406
C. Valenciana	26	39.490	24.612	64.128
Ceuta		74	37	111
Melilla		10	72	82
Total	11.641	82.056	105.311	199.008

Financiación

El desarrollo de esta prestación ha supuesto un gasto de **9.747.534 euros**. (976.843 euros menos que el año anterior), excluyendo las Comunidades de Extremadura, Cataluña y La Rioja, dónde no se ha consignado coste alguno. **Sobre el gasto** total desglosado por prestaciones, la de Alojamiento Alternativo absorbe el **1,76%**.

Respecto de la cantidad que este gasto supone por usuario, cabe destacar, la cifra de las Ciudades Autónomas de Ceuta (2.353,16 euros) y Melilla (2.606 euros).

Cuadro N° 74: Coste medio de usuarios en la prestación Alojamiento Alternativo. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Coste medio
Andalucía	195,68
Aragón	47,55
Asturias	324,49
Baleares	533,46
Canarias	140,31
Cantabria	160,19
C. La Mancha	2,23
Castilla y León	40,39
Cataluña	
Extremadura	
Galicia	116,92
La Rioja	
Madrid	181,94
Murcia	77,34
C. Valenciana	12,46
Ceuta	2.353,16
Melilla	2.606,16
Total	60,75

Gestión

También en esta prestación **predomina la gestión propia**, siendo la única fórmula utilizada en Extremadura y Madrid. En Ceuta, Melilla y Asturias el único tipo de gestión utilizada es la concertada y en La Rioja la gestión elegida es de tipo mixto. **El resto de Comunidades Autónomas** utilizan varias modalidades de gestión.

Cuadro Nº 75: Tipos de gestión de la prestación de Alojamiento Alternativo. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Prestación de alojamiento alternativo				
	Gest. Propia	Gest. Concertada	Nº Contrato empresa a lucrativa	Gest. Mixta	Total
Andalucía					
Aragón	37			1	38
Asturias		40			40
Baleares	22	5		2	29
Canarias	43	1		1	45
Cantabria	2			28	30
C. La Mancha	27	22		5	54
Castilla y León	11	4	1	8	24
Cataluña	11	9	20	7	47
Extremadura	45				45
Galicia	131	3	1	3	138
La Rioja				4	4
Madrid	6				6
Murcia	27	4			4
C. Valenciana	11	1			12
Ceuta		1			1
Melilla		2			2
Total	373	92	22	59	546

Actividades específicas de prevención e inserción social

Definición

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos, cumpliendo los principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos, como a grupos específicos y a la Comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizandolos recursos y estrategias necesarias para la adquisición y el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

Se incluyen, tanto las actuaciones de prevención inespecífica: acciones de promoción y participación social, como las de prevención específica de situaciones de marginación social. En cuanto a los aspectos prácticos, se incluirán las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados.

Usuarios y sectores de población

Durante este año, **1.411.190** personas (67.708 menos que el anterior) fueron usuarias de la prestación de Prevención e Inserción Social, ocupando, al igual que en el año anterior, los sectores de **Personas Mayores** (con un 26,43%), el de **Infancia** (con un 20,58%) y la **Familia** (19,55%) los lugares predominantes; aunque, al contrario de lo que sucedía en el resto de las prestaciones, otros sectores, tales como Juventud y Mujer, alcanzan, igualmente, porcentajes considerables, en torno a un 9%.

Cuadro N° 76: Número de usuarios de la prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción por sectores de población. Año 2008.

Usuarios de Prevención e Inserción		
Sectores de población	Usuarios	%
Familia	275.866	19,55
Infancia	290.412	20,58
Juventud	123.146	8,73
Mujer	124.727	8,84
Mayores	373.024	26,43
Discapacitados	37.703	2,67
Reclusos y exreclusos	1.769	0,13
Minorías étnicas	13.585	0,96
Sin hogar	6.209	0,44
Toxicómanos	6.838	0,48
Refugiados Asilados	55	0,00
Emigrantes	6.096	0,43
En situación de necesidad	42.908	3,04
Enfermos Psíquicos	3.729	0,26
Enfermos Terminales	789	0,06
Otros Grupos	37.866	2,68
Inmigrantes	66.468	4,71
Total	1.411.190	100,00

Con respecto a la población, destaca la situación de Castilla-La Mancha (11,29%) por la elevada proporción de usuarios, seguida de Islas Canarias con un 8,90%, Cantabria con un 8,45% y Castilla y León con un 7,74%.

Cuadro Nº 77: Número de usuarios de la prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción y porcentaje sobre la población distribuido por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Prestación específica de prevención e inserción			
	Total de Usuarios			Población Plan Concertado
	Nº	% (1)	% (2)	Total
Andalucía	193.283	13,70	2,40	8.059.461
Aragón	5.469	0,39	0,42	1.294.034
Asturias	5.117	0,36	0,48	1.074.862
Baleares	23.915	1,69	2,32	1.030.650
Canarias	180.390	12,78	8,90	2.025.951
Cantabria	48.393	3,43	8,45	572.824
C. La Mancha	223.253	15,82	11,29	1.977.304
Castilla y León	195.684	13,87	7,74	2.528.417
Cataluña	186.134	13,19	2,60	7.168.356
Extremadura	701	0,05	0,06	1.089.990
Galicia	134.998	9,57	4,87	2.772.533
La Rioja	551	0,04	0,018	308.823
Madrid	66.784	4,73	1,10	6.081.689
Murcia	2.926	0,21	0,21	1.392.117
C. Valenciana	143.117	10,14	3,21	4.459.929
Ceuta	406	0,03	0,53	76.603
Melilla	69	0,00	0,10	69.440
Total	1.411.190	100,0	3,36	41.982.983

(1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre total.

(2) Porcentaje usuarios sobre población de referencia de cada C A.

Actuaciones

Prevención inespecífica: actividades de promoción y participación social

Las acciones de promoción y participación social (prevención inespecífica) son las actuaciones de carácter "instrumental" dirigidas a toda la población para favorecer la implicación y el fortalecimiento de las redes sociales de una comunidad.

Tienden básicamente hacia la promoción de la participación, la animación comunitaria, la ocupación del ocio y del tiempo libre, campañas de información y sensibilización, etc., estando en la base de todas ellas el objetivo concreto de fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Asimismo, quedan incluidas en esta categoría el desarrollo de las actuaciones que favorezcan la coordinación con otros sistemas de protección social -vivienda, educación, empleo, cultura- de cara a evitar procesos de expulsión de los mismos.

Ha sido, precisamente, la inespecificidad de este tipo de actuaciones, así como su carácter comunitario, lo que ha promovido la recogida de información sobre los **ciudadanos que participan en dichas actividades, 270.336 en 2008**, (73.881 mas que en 2.007).

Prevención específica e intervenciones en situaciones de marginación social

La prevención específica incluye aquellas actuaciones dirigidas a la intervención con grupos en situación de riesgo, sectores específicos de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad de referencia.

Estas actuaciones se encuentran integradas en un programa de prevención, pudiendo ser desarrolladas por el propio Centro y/o en colaboración con otras instancias.

Las intervenciones para la inserción social en situaciones de marginación y exclusión social están dirigidas a facilitar la integración social a individuos, familias y grupos que se encuentran en un proceso definido de marginación o exclusión social. Las acciones han de incidir en el contexto social donde se inician, mantienen y consolidan las situaciones de marginación y exclusión social.

Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados

Las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados, suponen, por una parte, el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educativas y capacitación con los individuos.

Por otra parte, suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a los propios recursos para que sean potencialmente integradores.

También se realizan actividades de sensibilización y concienciación que favorezcan la movilización social ante las causas, la situación misma y los efectos de la marginación y exclusión social, actividades de capacitación y coordinación con mediadores sociales para la detección de grupos de ries-

go, actuaciones de colaboración con otros recursos en el desarrollo de acciones institucionales para la eliminación de ciertos elementos que dificultan los procesos de inserción (medidas administrativas, coordinación de horarios, diseño de equipamientos, normativas, cambios de actitudes, etc.).

En este punto tienen especial relevancia todas aquellas acciones de colaboración con otras áreas como el empleo, la vivienda y la formación, siendo importante el desarrollo de programas de intervención globalizadora.

Hay que tener en cuenta, por último, las actuaciones de sensibilización comunitaria sobre medidas para la inserción social, dirigidas al análisis del contacto social y al desarrollo de estrategias para la implantación de equipamientos y servicios, intentando evitar la generación de actitudes discriminatorias.

Las actividades dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados están dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen, pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

Asimismo se desarrollan actuaciones dirigidas a evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, desde los recursos sociales normalizados (formativos, ocupacionales, etc.) hacia las personas etiquetadas como marginadas: trabajo de apoyo, motivación, adaptación a cursos de formación normalizados y entrenamiento previo en habilidades sociales relacionales.

Agrupando los tres tipos de actuaciones comprendidas en esta prestación, se han realizado durante este año, un total de 637.356, con claro predominio de acciones de promoción y participación social, como prevención de carácter inespecífico.

Cuadro Nº 78: Actuaciones realizadas en la prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Prestación específicas de prevención e inserción				
	Inespecífica	Nº participantes	Específica	Acc. recursos	Total
Andalucía					0
Aragón			1.537	2.698	4.235
Asturias	410	3.076	649	561	4.969
Baleares	7.962	1.247	8.896	8.889	26.994
Canarias	10.581	185.939	20.733	12.901	230.154
Cantabria	145	10.597	19.020	18.776	48.538
C. La Mancha	46.297	116.864	8.894	6.264	178.319
Castilla y León	37.003	162.969	9.331	10.673	219.976
Cataluña	158.148	50	28.701	86.257	273.156
Extremadura		3	6	28	37
Galicia	9.611	228.641	43.502	8.309	290.063
La Rioja			225	256	481
Madrid			66.784		66.784
Murcia			974	1.434	2.408
C. Valenciana	155	142.009	37	246	142.447
Ceuta	24	7.965	153	255	8.367
Melilla			41	20	61
Total	270.336	859.630	209.483	157.537	1.496.716

Financiación

Se han dedicado **86.454.299 euros**. (4.711.297 euros más que al año anterior) a costear las actuaciones de esta Prestación.

El coste por usuario, tiene su máximo en Asturias (747,66 euros) y Murcia (365,8 euros), y arroja mínimos de 15,04 euros en Castilla La Mancha y de 26,43 euros por usuario en Extremadura.

Cuadro Nº 79: Coste medio de usuarios en la Prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Coste medio
Andalucía	162,60
Aragón	45,67
Asturias	747,66
Baleares	103,67
Canarias	30,73
Cantabria	53,11
C. La Mancha	15,14
Castilla y León	42,26
Extremadura	26,43
Galicia	44,53
La Rioja	38,25
Madrid	169,39
Murcia	365,80
C. Valenciana	71,25
Ceuta	
Melilla	
Total	61,26

Gestión

En la mayoría de las Comunidades también la gestión de esta Prestación es realizada, mayoritariamente (75%) desde los propios equipamientos, siendo la única modalidad de gestión en Asturias, Extremadura, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla. De otras formas de gestión, merece la pena señalar la situación de La Rioja y Cantabria que utilizan la tipología mixta como única forma de gestión.

Cuadro N° 80: Tipos de gestión de la prestación Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Apoyo unidad convencional y ayuda domicilio				
	Propia	Concertada	Contrato empresa a lucrativa	Mixta	Total
Andalucía					-
Aragón	1			37	38
Asturias	18				18
Baleares	34	2	2	14	52
Canarias	77			3	80
Cantabria				31	31
C. La Mancha	35	30		3	68
Castilla y León	21	1		3	25
Cataluña	28	2	3	9	42
Extremadura	2				2
Galicia	211	5	3	2	221
La Rioja				4	4
Madrid	49				49
Murcia	31				31
C. Valenciana	99	19	1	25	144
Ceuta	1				1
Melilla	2				2
Total	609	59	9	131	808

Ayudas económicas

Definición

Aunque no está considerada como una prestación básica, el Plan Concertado financia ayudas económicas en **situaciones de emergencia** social a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios por lo que no

deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales adquieren unas peculiares connotaciones que suponen, por una parte, el impulso que el ciudadano necesita para poder superar una situación eventual o, a veces, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

Número de prestaciones

Se han registrado perceptores de Ayudas Económicas con cargo al Plan Concertado en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, a excepción de Extremadura, Castilla-La Mancha y Ceuta.

El número total de ayudas de este tipo ha sido 370.849 (28.676 más que en el año anterior).

Financiación

En 2008 se repercutió en el Plan Concertado, en concepto de Ayudas Económicas, un gasto total de **60.027.322 euros**, de lo que se deduce un **coste medio por perceptor de 161,86 euros**.

Algunas Comunidades se desvían considerablemente de este promedio, situándose en el extremo superior Melilla con 893,6 euros, seguida a considerable distancia por Asturias (544,14 €) y no llegando a 100 euros por perceptor tres CC.AA, Aragón (91), Andalucía (82) y Murcia (70).

Cuadro N° 81: Número de prestaciones económicas y gasto realizado. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Prestaciones económicas		
	Número	Gasto	Gasto/ Usuario
Andalucía	188.237	15.515.179,99	82,42
Aragón	11.224	101.554,00	9,05
Asturias	4.293	2.336.000,71	544,14
Baleares	15.167	2.575.623,51	169,82
Canarias	31.045	5.052.417,94	162,74
Cantabria	1.531	721.313,47	471,14
C. La Mancha			
Castilla y León	9.707	2.509.450,00	258,52
Cataluña	22.300	8.092.615,73	362,90
Extremadura			
Galicia	7.501	1.502.771,80	200,34
La Rioja	1.157	186.946,33	161,58
Madrid	20.571	5.349.538,89	260,05
Murcia	12.977	910.103,75	70,13
C. Valenciana	44.043	14.194.426,33	322,29
Ceuta			
Melilla	1.096	979.380,00	893,59
Total	370.849	60.027.322,15	161,86

Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad: cooperación social

Definición

Estas actuaciones responden al objetivo deseable de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como un complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) adquieren cada vez más importancia en el ámbito de la cooperación y son pilar fundamental de las actuaciones públicas, y muy especialmente en el campo de los Servicios Sociales. La promoción del voluntariado social constituye asimismo una tarea prioritaria de los Centros de carácter comunitario.

Promoción y organización del voluntariado social

La promoción y organización del voluntariado social incluye el conjunto de actividades que tiene como objeto impulsar y coordinar la actuación de los voluntarios en los programas de los distintos equipamientos de Servicios Sociales.

Comprende actividades de: captación de voluntarios, formación de voluntarios, selección y asignación de voluntarios, diseño y elaboración de contratos de voluntarios y seguimiento de las actividades de los voluntarios.

Se entiende como voluntario la persona que colabora en un programa de servicios sociales y que no recibe por ello beneficios externos (retribución, créditos de formación,...), pudiendo aceptar únicamente compensación por los gastos que ocasione su actividad (transporte, seguro de responsabilidad civil...).

La situación de los voluntarios deberá estar regulada mediante normativa específica o contrato de voluntario.

Número de entidades

En las Comunidades y Ciudades Autónomas se han realizado actuaciones con las diversas ONG's de su ámbito territorial, en total 11.777 (38 menos que en 2007), siendo **subvencionadas 5.320** y una disminución del gasto de 264.711 euros en 2008.

Financiación

Las subvenciones, por parte de los Centros de Servicios Sociales, a las entidades que se dedican a fomentar la solidaridad social han supuesto un coste que se eleva a **24.187.384,87 euros**.

Del total de entidades que han recibido alguna subvención con cargo al Plan Concertado, un 60% corresponden conjuntamente a Andalucía (51,6%) y Castilla y León (11,8%).

Cuadro N° 82: Número de Entidades con las que se han actuado, subvencionadas y coste. Año 2008.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Fomento cooperación		
	Número de entidades con las que se ha actuado	Número de entidades subvencionadas	Gasto
Andalucía	3.590	1.754	12.484.795,81
Aragón			
Asturias			
Baleares	429	230	1.511.227,29
Canarias	681	233	986.436,54
Cantabria	240	121	349.789,24
C. La Mancha	1.599	764	774.112,05
Castilla y León	3.201	1.403	2.851.942,65
Extremadura	281		
Galicia	1.248	367	1.913.145,80
Madrid	19	19	70.145,55
C. Valenciana	243	242	1.532.463,39
Murcia	181	167	1.377.758,25
Ceuta	25		
Melilla	40	20	335.568,30
Total	11.777	5.320	24.187.384,87

Voluntariado

Los Planes Estatales del Voluntariado, por lo que respecta al ámbito de los servicios sociales, continúan haciendo hincapié en la potenciación del trabajo coordinado entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y los Ayuntamientos en materia de servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales son, por otra parte, elementos clave para la Información, Promoción y Apoyo al voluntariado.

En al ámbito del Plan Concertado, y como ya se venía haciendo desde 1997, se recogen algunas variables, que permiten conocer cuantas actividades se realizan en los centros de servicios sociales, el coste estimado de las mismas, así como el número de voluntarios que participan.

Por otra parte, se recogen datos acerca de las Unidades de Información en los centros, a través de la cuantificación de los **trabajadores con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado**.

En cuanto a las **actividades de voluntariado**, se han registrado, en las Comunidades en las que se contabilizan este tipo de actuaciones un total de 4.451 (433 menos que en el pasado ejercicio), y, con mayor significación, en Galicia (1.806 un 40%), Castilla y León (1.242 un 28%) y Castilla La Mancha (912 un 20%).

El **coste estimado** de estas actividades, **5.888.068,12 Euros** y arrojan un coste de 775.085 euros mayor que la cantidad asignada el pasado ejercicio por este mismo concepto.

En este año el **número de voluntarios** se ha incrementado en 104 personas, situándose en **7.319 voluntarios**, siendo las CC.AA. con mayor número de los mismos Castilla y León (3.474), seguida por Castilla-la Mancha (1.455) y Galicia (871), que acumulan el 80% del total.

Cuadro N° 83: Actividades de Voluntariado, coste estimado y número de voluntarios. Año 2008.						
Comunidades y Ciudades Autónomas	Actividades		Coste estimado		Voluntarios	
	Nº	%	Importe	%	Nº	%
Balears	37	0,83	37.677,77	0,64	71	0,97
Canarias	168	3,77	5.052.147,94	85,81	690	9,43
Cantabria	49	1,10		0,00	294	4,02
C. La Mancha	912	20,49	605.546,99	10,28	1.455	19,88
Castilla y León	1.242	27,90	49.903,98		3.474	47,47
Extremadura	80	1,80		0,00	162	2,21
Galicia	1.806	40,58	141.578,74	2,40	871	11,90
Madrid			942,70	0,02		
Murcia	153	3,44		0,00	110	1,50
C. Valenciana		0,00		0,00		0,00
Ceuta	4	0,09		0,00	192	2,62
Coste total	4.451	100,00	5.888.068,12	100,00	7.319	100,00

2.2. Los albergues y centros de acogida

Según los Convenios del Plan Concertado, ambos equipamientos tienen como **primera finalidad prestar alojamiento a personas en situación de necesidad**.

La diferenciación entre ellos viene determinada por el origen de la problemática que suscitó la necesidad, y consecuentemente, por el tipo de usuarios que atienden.

Los **Albergues** van destinados a **transeúntes sin medios económicos y otras personas marginadas, procurando su inserción personal y social**.

Los **Centros de Acogida** atienden, en medida de **urgencia**, a personas en situación de **graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado**, procurando el necesario tratamiento para la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: menores, mujeres y de carácter polivalente.

Centros de Acogida a Menores

Son centros residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a la población comprendida entre 0 y 15 años, en los casos en que no disponga de domicilio debido a situaciones extremas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc. Deben tener funciones de orientación, calificación o valoración y, como referencia, la estancia media no debería superar los tres meses.

Centros de Acogida a Mujeres

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a las mujeres y a los hijos pequeños que las acompañen, en los casos en que no dispongan de domicilio debido a situaciones extremas causadas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc.

En este apartado se incluyen los Centros de Acogida a mujeres maltratadas y los Centros de Acogida a madres solteras.

Centros de Acogida Polivalentes

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a cualquier persona en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, siempre que no pueda ser atendida por un Centro de Acogida de los citados anteriormente.

2.2.1. N° de proyectos y plazas

Estos equipamientos se encontraban en las siguientes Comunidades Autónomas y localidades:

- Albergues:
Andalucía = 6 (en Jaén, Málaga, Cádiz, Úbeda, Granada y Huelva).
Aragón = 1 (en Zaragoza)
Canarias = 1 (en Santa Cruz de Tenerife).
Galicia = 3 (en Lugo, A Gudiña y Ourense).
- Centros de Acogida:
Andalucía = 2 Polivalentes (en Almería y Sevilla).
Aragón = 1 de Mujer (en Zaragoza).
Canarias = 3 Polivalentes (en Las Palmas de Gran Canaria, Fuencaliente de La Palma y Breña Alta).
Galicia = 1 de Mujer (en Ferrol).
Madrid = 1 de Menores (en Fuenlabrada).

Cuadro N° 84: Número de proyectos y plazas de dormitorio de Albergues y Centros de Acogida. Año 2008.		
Tipo de Centro	N° de proyecto	Plazas
Total Albergues	11	653
Centro acogida Mujer	2	29
Centro acogida Menor	1	8
Centro acogida Polivalente	5	145
Total centros de Acogida	8	182

2.2.2. Costes medios

El coste promedio de las plazas en los **Albergues** oscila entre 3.857 euros de Aragón y los 10.160 de Andalucía. Como promedio global, los costes de estos equipamientos ascienden a **7.495,41 euros, 230 euros más que en 2007**.

En cuanto a los **Centros de Acogida**, señalar que en el único Centro de Menores el coste por plaza asciende a 14.420 euros; entre los destinados a las Mujeres, los datos a considerar se refieren a las Comunidades de Aragón y Galicia cuyo coste promedio por plaza es de 15.540 euros, se ha duplicado respecto a 2007. En cuánto a los Centros Polivalentes, existentes en Andalucía y Canarias, los costes se sitúan, de media, en 22.237,67 euros.

Cuadro Nº 85: Coste medio por plaza de dormitorio en Albergues y Centros de Acogida. Año 2008.					
Comunidades Autónomas	Coste medio por plazas de dormitorio				
	Albergue	Centros de acogida			
		Menor	Mujer	Polivalente	Total
Andalucía	10.160,08			27.173,55	27.173,55
Aragón	3.857,14		16.071,43		16.071,43
Canarias	5.864,05			16.949,23	16.949,23
Galicia	7.630,69		15.045,50		15.045,50
Madrid		14.420,50			14.420,50
Total	7.495,41	14.420,50	15.540,77	22.237,67	20.826,97

En el siguiente cuadro se presentan los **costes medios por usuario** de estos equipamientos en las diferentes Comunidades.

En los Albergues, las cotas superior e inferior se sitúan entre los 1039,7 euros de Islas Canarias y los 201 de Galicia. Respecto a los Centros de Acogida, el coste por usuario oscila entre los 10.487,64 euros del Centro de de Menores de Madrid y los 1.143,67 euros de promedio del Centro polivalente de Andalucía.

Cuadro N° 86: Coste medio por usuario en Albergues y Centros de Acogida. Año 2008.

Comunidades Autónomas	Coste medio por plazas de dormitorio				
	Albergue	Centros de acogida			
		Menor	Mujer	Polivalente	Total
Andalucía	423,10			1.143,67	1.143,67
Aragón	209,04		1.890,76		1.890,76
Canarias	1.039,72			6.413,22	6.413,22
Galicia	201,00		5.783,73		5.783,73
Madrid		10.487,64			10.487,64
Total	349,26	10.487,64	2.852,42	1.639,28	1.774,58

2.2.3. Trabajadores

Un total de **156 trabajadores** formaron parte de las plantillas de estos equipamientos, 35 menos que el año anterior.

Los puestos de trabajo que continúan predominando son los Servicios Auxiliares u Oficios con un 46,79%, teniendo un peso considerable también el número de puestos de Director de Centro (9,6%).

Cuadro N° 87: Número de trabajadores de plantilla en Albergues y Centros de Acogida según puesto de trabajo. Año 2008.

Puesto de trabajo	Número	%
Director centro	15	9,62
Coordinador programas	2	1,28
Asesor técnico	1	0,64
Trabajador social	12	7,69
Educador	3	1,92
Animador/monitor	7	4,49
Activo/Aux.Activo	12	7,69
Auxiliar Hogar/Trab. Familiar	9	5,77
Servicios sociales	73	46,79
Otros	22	14,10
Total	156	100,00

2.2.4. Usuarios y estancias

De las plazas de dormitorio de que disponían los **11 Albergues**, hicieron uso **14.014 personas**, con un total de **142.433 estancias** lo que arroja un **índice de ocupación anual del 59,76%**.

Los **Centros de Acogida** tuvieron, en régimen de alojamiento, **2.136 usuarios** y **49.527 estancias** (2.311 usuarios menos y 26.372 estancias menos que en el año anterior), lo que supone un **índice de ocupación del 74,56%**.

Cuadro N° 88: Numero de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en Albergues y Centros. Año 2008.					
Equipamiento	Usuarios		Estancias		% ocupación
	Dormitorio	%	Dormitorio	%	Dormitorio
Albergues	14.014		142.433		59.76
Centro acogida mujer	58	7,40	3,814	7,70	36,03
Centro acogida menor	11	0,51	2.596	5,24	88,90
Centro acogida polivalente	1.967	92,09	43.117	87,06	69,68
Total centros de acogida	2.136	100,00	49.527	100,00	74,56

% de ocupación = (100 x nº de estancias) / (365 x nº de plazas)

Cuadro N° 89: Distribución de número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en plazas de dormitorio por Comunidad Autónoma para Albergues. Año 2008.					
Comunidades Autónomas	Albergues				
	Nº usuarios		Nº Estancias		% Ocupación*
	Dormitorio	%	Dormitorio	%	Dormitorio
Andalucía	423,10	50,72	76.418	53,65	70,73
Aragón	3.229	23,04	27.292	19,16	42,73
Canarias	564	4,02	27.289	19,65	76,68
Galicia	3.113	22,21	10.734	7,54	35,86
Total	14.014	100,00	142.433	100,00	59,76

% de ocupación = (100 x nº de estancias) / (365 x nº de plazas)

Cuadro N° 90: Distribución de número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en plazas de dormitorio por Comunidad Autónoma para C.A. de menores. Año 2008.

Comunidades Autónomas	Menor				
	N° usuarios		N° Estancias		% Ocupación*
	Dormitorio	%	Dormitorio	%	Dormitorio
Madrid	11		2.596		88,90
Total	11	0,00	2.596	0,00	88,90

Cuadro N° 90: Distribución de número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en plazas de dormitorio por Comunidad Autónoma para C.A. de mujeres. Año 2008.

Comunidades Autónomas	Mujer				
	N° usuarios		N° Estancias		% Ocupación*
	Dormitorio	%	Dormitorio	%	Dormitorio
Aragón	119	75,32	1.320	25,83	28,18
Galicia	39	24,68	2.494	45,55	52,90
Total	158	100	3.814	71,38	37,94

Cuadro N° 90: Distribución de número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en plazas de dormitorio por Comunidad Autónoma para C.A. de Polivalentes. Año 2008.

Comunidades Autónomas	Polivalente				
	N° usuarios		N° Estancias		% Ocupación*
	Dormitorio	%	Dormitorio	%	Dormitorio
Andalucía	1.782	90,52	19.295	44,75	70,48
Canarias	185	9,41	23.822	55,25	93,24
Total	1.967	100	43.117	100	81,47

(*) El porcentaje de ocupación es $(100 \times n^{\circ} \text{ estancias} / 365 \times n^{\circ} \text{ de plazas})$

2.2.5. Otros servicios o prestaciones

Además de los servicios de alojamiento y manutención que normalmente dispensan los Albergues y Centros de Acogida, existe otra variedad de tratamientos o actividades que se ofrecen a los usuarios.

En los Albergues priman actuaciones de Orientación y Valoración y, aunque en cantidades inferiores a las primeras, actividades Tratamientos Psicosociales, de Orientación al empleo, de Asesoramiento y o Tutela; las Actividades Ocupacionales ocupan el último lugar y aún quedan una gran mayoría de actividades sin clasificar.

En los Centros de Acogida se da preferencia asimismo a las actuaciones de Orientación y Valoración seguidas de los Tratamientos Psicosociales, asesoramiento y/o tutela, de Orientación al Empleo y Actividades Ocupacionales. También con una considerable proporción de actividades no clasificadas.

Cuadro N° 91: Otros servicios o prestaciones en Albergues y Centros de Acogida. Año 2008.

Equipamientos	Orienta. y Valoración	Trata. y Psicología	Act. Ocupacio.	Orienta. al Empleo	Asesor. y/o Tutela	Otras
C.A Mujer	8.6383	482	735	3.219	94	-
C.A Menor	11	11				
C.A Polivalente	4.076	1.049	491	851	438	1.693
T. C. Acogida	12.770	1.542	1.226	4.070	532	1.693
Albergues	16.169	5.254	264	1.941	381	4.924

Previsiones para el 2009

La presentación de los proyectos permite tener un avance de los principales datos de cobertura y presupuestarios así como del número y tipo de equipamientos que se financian.

La ejecución posterior de los proyectos viene demostrando que las variaciones más importantes se producen en el ámbito económico, lo que parece estar motivado, por una parte, por los créditos que las Corporaciones Locales reciben de otras instituciones a lo largo del año, y que están destinados igualmente a atender programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, y, por otra, por aquellos que inicialmente las Comunidades y Ciudades Autónomas no han reflejado en la presentación de los proyectos.

El crédito asignado en los Presupuestos Generales del Estado para "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", alcanzó en el año 2009, los 96.174.030 euros. Por otra parte, el Consejo de Ministros, en su reunión de 27 de febrero de 2009, acordó la distribución del crédito de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.
- b) Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) Se ha incrementado la aportación a las ciudades de Ceuta y Melilla en 100.000 euros a cada una de ellas, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado. La Comunidad/Ciudad Autónoma aportará, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde en la distribución.

La Comunidad / Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

Equipamientos

Durante el año 2009 se ha previsto la financiación de 1.347 equipamientos de los que 1.328 (el 98,5%) se consideran Centros de Servicios Sociales; el resto corresponde a 11 albergues y 8 Centros de Acogida. Su desglose por Comunidades y Ciudades Autónomas se ofrece en el cuadro N° 92.

Respecto del año anterior (2008), supone un aumento global de 10 proyectos. Este aumento se produce por un incremento de proyectos en las Comunidades Autónomas de: Andalucía (2), Islas Canarias (1), Castilla la Mancha (3), Cataluña (2), Galicia (3) y por la baja de un proyecto en Islas Baleares.

Cuadro N° 92: Proyectos financiados. Año 2009.							
Comunidades y Ciudades Autónomas	S. S. Comunitarios	Albergues	Centros de acogida				Total Proyectos
			Menor	Mujer	Polivalente	T. C. Acogida	
Andalucía	215	6			2	2	223
Aragón	38	1		1		1	40
Asturias	40					0	40
Baleares	55						55
Canarias	88	1			3	3	92
Cantabria	31						31
C. La Mancha	149						149
Castilla y León	29						29
Cataluña	101						101
Extremadura	77						77
Galicia	259	3		1		1	263
La Rioja	4						4
Madrid	49		1			1	50
Murcia	31						31
C. Valenciana	159						159
Ceuta	1						1
Meilla	2						2
Totales	1.328	11	1	2	5	8	1.347

Los proyectos de Centros de Servicios Sociales, que incorporan, según el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, otros Equipamientos Complementarios, se encuentran en las siguientes Comunidades y Ciudades Autónomas:

- 70 Centros de Estancia Diurna (8 menos que en 2008, tres en Islas Baleares y cinco en Galicia).
- 15 Miniresidencias.
- 16 Pisos Tutelados (1 menos que en la evaluación 2008).
- 19 Comedores Sociales
- 96 Oficinas o Servicios de Información, (29 menos que en la evaluación de 2008, 9 en Islas Baleares, 19 en la Comunidad Valenciana y una en Galicia).

Municipios y población

Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre del Ministerio de Economía y Hacienda por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2009 (B.O.E. N° 309 de 24 de diciembre de 2009).

Son estos datos de municipios y población los que se toman como referencia en el Plan Concertado en la presentación de los proyectos.

De las 17 Comunidades y Ciudades Autónomas participantes en el Plan Concertado, en 14 de ellas, la cobertura municipal de este abarcaba el 100% de los municipios y en otras 2 se superaba el 98% (99,8% de la población). La Comunidad Valenciana, mantiene el nivel de cobertura del año anterior, con un 90,29% de cobertura poblacional y el 65,13% de sus municipios.

Cuadro Nº 93: Cobertura municipal y población del Plan Concertado, distribuido por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2009.						
Comunidades y Ciudades Autónomas	Municipios		Población			
	P C	Total	%	P C	Total	%
Andalucía	770	770	100,00	8.202.220	8.202.220	100,00
Aragón	731	731	100,00	1.326.918	1.326.918	100,00
Asturias	78	78	100,00	1.08.138	1.08.138	100,00
Baleares	67	67	100,00	1.072.844	1.072.844	100,00
Canarias	88	88	100,00	2.075.968	2.075.968	100,00
Cantabria	102	102	100,00	582.138	582.138	100,00
C. La Mancha	919	919	100,00	2.043.100	2.043.100	100,00
Castilla y León	2.248	2.248	100,00	2.557.330	2.557.330	100,00
Cataluña	937	946	99,05	7.353.884	7.364.078	99,86
Extremadura	397	397	100,00	1.097.744	1.097.744	100,00
Galicia	315	315	315	2.784.169	2.784.169	100,00
La Rioja	171	174	98,28	317.353	317.353	99,95
Madrid	179	179	100,00	6.271.638	6.271.638	100,00
Murcia	45	45	100,00	1.426.109	1.426.109	100,00
C. Valenciana	353	542	65,13	4.541.351	5.029.601	90,29
Ceuta	1	1	100,00	77.389	77.389	100,00
Melilla	1	1	100,00	71.448	71.448	100,00
Totales	7.402	7.603	97,36	42.881.741	43.380.333	98,85

De aquí se derivan, unos **promedios de municipios por proyecto de Centro de Servicios Sociales** que fluctúan entre 1 de Canarias y Ceuta y los 77,52 de Castilla y León.

Cuadro N° 94: Promedio de número de municipios y población de referencia. Año 2009.		
Comunidades y Ciudades Autónomas	Plan concertado	
	Municipios / C.S.S.	Habitantes / C.S.S.
Andalucía	3,58	38.149,86
Aragón	19,24	34.918,89
Asturias	1,95	27.003,45
Baleares	1,22	19.506,25
Canarias	1,00	23.590,55
Cantabria	3,29	18.778,65
C. La Mancha	6,17	13.712,08
Castilla y León	77,52	88.183,79
Cataluña	9,28	72.810,73
Extremadura	5,16	14.256,42
Galicia	1,22	10.749,69
La Rioja	42,75	79.338,25
Madrid	3,65	127.992,61
Murcia	1,45	46.003,52
C. Valenciana	2,22	28.561,96
Ceuta	1,00	77.389,00
Melilla	0,50	35.724,00
Promedio global	5,57	32.290,47

Un 65,06% de los proyectos de Centros de Servicios Sociales son de ámbito municipal y un 24,25% comarcales. El resto pertenecen a mancomunidades (un 6,93%) o son barrios de una ciudad (3,77%).

Cuadro N° 95: Número de proyectos de Centros de Servicios Sociales por ámbito de actuación. Año 2009.

Ámbito	Proyectos	
	Nº	%
Comarcal	322	24,25
Municipal	864	65,06
Barrio	50	3,77
Mancomunados	90	6,93
Total	1.328	100,00

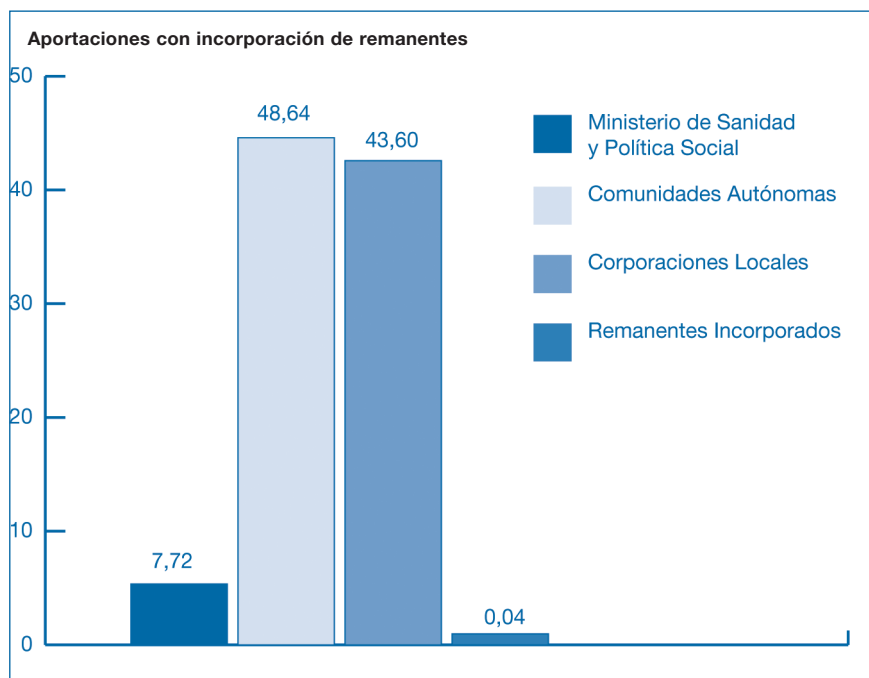
Aportaciones

La contribución de las administraciones concertantes prevista en 2009 para la financiación de los proyectos presentados es de **1.245.077.522 euros**. De esta cantidad, 444.403 euros procederían de remanentes del año anterior e incorporados por las Corporaciones Locales.

En cuanto a su distribución por administraciones, el **7,72%** correspondería al **Ministerio de Sanidad y Política Social**, el **43,60%** a las **Comunidades y Ciudades Autónomas** y el **48,64%** a las **Corporaciones Locales**.

Cuadro N° 96: Desglose de aportaciones con incorporación de Remanentes. Año 2009.

Administraciones	Aportaciones	
	Cantidad	%
Ministerio de Sanidad y Política Social	96.174.030	7,72
Comunidades Autónomas	542.812.017	43,60
Comunidades Locales	605.647.072	48,64
Remanentes Incorporados	444.403	0,04
Total	1.245.077.522	100,00

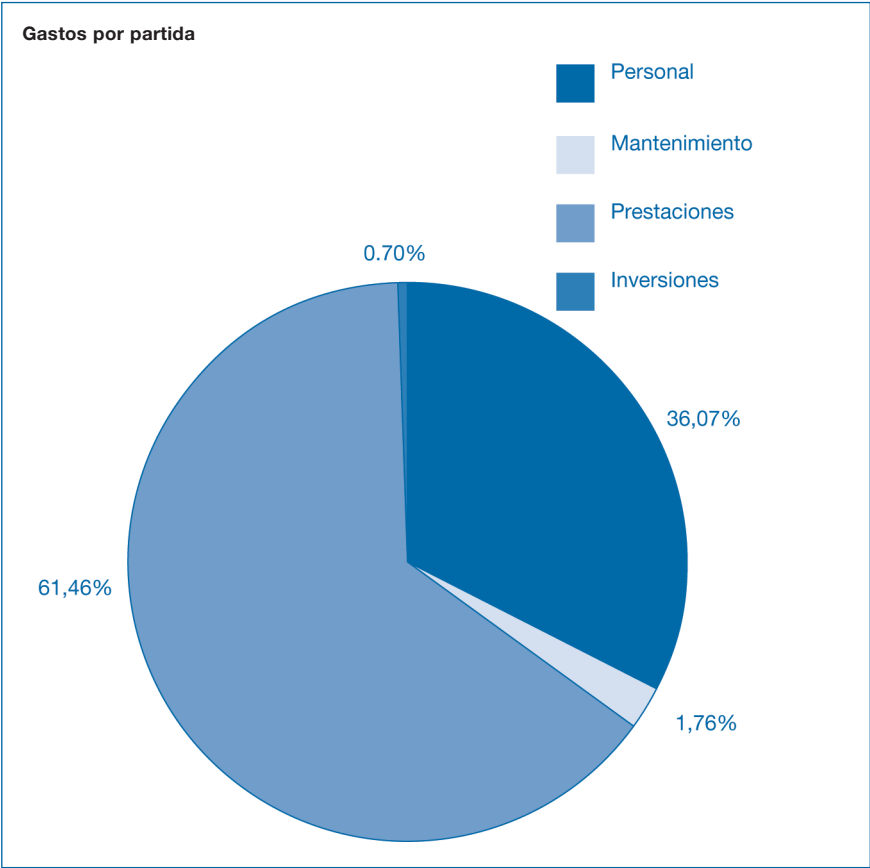


Con respecto a la evaluación del año anterior, los porcentajes de distribución de la financiación invierten la tendencia hacia una disminución de aportación correspondiente a las Corporaciones Locales, aumentando en la misma proporción la de Comunidades y Ciudades Autónomas. Aunque en previsión de otras aportaciones con las que se pueda contribuir, a lo largo del año, a la financiación de los proyectos, esta aportación puede contemplarse como de mínimos.

Gastos

La distribución de las previsiones de gastos para el año 2009 asignan al desarrollo de prestaciones un 61,46% del crédito, un 36,07% a los gastos del personal de plantilla y el resto se repartiría entre el 1,76% para mantenimiento y 0,70% para realizar inversiones.

Cuadro N° 97: Desglose de Gastos por partidas. Año 2009.		
Partida	Total Gastos	%
Personal	449.136.073,51	36,07
Mantenimiento	21.904.541,54	1,76
Prestaciones	765.278.504,38	61,46
Inversiones	8.758.403,42	0,70
Total	1.245.077.522,85	100,00



Anexo

Modelo de documentos homogéneos de
evaluación del plan concertado:

Ficha de evaluación de proyectos 2008,
certificado de ejecución del gasto y ficha de
presentación de proyectos 2009

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE EVALUACIÓN ANUAL 2008

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

1. Ámbito de actuación (0): ☐ Nombre: _____

2. Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1) ☐☐☐

3. Población total de la zona: _____

N° de Proyecto (2a)	☐ ☐ ☐ ☐	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	☐
		EQUIP. COMPLEMENTARIO C.S.S.:	N°
		COMEDOR SOCIAL	☐ ☐
		OFICINA O S° DE INFORMACIÓN	☐ ☐
		CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	☐ ☐
		MINIRESIDENCIA	☐ ☐
		PISO TUTELADO	☐ ☐
		ALBERGUE	☐
		CENTRO ACOGIDA MENOR	☐
		CENTRO ACOGIDA MUJER	☐
		CENTRO POLIVALENTE	☐
		ACOGIDA	☐
DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3):			
Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____			
Persona de contacto: _____ Teléfono: _____			
ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO:			
Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____			
Persona de contacto: _____ Teléfono: _____			

II.- DATOS ECONÓMICOS.

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.		
1.1. Aportación de las Corporaciones Locales: (4)		
Propia	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
Procedente de otras Admones. Públicas (especificar)	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
.....	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
.....	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
.....	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
.....	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
.....	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
TOTAL	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
1.2. Aportación de la Comunidad Autónoma (4):		
Plan Concertado	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
Otras aportaciones (especificar)	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
.....	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
.....	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
.....	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
TOTAL	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
1.3. Aportación de la Dirección Gral. de Política Social del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad		
Plan Concertado	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
1.4. TOTAL		
		<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>
1.5. REMANENTES INCORPORADOS (5):		
		<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>
1.6. TOTAL + REMANENTES INCORPORADOS		
		<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>
2. GASTOS EJECUTADOS.		
2.1. Ordinarios.		
2.1.1. Total Gastos de personal:	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
2.1.2. Para el desarrollo de Prestaciones	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
2.1.3. Mantenimiento.	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
2.1.4. Total de Gastos Ordinarios:	<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 40px; height: 20px;"></table>
2.2. De inversión:		
		<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>
2.3. TOTAL:		
		<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>
3. REMANENTES A INCORPORAR (5):		
		<table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>

III.- PERSONAL DEL CENTRO:

TOTAL

IV.L- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

SEDES DE EQUIPAMIENTOS		
	Nº P	Nº D
(14)		
(15)		
(16)		
(17)		
(18)		
TOTAL		
Nº DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (19)		

V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE *SERVICIOS SOCIALES*.

Nº de usuarios a los que se las dedicado trabajo durante el año (20)	
Nº de expedientes familiares (20)	

V.I.- PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.

SECTOR DE POBLACIÓN	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	
INFANCIA	
JUVENTUD	
MUJER	
PERSONAS MAYORES	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	
MINORÍAS ÉTNICAS	
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	
REFUGIADOS Y ASILADOS	
EMIGRANTES	
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC.	
ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	
ENFERMOS TERMINALES	
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	
INMIGRANTES	
TOTAL USUARIOS INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	
Nº USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO (21.a)	
GESTIÓN (22)	
GASTO REALIZADO (23)	

ACTUACIONES DE (22a) :	Nº	
	Interno (Sistema Público de Servicios Sociales)	Externo (Otros Sistemas de Protección Social)
INFORMACIÓN (1)		
DERIVACIÓN (2)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		
TRAMITACIÓN (3)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		

1. Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.
2. Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación se refiere.
3. Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

V.II.- PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº USUARIOS (21) AYUDA DOMICILIO	Nº USUARIOS (21) APOYO UNIDAD CONVENCIAL
FAMILIA		
INFANCIA		
JUVENTUD		
MUJER		
PERSONAS MAYORES		
PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS		
MINORÍAS ÉTNICAS		
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES		
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)		
REFUGIADOS Y ASILADOS		
EMIGRANTES		
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC. .		
ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS INSTITUCIONALIZADOS		
ENFERMOS TERMINALES		
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD		
INMIGRANTES		
TOTAL USUARIOS AYUDA DOM./APOYO UNID. CONVIV.		
GESTIÓN (22)		☐
ACTUACIONES DE (22 a):		Nº
AYUDA A DOMICILIO (1)		
APOYO A LA UNIDAD CONVENCIAL (2)		
TOTAL GASTO REALIZADO (23)		
GASTO AYUDA A DOMICILIO		
GASTO APOYO A LA UNIDAD CONVENCIAL		

- 1. Incluye Servicios Domésticos (relacionados con la alimentación, ropa, limpieza y mantenimiento de la vivienda), Servicios de Carácter Personal (compañía, apoyo a la movilización dentro del hogar o acompañamiento para la realización de gestiones) y Ayudas Técnicas y Adaptaciones del hogar (Teleasistencia, reparaciones, etc.)
- 2. Comprendería apoyo social y educativo (sobre administración, economía familiar o educación de hábitos) y apoyo a Unidades Convivenciales en situaciones desestructuradas (asesoramiento jurídico, psicológico, etc.)

V.III.- PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	
INFANCIA	
JUVENTUD	
MUJER	
PERSONAS MAYORES	
PERSONAS DISCAPACITADAS	
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	
MINORÍAS ÉTNICAS	
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	
REFUGIADOS Y ASILADOS	
EMIGRANTES	
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC.	
ENFERMOS PSQUIÁTRICOS NO INSTITUCIONALES	
ENFERMOS TERMINALES	
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	
INMIGRANTES	
TOTAL USUARIOS ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	
GESTIÓN (22)	
ACTUACIONES DE (22a):	Nº
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	
ESTANCIAS DE EMERGENCIA EN ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS (2)	
ESTANCIAS EN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE LA RED BÁSICA PARA EL ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (3)	
GASTO REALIZADO (23)	,

1. Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el período de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencias)
2. Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc.)
3. Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la Red Básica.

V.IV.- PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	
INFANCIA	
JUVENTUD	
MUJER	
PERSONAS MAYORES	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	
MINORÍAS ÉTNICAS	
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	
REFUGIADOS Y ASILADOS	
EMIGRANTES	
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC.	
ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	
ENFERMOS TERMINALES	
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	
INMIGRANTES	
TOTAL USUARIOS DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	
GESTIÓN (22)	
ACTUACIONES DE (22a):	
PREVENCIÓN INESPECÍFICA: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (1)	Nº
Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO	
PREVENCIÓN ESPECÍFICA E INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE MARGINACIÓN SOCIAL (2)	
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS RECURSOS NORMALIZADOS (3)	
GASTO REALIZADO (23)	,

1. Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.
2. Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personas o grupos con problemáticas de marginación social.
3. Promoción de empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales.

V.V.- PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.

PRESTACIONES ECONÓMICAS	
• N° de Prestaciones Económicas ⁽¹⁾	
• Gasto realizado (23)	,
FOMENTO DE LA COOPERACIÓN	
• N° Entidades (ONG's, Asociaciones y Entidades de Voluntariado existentes en la zona de influencia del C.S.S.)	
– De ámbito local	
– De ámbito superior	
• N° Entidades con las que se ha actuado	
• N° Entidades subvencionadas	
• Voluntariado:	
◆ N° de actividades de promoción y organización del voluntariado social ⁽²⁾	
◆ Coste estimado de las actividades	,
◆ N° de voluntarios participantes en los programas del C.S.S.	
• Gasto realizado (23)	,

1. Incluyen únicamente las ayudas económicas cuyo coste está contabilizado en este apartado.
2. Incluiría actividades de captación, formación, asignación y seguimiento de los voluntarios, realizadas desde el CSS.

EMPLEO EN PRESTACIONES							
Nº	TIPO EMPLEO (7a)	EVOLUCIÓN EMPLEO (7b)		PUESTO DE TRABAJO (7)	PRESTACIONES (9)	DEDICACIÓN (10)	COSTE SALARIAL (12)
		EF	EN			Nº HOR/SEM MES/AÑO	
TOTAL							

Personal total
dedicado a
Prestaciones (24)

Firma del Responsable del Proyecto
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la
Comunidad Autónoma

VI.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. (25)

TIPO DE CENTRO	_____		
DENOMINACIÓN	_____		
DIRECCIÓN	_____	MUNICIPIO	_____
Nº DE PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL QUE SE VINCULA	_____		
ABIERTO A LA ZONA (26)	SI	☐	NO ☐

VII.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

SECTOR AL QUE ATIENDE (27)	☐
PRESTACIONES QUE DESARROLLA (28)	_____

Nº DE USUARIOS DEL CENTRO	_____
Nº DE PLAZAS	_____
COSTE TOTAL DEL CENTRO	_____,____

VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA.

1) Servicios propios de que dispone el Centro.

☐ Alojamiento - Dormitorios

☐ Manutención - Comedor

Plazas	Usuarios (29)	Estancias (29)

2) Otros servicios o prestaciones.

	Nº DE USUARIOS
ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN	_____
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL	_____
OTRAS ACTIVIDADES:	
• ACTIVIDADES OCUPACIONALES	_____
• ORIENTACIÓN AL EMPLEO	_____
• ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA	_____
• OTRAS (Especificar)	_____
_____	_____
_____	_____

Firma del Responsable del Proyecto
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la
Comunidad Autónoma

-VIII - INVERSIONES

Nueva inversión (30)

Equipamiento (13)	Tipo (31)	Concepto (32)	Gasto ejecutado

Inversión de reposición (33)

Equipamiento (13)	Tipo (34)	Concepto (35)	Gasto ejecutado

PARA TODOS LOS C.S.S SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

Nombre Municipio	Provincia	Nº habitantes

LISTADO DE SEDES DE LOS EQUIPAMIENTOS
(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

Dirección de la sede	Código Postal	Municipio	Provincia

Manual de cumplimentación de la ficha de evaluación 2008

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible, acompañándolo con una (e).

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio(M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la ficha de presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de municipios, provincia y número de habitantes. La referencia será el Padrón Municipal de Habitantes de 2008: Población de derecho.
- (2a) La numeración será la misma que en Presentación.
- (2b) Existe una Ayuda con los Códigos Municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al Padrón de 2008, enviar nombre del municipio y número de código municipal para proceder a darlo de alta.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Usuarios (U).
- (4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C),

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M),
Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración
Central (T)

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad más los remanentes declarados en Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Apartado 1.5. Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del sistema de financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los Remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la ficha de presentación del ejercicio correspondiente.

Apartado 3. Remanentes a incorporar: hacen referencia al remanente en poder de la Administración Local a incorporar al ejercicio siguiente.

- (6) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.

- (7) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).

- (7-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponden con las funciones siguientes:

D y C: Dirección/Coordinación de Programas (C): incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.

A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquellos trabajadores que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.

- T, E, M y X: Desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.
- V: Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.
- S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro, y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc) y personal de Oficios (Fontaneros, etc).
- O: Otras (O).
- (7-b) Para Empleo en Prestaciones, indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.
Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).
- (8) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o equivalente (B), Formación Profesional de 2º grado (F), Formación Profesional de 1er grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).
- (9) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El personal de Dirección, Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.
- (10) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.
- (11) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I),

- Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No consta (N).
- (11-a) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración de: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.
- Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).
- (12) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2. y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.
- (13) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Miniresidencia (MR), Piso Tutelado (PT).
- (14 a 18) :En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.
- Cada clave corresponde a un tipo de Centro:
- (14) Son equipamientos con local independiente e identificación propia.
Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.
- (15) Son equipamientos compartidos con otros Servicios.
Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.
- (16) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios.
Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos. etc.

- (17) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios.
Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.
- (18) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.
- (19) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base, que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas.
Cuando se realice el volcado de datos de usuarios desde el SIUSS esta casilla se cumplimentará de forma automática.
- (20) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a usuarios por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un usuario: por un lado se encuentra el usuario/persona/individuo, y por otro el usuario preceptor de una prestación.
En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario/persona/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición.
Dado que un mismo usuario puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-preceptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.
- (21) En estos apartados se contabilizarán los usuarios-perceptores de una prestación y serán contados como usuarios tantas veces como prestación-recurso les sean asociados.
- (22) Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.
- (23) En la prestación de INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.
- (24) En FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD en lugar del número de usuarios se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.

- (21-a) Se contabilizará el número de usuarios que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.
- (22) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).
- (22a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará cada uno de los procesos globales, independientemente de que éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc).
Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.
En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación, como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.
- (23) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.
- (24) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las mismas que en el Personal de Plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de Estructura del Centro.
- (25) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario de Centro de Servicios Sociales.
- (26) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.
- (27) Población General (A), Menor (B), Familia (C), Mujer (D), Juventud (E), Tercera Edad (F), Minusválidos (G), Toxicómanos (H), Minorías Étnicas (I), Inmigrantes,

- Refugiados y Apátridas (J), Transeúntes e Indigentes (K), Otros (L).
- (28) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).
- (29) El número de usuarios responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que los usuarios reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y comedor.
- (30 a 35) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.
- (30) Se considera nueva inversión la adquisición de edificios, solares..., y dotaciones realizadas por primera vez, así como las obras de nueva construcción que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios, y Centros de Acogida y Albergues)
- (31) Se consignará el tipo de inversión según los siguientes códigos: (A) adquisición de edificios, (B) obras de construcción, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (32) Se especificará la inversión realizada.
- (33) Es aquella que se dirige a la sustitución de las dotaciones deterioradas, así como las obras de adecuación, reforma o ampliación de los bienes muebles, que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios y Centros de Acogida y Albergues)
- (34) Se consignará el tipo de reposición según los siguientes códigos: (A) obras de adecuación o reforma, (B) obras de ampliación, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (35) Se especificará la inversión realizada.

D. / Dña.

CERTIFICA, que según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma, se ha recibido de la Administración General del Estado, con cargo al presupuesto de del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, una subvención de..... euros (..... €.), para la cofinanciación de proyectos del programa de servicios sociales -.Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.- Aplicación presupuestaria: 19.04.231F.453.00, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Convenio-Programa/Protocolo Adicional suscrito en entre ambas Administraciones y demás normas de aplicación, siendo la aportación total de esta Comunidad Autónoma, incluyendo, en su caso, las aportaciones de otras Entidades, de euros (..... euros.), subvención cuya situación al cierre del último ejercicio económico, es la siguiente:

1.-PROGRAMA SOCIAL: “Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales”

2.-Aplicación/es en el presupuesto de la C.A. e importes:

2.1.-Aplicación económica	importe
2.2.-Aplicación económica	importe
2.3.-Aplicación económica	importe
2.4.-Total presupuesto (1)	

3.-Importe de las obligaciones reconocidas:

3.1.-Aplicación económica	importe
3.2.-Aplicación económica	importe
3.3.-Aplicación económica	importe
3.4.-Total obligaciones (2)	

4.-Importe de los pagos realizados:

4.1.-Aplicación económica	importe
4.2.-Aplicación económica	importe
4.3.-Aplicación económica	importe
4.4.-Total pagos	

5.-Remanente/s, en su caso:

5.1.-Aplicación económica	importe
5.2.-Aplicación económica	importe
5.3.-Aplicación económica	importe
5.4.-Total remanentes (3)	

En consecuencia, no existe remanente alguno (o existe un remanente total de euros (..... euros.), relativo a la subvención recibida del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Para que conste y a los efectos estipulados en el artículo 153 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se expide el presente certificado en a de.....de

Observaciones:

- (1) Incluye el total del presupuesto destinado a la financiación de los proyectos del Programa de referencia (tanto la aportación del MSPS la de la CA, que a su vez puede incluir aportaciones de terceros). Las cantidades económicas coincidirán con las del correspondiente Convenio o Protocolo.
- (2) Incluye el total de las obligaciones reconocidas en la financiación de los proyectos del programa de referencia. Para que no haya remanentes, en relación con la subvención del MSPS, el total de obligaciones reconocidas debe ser igual o superior a la suma de la subvención de la Admón. Gral. del Estado más la aportación mínima exigible a la CA, de acuerdo con el convenio de referencia y demás normas de aplicación.
- (3) Diferencia entre total presupuesto (epígrafe 2.4) y total obligaciones (3.4)

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE PRESENTACIÓN ANUAL 2009

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

1. Ámbito de actuación (0): ☐ Nombre: _____

2. Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1) ☐☐☐

3. Población total de la zona: _____

N° de Proyecto (2a)	☐ ☐ ☐ ☐	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	☐
Código Municipal (2b)	☐ ☐ ☐ ☐	EQUIP. COMPLEMENTARIO C.S.S.:	N°
		COMEDOR SOCIAL	☐ ☐
		OFICINA O S° DE INFORMACIÓN	☐ ☐
		CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	☐ ☐
		MINIRESIDENCIA	☐ ☐
		PISO TUTELADO	☐ ☐
		ALBERGUE	☐
		CENTRO ACOGIDA MENOR	☐
		CENTRO ACOGIDA MUJER	☐
		CENTRO POLIVALENTE	ACOGIDA ☐
DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3):			
Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____			
Persona de contacto: _____ Teléfono: _____			
ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO:			
Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____			
Persona de contacto: _____ Teléfono: _____			

II.- DATOS ECONÓMICOS.

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.		
1.1. Aportación de las Corporaciones Locales: (4)		
Propia		
Procedente de otras Admones. Públicas (especificar)		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
TOTAL		
1.2. Aportación de la Comunidad Autónoma (4):		
Plan Concertado		
Otras aportaciones (especificar)		
.....		
.....		
.....		
TOTAL		
1.3. Aportación de la Política Social del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte		
Plan Concertado		
1.4. TOTAL		
1.5. REMANENTES INCORPORADOS (5):.....		
1.6. TOTAL + REMANENTES INCORPORADOS		
2. GASTOS EJECUTADOS.		
2.1. Ordinarios.		
2.1.1. Total Gastos de personal:		
2.1.2. Para el desarrollo de Prestaciones		
2.1.3. Mantenimiento.		
2.1.4. Total de Gastos Ordinarios:		
2.2. De inversión:		
2.3. TOTAL:		
3. REMANENTES A INCORPORAR (5):		

PARA TODOS LOS C.S.S. SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

Nombre Municipio	Provincia	Nº habitantes

LISTADO DE SEDES DE LOS EQUIPAMIENTOS
(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

Dirección de la sede	Código Postal	Municipio	Provincia

Manual de cumplimentación de la ficha de presentación 2009

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Se adjuntan las hojas complementarias de relación de municipios, provincias y número de habitantes. La información tendrá como referencia el Padrón Municipal de Habitantes de 2009. Población de derecho.
- (2a) La numeración se hará coincidir con el CSS correspondiente del SIUSS para que en la Evaluación se proceda al volcado de datos.
- (2b) Existe una Ayuda con los Códigos Municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al Padrón de 2009. Se enviará nombre del municipio y número de código municipal para proceder a darlo de alta.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Usuarios (U).
- (4-1) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración Central (T).

Si se desconocen éstas y a lo largo del año se firmaran ciertos, se regularizará esta situación en la evaluación.

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad más los remanentes declarados en Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del sistema de financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los Remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la Ficha de evaluación de ese mismo proyecto en el ejercicio anterior.

"Este documento recoge la información, desagregada por Comunidades y Ciudades Autónomas de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales en el año 2008 y las previsiones para 2009, así como una evolución de los principales datos desde su inicio en 1988.

La información que aquí se presenta se refiere, tanto al número y tipología de los proyectos, como a los costes de los servicios, el personal de atención, y su financiación por la Administración General del Estado, Autonómica y Local".



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

www.mspsi.gob.es